

---

## **Parte II**

### **Reglamento provisional y evolución de los procedimientos conexos**

# Índice

	<i>Página</i>
Nota introductoria .....	330
I. Sesiones y actas .....	332
Nota .....	332
A. Sesiones .....	334
B. Consultas officiosas del pleno .....	341
C. Otras reuniones officiosas .....	341
D. Actas .....	347
II. Orden del día .....	347
Nota .....	347
A. Aprobación del orden del día (artículo 9) .....	348
B. Asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (artículos 10 y 11) .....	349
C. Debates sobre el orden del día .....	354
III. Presentación y verificación de poderes .....	355
Nota .....	355
IV. Presidencia .....	355
Nota .....	355
Función del Presidente del Consejo de Seguridad (artículos 18 y 19) .....	356
V. Secretaría .....	357
Nota .....	357
Funciones de la Secretaría relacionadas con las sesiones (artículos 21 a 26) .....	357
VI. Dirección de los debates .....	358
Nota .....	358
VII. Participación .....	360
Nota .....	360
A. Invitaciones en virtud del artículo 37 .....	361
B. Invitaciones en virtud del artículo 39 .....	361
C. Invitaciones no formuladas expresamente en virtud del artículo 37 o el artículo 39 ...	363
D. Deliberaciones relacionadas con la participación .....	364
VIII. Adopción de decisiones y votación .....	366
Nota .....	366
A. Decisiones del Consejo .....	367
B. Patrocinio de conformidad con el artículo 38 .....	368
C. Adopción de decisiones mediante el ejercicio de la votación .....	371
D. Adopción de decisiones sin someterlas a votación .....	373

---

E.	Debates sobre el proceso de adopción de decisiones .....	374
IX.	Idiomas .....	375
	Nota .....	375
X.	Carácter provisional del reglamento .....	376
	Nota .....	376

---

## Nota introductoria

En la parte II del *Repertorio* se aborda la práctica del Consejo de Seguridad en relación con su reglamento provisional y los Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Dado que en sus sesiones oficiales el Consejo suele aplicar el reglamento de forma sistemática, la parte II se centra más en los casos en que lo aplica de manera especial en sus deliberaciones que en su aplicación habitual.

La parte II está dividida en 10 secciones que siguen el orden de los capítulos pertinentes del reglamento provisional: en la sección I se hace referencia a las sesiones y actas (Artículo 28 de la Carta y artículos 1 a 5 y 48 a 57 del reglamento provisional); en la sección II, al orden del día (artículos 6 a 12); en la sección III, a la representación y credenciales (artículos 13 a 17); en la sección IV, a la presidencia (artículos 18 a 20); en la sección V, a la Secretaría (artículos 21 a 26); en la sección VI, a la dirección de los debates (artículos 27, 29, 30 y 33); en la sección VII, a la participación (artículos 37 y 39); en la sección VIII, a la adopción de decisiones y votación (Artículo 27 de la Carta y artículos 31, 32, 34 a 36, 38 y 40 del reglamento provisional); en la sección IX, a los idiomas (artículos 41 a 47); y en la sección X, al carácter provisional del reglamento (Artículo 30 de la Carta).

Los demás artículos del reglamento provisional se examinan en otras partes del presente Suplemento de la siguiente manera: el artículo 28, relativo a los órganos subsidiarios del Consejo, se trata en las partes IX y X; y el artículo 61, relativo a las relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas, en la parte IV<sup>1</sup>.

\* \* \*

Durante el período que se examina, el Consejo celebró 199 sesiones en 2012, de las que 15 fueron privadas, y 193 sesiones en 2013, de las que 21 fueron privadas. En 2012, el Consejo examinó 47 temas del orden del día, de los cuales 25 se referían a situaciones regionales y de determinados países, y 22, a cuestiones generales, temáticas y de otro tipo; en 2013, el Consejo examinó un total de 46 temas, de los cuales 25 se referían a situaciones regionales y de determinados países, y 21, a cuestiones generales, temáticas y de otro tipo. En 2012, el Consejo incluyó en su orden del día un nuevo tema, titulado “La situación en Malí”<sup>2</sup>, y en 2013 volvió a introducir el tema titulado “Armas pequeñas”<sup>3</sup>, que se había suprimido de la lista de asuntos sometidos al Consejo en 2012<sup>4</sup>. Se aprobaron un total de 100 resoluciones y 51 declaraciones de la Presidencia durante el período que se examina. El Consejo continuó su práctica de aprobar la mayoría de sus resoluciones por unanimidad, y 93 resoluciones se aprobaron de esta manera. Tres proyectos de resolución sometidos a votación no se aprobaron durante el período sobre el que se informa: dos proyectos de resolución no se aprobaron a causa del

---

<sup>1</sup> No hubo casos de aplicación de los artículos 58 a 60, relativos a la admisión de nuevos miembros, durante el período que se examina y, por lo tanto, el presente Suplemento no contiene información sobre esos artículos.

<sup>2</sup> Véase [S/2012/961](#).

<sup>3</sup> Véase [S/PV.7036](#).

<sup>4</sup> De conformidad con la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 26 de julio de 2010 ([S/2010/507](#)), el Consejo examina, en enero, la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo, a fin de determinar los temas susceptibles de supresión por no haber sido examinados por el Consejo en una sesión oficial en el curso de los tres años anteriores. Esos temas se suprimen a menos que un Estado Miembro notifique a la Presidencia, antes de que termine febrero, que desea que el tema se mantenga en la lista, en cuyo caso el tema se mantiene durante un año.

---

voto negativo de un miembro permanente, y una no se aprobó porque no obtuvo el número necesario de votos afirmativos<sup>5</sup>.

Se celebraron dos debates abiertos en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”, sobre los métodos de trabajo del Consejo. En 2013, el Consejo reanudó su práctica de realizar sesiones de recapitulación al final del mes.

---

<sup>5</sup> S/2013/660; véase S/PV.7060.

## I. Sesiones y actas

### Nota

En la sección I se recoge la práctica del Consejo de Seguridad concerniente a las sesiones, su publicidad y las actas, en relación con el Artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas y los artículos 1 a 5 y 48 a 57 del reglamento provisional del Consejo.

#### Artículo 28

1. El Consejo de Seguridad será organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Con tal fin, cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá en todo momento su representante en la sede de la Organización.

2. El Consejo de Seguridad celebrará reuniones periódicas en las cuales cada uno de sus miembros podrá, si lo desea, hacerse representar por un miembro de su Gobierno o por otro representante especialmente designado.

3. El Consejo de Seguridad podrá celebrar reuniones en cualesquiera lugares, fuera de la sede de la Organización, que juzgue más apropiados para facilitar sus labores.

#### Artículo 1

Salvo lo dispuesto en el artículo 4, respecto de las reuniones periódicas, el Consejo de Seguridad se reunirá cuando lo convoque el Presidente, siempre que este lo estime necesario, pero el intervalo entre las reuniones no deberá exceder de catorce días.

#### Artículo 2

El Presidente convocará a sesión al Consejo de Seguridad a petición de cualquier miembro del Consejo de Seguridad.

#### Artículo 3

El Presidente convocará a sesión al Consejo de Seguridad cuando se lleve a la atención del Consejo de Seguridad una controversia o situación, con arreglo a lo previsto en el Artículo 35 o en el párrafo 3 del Artículo 11 de la Carta, o cuando la Asamblea General formule recomendaciones o refiera una cuestión al Consejo de Seguridad en virtud del párrafo 2 del Artículo 11, o cuando el Secretario General señale a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto, con arreglo a lo previsto en el Artículo 99.

#### Artículo 4

Las reuniones periódicas, previstas en el párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta, se celebrarán dos veces

al año, en las fechas que determine el Consejo de Seguridad.

#### Artículo 5

Las sesiones del Consejo de Seguridad se celebrarán de ordinario en la Sede de las Naciones Unidas.

Cualquier miembro del Consejo de Seguridad o el Secretario General podrán proponer que el Consejo de Seguridad se reúna en otro lugar. Si el Consejo de Seguridad acepta esta propuesta, determinará el lugar y el período durante el cual habrá de reunirse en tal lugar.

#### Artículo 48

A menos que decida lo contrario, el Consejo de Seguridad se reunirá en público. Toda recomendación a la Asamblea General respecto al nombramiento de Secretario General será discutida y decidida en sesión privada.

#### Artículo 49

Salvo lo dispuesto en el artículo 51, el acta taquigráfica, de cada sesión del Consejo de Seguridad estará a disposición de los representantes en el Consejo de Seguridad y de los representantes de los demás Estados que hayan participado en la sesión, a más tardar a las 10 horas del primer día hábil siguiente a la sesión.

#### Artículo 50

Dentro del término de dos días hábiles siguientes a la hora indicada por el artículo 49, los representantes de los Estados que hayan participado en la sesión comunicarán al Secretario General las rectificaciones que deseen se hagan en el acta taquigráfica.

#### Artículo 51

El Consejo de Seguridad podrá decidir que el acta de una sesión privada se levante en un solo ejemplar. Esta acta será conservada por el Secretario General. Dentro de un plazo de diez días, los representantes de los Estados que hayan participado en la sesión comunicarán al Secretario General las rectificaciones que deseen se hagan en el acta referida.

#### Artículo 52

Se considerarán aprobadas las rectificaciones pedidas, a menos que el Presidente estime que revisten suficiente importancia para ser sometidas a los representantes en el Consejo de Seguridad. En este

caso, dentro del término de dos días hábiles, los representantes en el Consejo de Seguridad presentarán las observaciones que deseen formular. Si no se presentan objeciones dentro de este plazo, se harán en el acta las rectificaciones pedidas.

*Artículo 53*

*El acta taquigráfica a que se refiere el artículo 49 o el acta mencionada en el artículo 51 a las que no se hayan pedido rectificaciones dentro de los plazos previstos en los artículos 50 y 51, respectivamente, o que hayan sido rectificadas conforme a las disposiciones del artículo 52, se considerarán aprobadas. Serán firmadas por el Presidente y pasarán a ser las actas oficiales del Consejo de Seguridad.*

*Artículo 54*

*El acta oficial de las sesiones públicas del Consejo de Seguridad, así como los documentos anexos a la misma, serán publicados lo antes posible en los idiomas oficiales.*

*Artículo 55*

*Al finalizar cada sesión privada, el Consejo de Seguridad expedirá un comunicado por conducto del Secretario General.*

*Artículo 56*

*Los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que hayan participado en una sesión privada tendrán, en todo momento, derecho a consultar el acta de esa sesión, en el despacho del Secretario General. El Consejo de Seguridad podrá, en todo momento, permitir a los representantes autorizados de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas consultar esa acta.*

*Artículo 57*

*El Secretario General presentará, una vez al año, al Consejo de Seguridad, una lista de las actas y*

*documentos que hasta esa fecha hayan sido considerados confidenciales. El Consejo de Seguridad decidirá cuáles de ellos se pondrán a disposición de los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuáles deberán ser publicados y cuáles deberán seguir siendo confidenciales.*

La sección I se divide en cuatro subsecciones: A. Sesiones, concerniente a la convocatoria de las sesiones conforme a lo dispuesto en los artículos 1 a 5, las reuniones de alto nivel y el formato de las sesiones, conforme a lo previsto en el artículo 48; B. Consultas oficiosas del pleno; C. Otras reuniones oficiosas; y D. Actas, que se llevan de conformidad con lo establecido en los artículos 49 a 57.

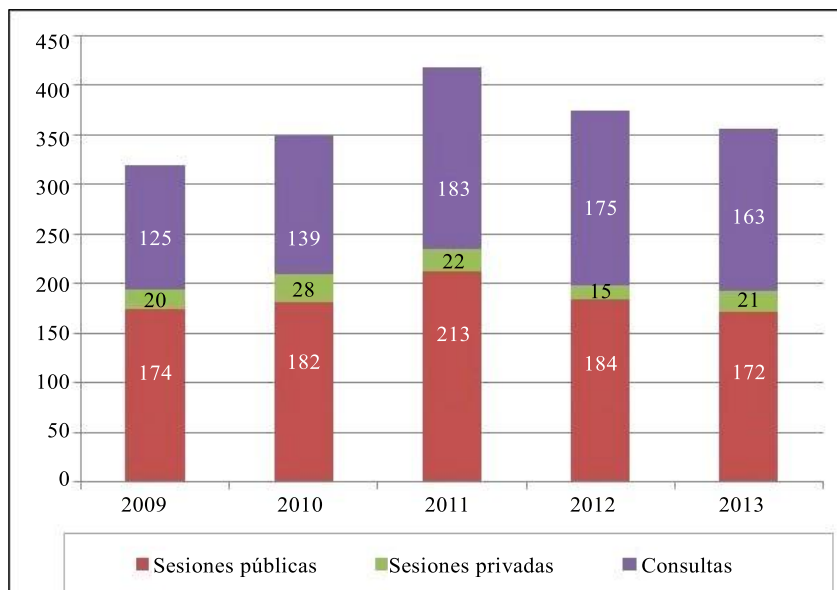
En 2012 y 2013, el Consejo celebró un total de 392 sesiones<sup>11896</sup> y 338 consultas oficiosas del pleno. En 2012 el Consejo celebró 199 sesiones y 175 consultas, y en 2013, 193 reuniones y 163 consultas. Los miembros del Consejo también continuaron celebrando diálogos interactivos oficiosos y reuniones con arreglo a la fórmula Arria, siguiendo la práctica anterior. En la nota de la Presidencia de fecha 28 de agosto de 2013, los miembros del Consejo se comprometieron a mejorar la interacción y el diálogo con los no miembros del Consejo y con otros órganos mediante diversas medidas, como un uso más eficaz de las sesiones públicas, los diálogos oficiosos interactivos y las reuniones convocadas con arreglo a la fórmula Arria<sup>7</sup>. En 2013, el Consejo reanudó su práctica de celebrar sesiones de recapitulación al final del mes.

En la figura I se muestra el número total de sesiones y consultas oficiosas del pleno mantenidas durante el período de cinco años comprendido entre 2009 y 2013.

<sup>6</sup> La reanudación de una reunión no se contabiliza como una reunión independiente.

<sup>7</sup> S/2013/515.

Figura I  
Número de sesiones y consultas oficiosas del pleno, 2009 a 2013



## A. Sesiones

### 1. Aplicación de los artículos relacionados con las sesiones

En una nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 5 de junio de 2012<sup>8</sup>, en el contexto de la utilización óptima de los recursos de conferencias, los miembros del Consejo convinieron en que, si bien se había de asegurar la capacidad del Consejo de celebrar reuniones en cualquier momento y con breve preaviso, de conformidad con los artículos 1 y 2 de su reglamento provisional, los miembros del Consejo de Seguridad, durante sus respectivas presidencias, deberían por lo general solicitar a la Secretaría que no programara más de cuatro días a la semana de reuniones del Consejo y que los viernes se dedicaran normalmente a la labor de los órganos subsidiarios del Consejo. No hubo debates sobre la interpretación de los artículos 1 a 5.

#### *Intervalo entre las sesiones*

Durante el período que se examina, en dos ocasiones ocurrió que el intervalo entre las reuniones del Consejo excedió de 14 días, apartándose de lo dispuesto en el artículo 1: en un caso, el intervalo entre dos reuniones fue de 19 días<sup>9</sup>; y, en otro caso, el

intervalo fue de 21 días<sup>10</sup>. El Consejo también continuó con su práctica de convocar, en ocasiones, más de una sesión al día. Por ejemplo, tanto el 19 de diciembre de 2012 como el 25 de abril de 2013, el Consejo celebró cinco sesiones<sup>11</sup>.

#### *Sesiones convocadas de conformidad con los artículos 2 y 3*

De conformidad con los artículos 2 y 3 del reglamento provisional, el Presidente convocará a sesión al Consejo a petición de un miembro y cuando se lleve a la atención del Consejo de Seguridad una controversia o situación con arreglo a lo previsto en el Artículo 35 de la Carta. Durante el período sobre el que se informa no se recibieron comunicaciones de los Estados Miembros en las que se pidiera al Consejo que convocara una reunión citando explícitamente los artículos 2 y 3 como base de la solicitud, pero se recibieron algunas comunicaciones en las que los Estados miembros hicieron referencias explícitas al Artículo 35<sup>12</sup> (véase el cuadro 1).

<sup>8</sup> S/2012/402, párr. 2.

<sup>9</sup> Entre la 6699ª sesión, celebrada el 22 de diciembre de 2011, y la 6700ª sesión, celebrada el 11 de enero de 2012.

<sup>10</sup> Entre la 6898ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2012, y la 6899ª sesión, celebrada el 11 de enero de 2013.

<sup>11</sup> El 19 de diciembre de 2012, las sesiones 6892ª, 6893ª, 6894ª, 6895ª y 6896ª; y el 25 de abril de 2013, las sesiones 6951ª, 6952ª, 6953ª, 6954ª y 6955ª.

<sup>12</sup> En la parte VI, secc. I, se recoge información sobre la remisión de controversias o situaciones al Consejo de Seguridad.



Cuadro 1

**Cartas de Estados Miembros en las que se solicitaba una reunión de conformidad con el artículo 3 y el Artículo 35, 2012 y 2013**

<i>Carta dirigida a la Presidencia del Consejo</i>	<i>Referencia explícita al artículo</i>	<i>Resumen</i>	<i>Sesión convocada en respuesta a la solicitud, fecha y asunto</i>
Carta del Representante de Egipto de fecha 14 de noviembre de 2012 (S/2012/840)	Artículo 35	Con arreglo al Artículo 35 de la Carta, se solicitó una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la operación militar ilícita que estaba llevando a cabo Israel contra el pueblo palestino y para asumir su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales adoptando todas las medidas necesarias para poner fin inmediatamente a la agresión	S/PV.6863 (cerrada) 14 de noviembre de 2012 La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
Carta del Representante de la República Democrática del Congo de fecha 19 de noviembre de 2012 (S/2012/857)		Se solicitó al Consejo de Seguridad que convocara con carácter de urgencia una reunión abierta para examinar la cuestión de la ciudad de Goma, que había sido objeto de ataques constantes por tropas del Ejército regular de Rwanda.	S/PV.6866 20 de noviembre de 2012 La situación relativa a la República Democrática del Congo
Carta del Representante de Jordania de fecha 25 de abril de 2013 (S/2013/247)	Artículo 35	Con referencia a la grave “situación” humanitaria que tenía ante sí Jordania debido a la afluencia de refugiados sirios, e invocando el Artículo 35, párrafo 1, se solicitó formalmente que el Consejo de Seguridad determinara que dicha “situación” constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales si no se le ponía remedio y si Jordania no recibía la asistencia financiera que necesitaba para poder hacerle frente; y que se invitara a Jordania a participar en una sesión privada del Consejo de Seguridad	S/PV.6957 (cerrada) 30 de abril de 2013 La situación en el Oriente Medio

*Nota:* Solo se enumeran las comunicaciones en respuesta a las cuales el Consejo de Seguridad celebró una reunión oficial.

*Reuniones periódicas y reuniones fuera de la Sede*

Durante el período que se examina, no hubo casos especiales en los que se aplicaran los artículos 4 y 5, en relación con reuniones periódicas y reuniones fuera de la Sede.

**2. Modalidad de las sesiones**

*Sesiones públicas*

El Consejo siguió celebrando sesiones públicas o abiertas según lo dispuesto en el artículo 48, principalmente a los efectos de a) recibir exposiciones informativas sobre situaciones regionales o de determinados países, o cuestiones temáticas que estuviera examinando, b) celebrar debates sobre

determinados temas del programa y c) adoptar decisiones. Durante el período que se examina, hubo un total de 356 sesiones públicas: 184 en 2012 y 172 en 2013<sup>13</sup>.

*Reuniones de alto nivel*

Durante el período que se examina, el Consejo celebró 16 reuniones de alto nivel en las que cinco o más miembros del Consejo estuvieron representados a nivel ministerial o superior: 5 sobre cuestiones temáticas y 11 sobre temas regionales y de determinados países (véase el cuadro 2).

<sup>13</sup> La lista completa y las actas de las sesiones públicas del Consejo de Seguridad se encuentran en <http://www.un.org/es/sc/Sesiones/>.

Cuadro 2  
Reuniones de alto nivel, 2012 y 2013

<i>Acta y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Participación de alto nivel</i>
<a href="#">S/PV.6702</a> 12 de enero de 2012	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Jefes de Estado o de Gobierno (1) Sudáfrica (Presidente)  Nivel ministerial (9)  Alemania (Ministro de Estado), Azerbaiyán (Ministro de Relaciones Exteriores), China (Enviado Especial para Asuntos Africanos), Colombia (Ministro de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente), Francia (Ministro de Estado responsable de los ciudadanos franceses en el extranjero), Guatemala (Ministro de Relaciones Exteriores), Portugal (Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación), Togo (Ministro, Asesor Especial del Presidente)
<a href="#">S/PV.6710</a> 31 de enero de 2012	La situación en el Oriente Medio	Nivel ministerial (7)  Alemania (Ministro de Estado), Estados Unidos (Secretario de Estado), Francia (Ministro de Relaciones Exteriores), Guatemala (Ministro de Relaciones Exteriores), Marruecos (Ministro Delegado de Relaciones Exteriores y Cooperación), Portugal (Ministro de Estado y Relaciones Exteriores), Reino Unido (Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth)
<a href="#">S/PV.6717</a> 21 de febrero de 2012	Paz y seguridad en África	Jefes de Estado o de Gobierno (1) Togo (Presidente)  Nivel ministerial (4)  Estados Unidos (Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente), Federación de Rusia (Enviado Especial del Presidente sobre la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada), Francia (Ministro de Estado responsable de los ciudadanos franceses en el extranjero), Marruecos (Ministro Delegado de Relaciones Exteriores y Cooperación)
<a href="#">S/PV.6733</a> 12 de marzo de 2012	La situación en Libia	Nivel ministerial (6)  Alemania (Ministro de Relaciones Exteriores), Francia (Ministro de Relaciones Exteriores), Guatemala (Ministro de Relaciones Exteriores), Portugal (Ministro de Estado y Relaciones Exteriores), Reino Unido (Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth), Sudáfrica (Ministro de Relaciones Internacionales y Cooperación)
<a href="#">S/PV.6734</a> 12 de marzo de 2012	La situación en el Oriente Medio	Nivel ministerial (7)  Alemania (Ministro de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Secretario de Estado), Federación de Rusia (Ministro de Relaciones Exteriores), Francia (Ministro de Relaciones Exteriores), Guatemala (Ministro de Relaciones Exteriores), Portugal (Ministro de Estado y Relaciones Exteriores), Reino Unido (Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth)

<i>Acta y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Participación de alto nivel</i>
<a href="#">S/PV.6765</a> 4 de mayo de 2012	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas	Jefes de Estado o de Gobierno (1) Azerbaiyán (Presidente) Nivel ministerial (6) Alemania (Ministro de Asuntos Exteriores), Colombia (Viceministro de Asuntos Multilaterales), Estados Unidos (Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente), Federación de Rusia (Enviado Especial del Presidente sobre la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada), Marruecos (Ministro Delegado de Relaciones Exteriores y Cooperación), Togo (Ministro de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación)
<a href="#">S/PV.6826</a> 30 de agosto de 2012	La situación en el Oriente Medio	Nivel ministerial (6) Colombia (Ministro de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente), Francia (Ministro de Relaciones Exteriores), Marruecos (Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), Togo (Ministro de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), Reino Unido (Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth)
<a href="#">S/PV.6841</a> 26 de septiembre de 2012	La situación en el Oriente Medio	Nivel ministerial (14) Alemania (Ministro de Relaciones Exteriores), Azerbaiyán (Ministro de Relaciones Exteriores), China (Ministro de Relaciones Exteriores), Colombia (Ministro de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Secretario de Estado), Federación de Rusia (Ministro de Relaciones Exteriores), Francia (Ministro de Relaciones Exteriores), Guatemala (Ministro de Relaciones Exteriores), India (Ministro de Estado de Relaciones Exteriores), Marruecos (Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), Pakistán (Secretario de Relaciones Exteriores), Reino Unido (Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth), Sudáfrica (Ministra de Relaciones Internacionales y Cooperación), Togo (Ministro de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación)
<a href="#">S/PV.6882</a> 10 de diciembre de 2012	Paz y seguridad en África	Nivel ministerial (6) Azerbaiyán (Embajador en misión especial, Ministerio de Relaciones Exteriores), Colombia (Ministro de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente), Marruecos (Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), Reino Unido (Enviado Especial del Reino Unido para el Sahel), Togo (Ministro de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación)
<a href="#">S/PV.6900</a> 15 de enero de 2013	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas	Nivel ministerial (11) Argentina (Subsecretario de Relaciones Exteriores), Azerbaiyán (Embajador en misión especial, Ministerio de Relaciones Exteriores), China (Viceministro de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente), Federación de Rusia (Representante Especial del Presidente para la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional), Luxemburgo (Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones

**Repertorio de la práctica seguida  
por el Consejo de Seguridad, 2012-2013**

<i>Acta y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Participación de alto nivel</i>
		Exteriores), Marruecos (Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), Pakistán (Ministro de Relaciones Exteriores), Reino Unido (Ministro Principal de Estado), Rwanda (Ministro de Estado encargado de la Cooperación y Representante Permanente ante las Naciones Unidas), Togo (Ministro, Asesor Superior del Presidente de Asuntos Diplomáticos y Cooperación)
<a href="#">S/PV.6965</a> 13 de mayo de 2013	Paz y seguridad en África	Jefes de Estado o de Gobierno (1) Togo (Presidente) Nivel ministerial (5) Argentina (Secretario de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente), Luxemburgo (Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores), Marruecos (Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), República de Corea (Viceministro de Relaciones Exteriores)
<a href="#">S/PV.6984</a> 24 de junio de 2013	Las mujeres y la paz y la seguridad	Nivel ministerial (5) Francia (Ministro de los Derechos de la Mujer y portavoz del Gobierno), Guatemala (Ministro de Relaciones Exteriores), Marruecos (Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), Reino Unido (Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth), Rwanda (Ministro de Estado encargado de la Cooperación y Representante Permanente ante las Naciones Unidas)
<a href="#">S/PV.7011</a> 25 de julio de 2013	La situación en la región de los Grandes Lagos	Nivel ministerial (6) Estados Unidos (Secretaria de Estado), Francia (Viceministro de Desarrollo), Guatemala (Ministro de Relaciones Exteriores), Luxemburgo (Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores), Rwanda (Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), Togo (Ministro, Asesor Superior del Presidente de Asuntos Diplomáticos y Cooperación)
<a href="#">S/PV.7036</a> 26 de septiembre de 2013	Armas pequeñas	Jefes de Estado o de Gobierno (1) Guatemala (Presidente) Nivel ministerial (10) Australia (Ministro de Relaciones Exteriores), Azerbaiyán (Ministro de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente), Francia (Ministro de Relaciones Exteriores), Luxemburgo (Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores), Marruecos (Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), Pakistán (Asesor del Primer Ministro en materia de Seguridad Nacional), Reino Unido (Viceprimer Ministro), República de Corea (Ministro de Relaciones Exteriores), Rwanda (Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación)
<a href="#">S/PV.7037</a> 27 de septiembre de 2013	La situación en el Oriente Medio	Nivel ministerial (10) Argentina (Secretario de Relaciones Exteriores), Australia (Ministro de Relaciones Exteriores), Azerbaiyán (Ministro de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Representante Permanente y miembro del Gabinete del Presidente), Guatemala (Ministro de Relaciones

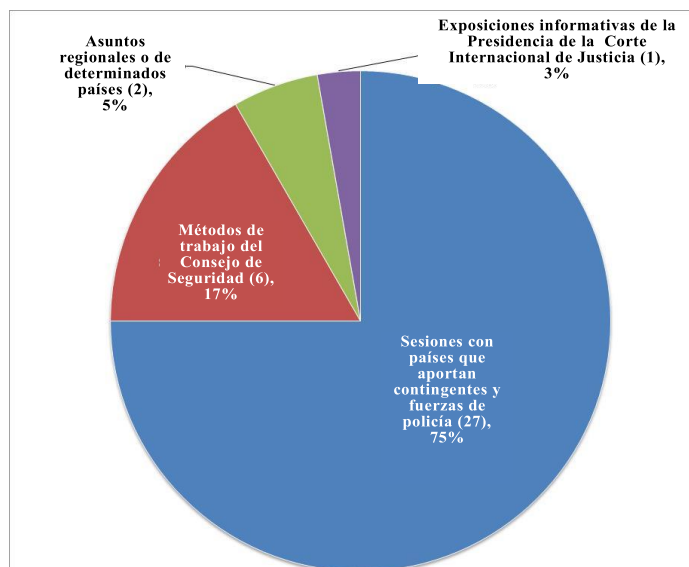
Acta y fecha	Tema	Participación de alto nivel
S/PV.7038 27 de septiembre de 2013	La situación en el Oriente Medio	<p>Exteriores), Luxemburgo (Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores), Marruecos (Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), Pakistán (Ministro de Estado, Auxiliar Especial del Primer Ministro en materia de Relaciones Exteriores), Reino Unido (Subsecretario de Estado Parlamentario en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth), República de Corea (Viceministro de Asuntos Multilaterales y Mundiales)</p> <p>Nivel ministerial (13)</p> <p>Argentina (Ministro de Relaciones Exteriores y Culto), Azerbaiyán (Ministro de Relaciones Exteriores), China (Ministro de Relaciones Exteriores), Estados Unidos (Secretario de Estado), Federación de Rusia (Ministro de Relaciones Exteriores), Francia (Ministro de Relaciones Exteriores), Guatemala (Ministro de Relaciones Exteriores), Luxemburgo (Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores), Marruecos (Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), Pakistán (Asesor del Primer Ministro en materia de Seguridad Nacional), Reino Unido (Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth), República de Corea (Ministro de Relaciones Exteriores), Rwanda (Ministro de Estado encargado de la cooperación y Representante Permanente ante las Naciones Unidas)</p>

*Sesiones privadas*

Durante el período que se examina, el Consejo continuó reuniéndose en privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48. Hubo un total de 36 sesiones privadas que representaron aproximadamente el 10% del total de sesiones. Veintisiete de las sesiones

privadas (el 75%) fueron reuniones con países que aportan contingentes o fuerzas de policía, seis (el 17%) fueron sesiones de recapitulación, dos (el 5%) se referían a situaciones de determinados países; y una (el 3%) consistió en una exposición informativa de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia (véanse la figura II y el cuadro 3).

Figura II  
Sesiones privadas, por temática, 2012 y 2013



Cuadro 3  
Sesiones privadas, 2012 y 2013

Tema

Acta y fecha

Sesiones con países que aportan contingentes y fuerzas de policía (27 sesiones)

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B [S/PV.6714](#), 9 de febrero de 2012; [S/PV.6750](#), 12 de abril de 2012; [S/PV.6779](#), 6 de junio de 2012; [S/PV.6787](#), 14 de junio de 2012; [S/PV.6797](#), 29 de junio de 2012; [S/PV.6801](#), 5 de julio de 2012; [S/PV.6802](#) y [S/PV.6803](#), 10 de julio de 2012; [S/PV.6806](#), 18 de julio de 2012; [S/PV.6821](#), 9 de agosto de 2012; [S/PV.6823](#), 21 de agosto de 2012; [S/PV.6828](#), 6 de septiembre de 2012; [S/PV.6833](#), 12 de septiembre de 2012; [S/PV.6883](#), 12 de diciembre de 2012; [S/PV.6901](#), 16 de enero de 2013; [S/PV.6923](#), 21 de febrero de 2013; [S/PV.6931](#), 6 de marzo de 2013; [S/PV.6945](#), 11 de abril de 2013; [S/PV.6978](#), 13 de junio de 2013; [S/PV.6989](#), 27 de junio de 2013; [S/PV.6996](#) y [S/PV.6997](#), 10 de julio de 2013; [S/PV.7005](#), 18 de julio de 2013; [S/PV.7018](#), 14 de agosto de 2013; [S/PV.7021](#), 22 de agosto de 2013; [S/PV.7023](#), 26 de agosto de 2013; [S/PV.7079](#), 10 de diciembre de 2013

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad (6 sesiones)

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2010/507](#)) [S/PV.6914](#), 31 de enero de 2013; [S/PV.6927](#), 28 de febrero de 2013; [S/PV.6958](#), 30 de abril de 2013; [S/PV.6972](#), 30 de mayo de 2013; [S/PV.6992](#), 27 de junio de 2013; [S/PV.7027](#), 29 de agosto de 2013

Situaciones regionales o de determinados países (2 sesiones)

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina [S/PV.6863](#), 14 de noviembre de 2012

La situación en el Oriente Medio [S/PV.6957](#), 30 de abril de 2013

Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia (1 sesión)

Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia [S/PV.7051](#), 28 de octubre de 2013

En enero de 2013, la Presidencia (Pakistán) del Consejo reanudó la práctica de celebrar sesiones de recapitulación<sup>14</sup>, tras un lapso de casi ocho años<sup>15</sup>. Otras cinco presidencias mantuvieron la práctica a lo largo del año<sup>16</sup>. En 2013 el Consejo celebró seis de estas sesiones privadas con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2006/507](#))”. Esas reuniones se habían celebrado antes en el marco del tema titulado “Recapitulación de la labor realizada por el Consejo de

Seguridad durante el mes en curso”. El Consejo celebró debates sobre las sesiones de recapitulación en su 7052ª sesión, celebrada el 29 de octubre de 2013 (véase el caso 1).

**Caso 1**  
**Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2010/507](#))**

En la 7052ª sesión, celebrada el 29 de octubre de 2013, en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2010/507](#))”, muchos oradores expresaron su satisfacción por la reanudación de la práctica de que la Presidencia convocara una sesión de recapitulación al término de la presidencia<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> En la 6914ª sesión (privada).

<sup>15</sup> Antes de 2013, la última sesión de recapitulación se había celebrado el 30 de marzo de 2005 en el marco del tema titulado “Recapitulación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante el mes en curso” (véase [S/PV.5156](#)). El Brasil ocupó la presidencia del Consejo (véase también [S/2005/188](#)).

<sup>16</sup> Véanse [S/PV.6927](#), [S/PV.6958](#), [S/PV.6972](#), [S/PV.6992](#) y [S/PV.7027](#).

<sup>17</sup> [S/PV.7052](#), págs. 2 y 3 (Argentina); pág. 5 (Reino Unido); pág. 8 (Guatemala); pág. 12 (Rwanda); pág. 12 (República de Corea); pág. 18 (Australia); pág. 21

El representante de Guatemala dijo que las sesiones de recapitulación y las sesiones informativas al final de cada Presidencia eran mecanismos útiles para aumentar la transparencia del trabajo del Consejo<sup>18</sup>. El representante de Australia opinó que la práctica debía institucionalizarse<sup>19</sup>. Varios oradores añadieron que las reuniones de recapitulación deberían ser más interactivas y permitir intervenciones de no miembros<sup>20</sup>. El representante de Portugal sugirió que sería mejor que esas reuniones se orientaran más al futuro, fueran más concisas o se centraran en temas concretos de relevancia y actualidad en el Consejo<sup>21</sup>, mientras que el representante de la República Islámica del Irán, que hizo uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, defendió que deberían limitarse a las cuestiones y los temas examinados dentro del programa de trabajo<sup>22</sup>. El representante de España opinó que esas reuniones eran “como un Jano bifronte que fija su atención crítica en el pasado reciente para extraer lecciones de cara al futuro inmediato”<sup>23</sup>. El representante de Egipto añadió que esas reuniones de recapitulación práctica complementaban las sesiones en las cuales los Presidentes informaban a todos los miembros sobre el programa de trabajo al comienzo de cada mes<sup>24</sup>, una práctica que también fue valorada positivamente por varios oradores<sup>25</sup>.

## B. Consultas oficiosas del pleno

Las consultas oficiosas del pleno no son reuniones formales del Consejo, sino encuentros entre sus miembros para celebrar debates y también para recibir información de la Secretaría y los representantes del Secretario General en privado. Durante el período que se examina, los miembros del Consejo continuaron celebrando consultas oficiosas del

---

(Suiza, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia); pág. 22 (Portugal); pág. 25 (Brasil); pág. 28 (Suecia); pág. 30 (Egipto); pág. 32 (Estonia); [S/PV.7052 \(Resumption 1\)](#), pág. 5 (Bosnia y Herzegovina); pág. 9 (Bélgica, también en nombre de los Países Bajos); pág. 10 (Turquía); pág. 12 (España); pág. 19 (Alemania); y pág. 21 (Maldivas).

<sup>18</sup> [S/PV.7052](#), pág. 8.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pág. 18.

<sup>20</sup> *Ibid.*, pág. 23 (Portugal); pág. 25 (Brasil); y pág. 27 (Suecia).

<sup>21</sup> *Ibid.*, pág. 23.

<sup>22</sup> [S/PV.7052 \(Resumption 1\)](#), pág. 14.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pág. 12.

<sup>24</sup> [S/PV.7052](#), pág. 30.

<sup>25</sup> *Ibid.*, pág. 32 (Estonia); [S/PV.7052 \(Resumption 1\)](#), pág. 12 (España); pág. 15 (Italia); y pág. 21 (Maldivas).

pleno y se reunieron 175 veces en 2012 y 163 en 2013 (véase la figura 1).

El 5 de junio de 2012, en una nota del Presidente<sup>26</sup>, los miembros del Consejo alentaron al Presidente del Consejo a que, con la asistencia de la Secretaría, promoviera activamente la adopción de nuevas medidas que contribuyeran a aumentar la interactividad y la eficiencia en las reuniones informativas durante las consultas oficiosas, por ejemplo haciendo uso de la videoconferencia para informar al Consejo, aunque manteniendo un equilibrio entre el uso de videoconferencias y las exposiciones informativas presenciales; los miembros del Consejo alentaron a los oradores a ser breves e invitaron a la Secretaría a distribuir los textos informativos durante las reuniones de información, en particular cuando las declaraciones contuvieran información fáctica extensa o complicada; alentaron a los oradores a distribuir resúmenes de esa información, en lo posible con antelación, de manera que el debate en las consultas oficiosas resultara más provechoso; y manifestaron que preveían reducir al mínimo, en lo posible, la lectura de largas declaraciones preparadas en las consultas oficiosas del pleno. En la nota del Presidente los miembros del Consejo alentaron la aplicación de medidas como las mencionadas, lo que permitiría celebrar consultas oficiosas sobre dos asuntos en tres horas, lo que contribuiría a mejorar la eficiencia de la labor del Consejo. Al respecto, el Consejo reiteró que los miembros del Consejo y la Secretaría seguirían utilizando el tema del orden del día “Otros asuntos” en las consultas oficiosas para plantear cuestiones de interés.

Conforme a la práctica anterior, no se levantaron actas oficiales de las consultas oficiosas, y no se invitó a los no miembros del Consejo. Sin embargo, en varias ocasiones, el Presidente del Consejo emitió comunicados de prensa tras la celebración de consultas oficiosas<sup>27</sup>.

## C. Otras reuniones oficiosas

Durante el período que se examina, el Consejo continuó manteniendo diálogos interactivos oficiosos y reuniones con arreglo a la fórmula Arria. En la práctica, se han convocado diálogos interactivos oficiosos con la participación de todos los miembros del Consejo, mientras que las reuniones con arreglo a

---

<sup>26</sup> [S/2012/402](#), párrs. 4 a 9.

<sup>27</sup> Para la lista completa de los comunicados de prensa emitidos durante el período examinado, véanse <http://www.un.org/en/sc/documents/press/2012.shtml> y <http://www.un.org/en/sc/documents/press/2013.shtml>.

la fórmula Arria se han convocado con la participación de todos o algunos de los miembros del Consejo. Tanto los diálogos interactivos oficiosos como las reuniones celebradas de acuerdo con la fórmula Arria se convocan a iniciativa de uno o más miembros del Consejo, pero no se consideran sesiones del Consejo y no se preparan actas oficiales.

#### *Diálogos interactivos oficiosos*

Durante el período que se examina, el Consejo celebró 16 diálogos interactivos oficiosos en los que los miembros del Consejo intercambiaron opiniones con los Estados afectados y las partes interesadas sobre situaciones que les afectaban directamente. La mayoría de los diálogos interactivos oficiosos celebrados en 2012 y 2013 trataron sobre situaciones de países específicos o regionales (véase el cuadro 4).

Cuadro 4  
**Diálogos interactivos oficiosos, 2012 y 2013**

<i>Tema y fecha</i>	<i>Participantes, incluidos los que no eran miembros del Consejo</i>	<i>Fuente</i>
Sudán y Sudán del Sur 27 de febrero de 2012	Ex-Presidente de Sudáfrica (en su calidad de Presidente del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana); ex-Presidente de Burundi y ex-Presidente de Nigeria (en su calidad de miembros del Grupo); Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur (por videoconferencia); Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia del Togo (S/2012/341)
Sudán y Sudán del Sur 17 de abril de 2012	Ex-Presidente de Sudáfrica (en su calidad de Presidente del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, por videoconferencia); Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur	Sitio web del Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas
Guinea-Bissau 7 de mayo de 2012	Ministro de Relaciones Exteriores de Angola (en su calidad de Presidente de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa); Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea-Bissau; Brasil (en su calidad de Presidente de la Configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz); Comisionado de Asuntos Políticos, Paz y Seguridad de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO); Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	Comunicado de prensa del Consejo de fecha 8 de mayo de 2012; informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, 2011/12 (A/67/2, introducción)
Guinea-Bissau 5 de junio de 2012	Ex Primer Ministro de Guinea-Bissau; Angola (en su calidad de Presidente de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa); Brasil (en su calidad de Presidente de la Configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz); Côte d'Ivoire (en nombre de la CEDEAO); Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas; Subsecretario General de Asuntos Políticos	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de China (S/2012/628); informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, 2011/12 (A/67/2, introducción)



<i>Tema y fecha</i>	<i>Participantes, incluidos los que no eran miembros del Consejo</i>	<i>Fuente</i>
República Árabe Siria 7 de junio de 2012	Secretario General de la Liga de los Estados Árabes; Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de Estados Árabes; Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos; Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de China (S/2012/628); informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, 2011/12 (A/67/2, introducción)
Malí 15 de junio de 2012	Ministros de Relaciones Exteriores de Benin y Burkina Faso; Ministro de Defensa de Côte d'Ivoire; Ministro Delegado de Relaciones Exteriores de Nigeria; Malí; Níger; Presidente de la Comisión de la CEDEAO	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de China (S/2012/628); informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, 2011/12 (A/67/2, introducción)
Consolidación de la paz después de los conflictos 13 de julio de 2012	Bangladesh (en su calidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz); Suiza (en su calidad de Presidente de la Configuración encargada de Burundi); Luxemburgo (en su calidad de Presidente de la Configuración encargada de Guinea); Brasil (en su calidad de Presidente de la Configuración encargada de Guinea-Bissau); Suecia (en su calidad de Presidente de la Configuración encargada de Liberia); Canadá (en su calidad de Presidente de la Configuración encargada de Sierra Leona); Japón (en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Experiencia Adquirida), Guinea; Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos; Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; Oficial Encargado de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Colombia (S/2012/629); informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, 2011/12 (A/67/2, introducción)
Sudán y Sudán del Sur 9 de agosto de 2012	Ex-Presidente de Sudáfrica (en su calidad de Presidente del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, por videoconferencia); Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur (por videoconferencia)	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Francia (S/2012/953); informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, 2012/13 (A/68/2, introducción)
República Democrática del Congo 29 de agosto de 2012	Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Rwanda	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Francia (S/2012/953); informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, 2012/13 (A/68/2, introducción)
República Democrática del Congo 29 de agosto de 2012	Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Francia (S/2012/953); informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, 2012/13 (A/68/2, introducción)
Afganistán 26 de noviembre de 2012	Presidente del Consejo Superior de la Paz del Afganistán	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de la India (S/2012/957)

**Repertorio de la práctica seguida  
por el Consejo de Seguridad, 2012-2013**

<i>Tema y fecha</i>	<i>Participantes, incluidos los que no eran miembros del Consejo</i>	<i>Fuente</i>
Sudán y Sudán del Sur 27 de marzo de 2013	Ex-Presidente de Sudáfrica (en su calidad de Presidente del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana); ex-Presidente de Nigeria (en su calidad de miembro del Grupo)	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de la Federación de Rusia ( <a href="#">S/2013/380</a> ) informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, 2012/13 ( <a href="#">A/68/2</a> , introducción)
Consolidación de la paz después de los conflictos 26 de abril de 2013	Croacia (en su calidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz); Suiza (en su calidad de Presidente de la Configuración encargada de Burundi); Luxemburgo (en su calidad de Presidente de la Configuración encargada de Guinea); Brasil (en su calidad de Presidente de la Configuración encargada de Guinea-Bissau); Suecia (en su calidad de Presidente de la Configuración encargada de Liberia); Canadá (en su calidad de Presidente de la Configuración encargada de Sierra Leona); Japón (en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Experiencia Adquirida); Liberia; Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Rwanda ( <a href="#">S/2013/382</a> ); informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, 2012/13 ( <a href="#">A/68/2</a> , introducción)
Libia/Corte Penal Internacional 7 de mayo de 2013	Fiscal de la Corte Penal Internacional; Director de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación de la Corte; Asesor de Cooperación Internacional en la Fiscalía de la Corte	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia del Togo ( <a href="#">S/2013/481</a> )
Kenya/ Corte Penal Internacional 23 de mayo de 2013	Kenya	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia del Togo ( <a href="#">S/2013/481</a> )
Kenya/ Corte Penal Internacional 31 de octubre de 2013	Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía (en su calidad de Presidente del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, en nombre del Grupo de Contacto sobre la Corte Penal Internacional); Ministros de Relaciones Exteriores de Kenya, el Senegal y Uganda; Ministro de Asuntos de la Presidencia de Namibia; Burundi; Mauritania; Unión Africana (Asesor Jurídico Adjunto)	Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Azerbaiyán ( <a href="#">S/2013/770</a> )

*Reuniones con arreglo a la fórmula Arria*

Como se indica en la nota de la Presidencia del Consejo ([S/2010/507](#)), los miembros del Consejo pueden celebrar reuniones con arreglo a la “fórmula Arria” como foro flexible y oficioso para potenciar sus deliberaciones y aumentar sus contactos con la sociedad civil y las organizaciones no

gubernamentales. Los miembros del Consejo pueden invitar de manera oficiosa a cualquier Estado Miembro, organización o persona pertinente a participar en reuniones oficiosas convocadas con arreglo a la “fórmula Arria”. No se publican documentos oficiales. Algunas de las reuniones mantenidas con arreglo a la “fórmula Arria” durante el período del que se informa se enumeran en el cuadro 5.

Cuadro 5  
Reuniones con arreglo a la fórmula Arria, 2012 y 2013\*

<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Organizador u organizadores</i>	<i>Participantes (además de los miembros del Consejo)</i>
8 de marzo de 2012	El papel de la mujer en la mediación y la solución de conflictos	Portugal, Reino Unido	Ministro de Estado de Recursos Hídricos de Uganda; Asesor Especial del Secretario General para el Yemen; Presidente de la Liga de Mujeres de Aceh
30 de mayo de 2012	El arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución: la mediación, el arreglo judicial y la justicia	Azerbaiyán	Malcolm Shaw, Investigador Superior del Centro Lauterpacht de Derecho Internacional de la Universidad de Cambridge; Elise Keppler, Asesora Superior del Programa de Justicia Internacional de Derechos humanos Watch
22 de junio de 2012	Ejército de Resistencia del Señor	Portugal, Reino Unido	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central Angélique Namaika, Centro Mama Bongisa para la Reintegración y el Desarrollo (Dungu, República Democrática del Congo); Benoît Kinalegu, Comisión Diocesana Dungu-Doruma para la Justicia y la Paz (Dungu); Michael Poffenberger, Directora Ejecutiva de The Resolve
9 de julio de 2012	Los niños y los conflictos armados, centrado en la rendición de cuentas por los perpetradores reincidentes	Francia, Alemania	Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados; Cécile Aptel, Profesor de la Escuela Fletcher de Derecho y Diplomacia; Bijaya Sainju, representante de una organización no gubernamental de Nepal
12 de octubre de 2012	República Árabe Siria	Portugal	Subsecretario General de Derechos Humanos; Paulo Pinheiro, Presidente; y Karen AbuZayd, de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria establecida por el Consejo de Derechos Humanos
17 de mayo de 2013	Las mujeres y la paz y la seguridad: especialistas en cuestiones de género desplegados en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	Australia, Guatemala	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; asesor de protección sobre cuestiones de género, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; Asesor Superior de Género, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; Asesor policial, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
26 de julio de 2013	La situación en el Oriente Medio: la Coalición Nacional Siria	Reino Unido	Ahmad Jarba, Jefe de la Coalición Nacional Siria; Najib Ghabbian, representante de la Coalición ante los Estados Unidos; otros representantes de la Coalición
1 de noviembre de 2013	La situación en la República Centroafricana: los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Centroafricana	Francia, Rwanda	Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio; Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; Subsecretario General de Derechos Humanos; Brigitte Balipou, jurista de la República Centroafricana

\* Solamente se enumeran las reuniones sobre las que la Secretaría dispone de información.

### *Otras reuniones oficiosas*

Durante el período que se examina, el Consejo celebró varias reuniones oficiosas en respuesta a circunstancias concretas. Conforme a la práctica establecida en 2007, se celebraron reuniones una vez al año con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana<sup>28</sup>.

El formato de las reuniones de los miembros del Consejo se trató durante los dos debates sobre los métodos de trabajo del Consejo<sup>29</sup>. En el Caso 2 se exponen las deliberaciones sobre el formato de las reuniones durante uno de esos debates.

### **Caso 2** **Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)**

En la 6870ª sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2012 con el tema “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”, se examinaron las reuniones de los miembros del Consejo.

Muchos oradores acogieron con satisfacción el aumento del número de sesiones públicas, incluidos los debates abiertos<sup>30</sup>. El representante de los Estados Unidos dijo que el año anterior, menos del 10% de las reuniones del Consejo habían sido privadas, en comparación con cerca del 30% de las reuniones celebradas en 2002<sup>31</sup>. El representante de Egipto indicó que las sesiones públicas, incluidos las exposiciones informativas y los debates, debían tener en cuenta las contribuciones de los Miembros que no pertenecían al Consejo<sup>32</sup>, sobre todo los que pudieran verse directamente afectados por las decisiones del Consejo. Algunos oradores opinaron que la utilización de reuniones y consultas privadas debía reducirse al mínimo<sup>33</sup>. El representante del Pakistán, citando el artículo 48, señaló que las consultas privadas debían

reducirse al mínimo<sup>34</sup>, mientras que el representante de la Federación de Rusia subrayó la importancia de las consultas<sup>35</sup>.

Muchos oradores también acogieron con satisfacción el aumento en la utilización de reuniones conforme a la fórmula Arria<sup>36</sup> y los diálogos interactivos oficiosos<sup>37</sup>. El representante de Sudáfrica señaló que la utilización de los diálogos interactivos oficiosos había permitido al Consejo interactuar de manera oficiosa con los Estados Miembros, la Comisión de Consolidación de la Paz y las organizaciones subregionales y regionales<sup>38</sup>. El representante de Luxemburgo opinó que esos diálogos eran útiles mientras se les diera un seguimiento adecuado, y expresó la esperanza de que se invitara a sumarse a las consultas del Consejo a los Estados no miembros que estuvieran en condiciones de aportar sugerencias adicionales<sup>39</sup>.

En cuanto a las reuniones de la fórmula Arria, el representante de los Estados Unidos puso de relieve su importancia para que el Consejo escuchara las opiniones de los Estados Miembros interesados y de la sociedad civil<sup>40</sup>. El representante de Luxemburgo subrayó que las perspectivas y experiencia sobre el terreno de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales podían tener particular pertinencia para las deliberaciones del Consejo<sup>41</sup>. El representante de Nueva Zelanda añadió que el uso de las reuniones conforme a la fórmula Arria debería ser común<sup>42</sup>.

<sup>28</sup> Las reuniones tuvieron lugar el 13 de junio de 2012 (Nueva York) y el 8 de octubre de 2013 (Addis Abeba).

<sup>29</sup> Celebrados el 26 de noviembre de 2012 (véase S/PV.6870) y el 29 de octubre de 2013 (véase S/PV.7052).

<sup>30</sup> S/PV.6870, pág. 5 (Colombia); pág. 6 (Federación de Rusia); pág. 7 (Azerbaiyán); pág. 8 (Alemania); pág. 9 (Reino Unido); pág. 12 (Pakistán); pág. 13 (Togo); pág. 15 (Marruecos); pág. 17 (Sudáfrica); pág. 19 (Guatemala); pág. 34 (República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados); S/PV.6870 (Resumption 1), pág. 13 (Cuba).

<sup>31</sup> S/PV.6870, pág. 20.

<sup>32</sup> *Ibid.*, pág. 31.

<sup>33</sup> *Ibid.*, pág. 31 (Egipto); S/PV.6870 (Resumption 1), pág. 13 (Cuba).

<sup>34</sup> S/PV.6870, pág. 12.

<sup>35</sup> *Ibid.*, pág. 6.

<sup>36</sup> *Ibid.*, pág. 3 (Portugal); pág. 6 (Federación de Rusia); pág. 7 (Azerbaiyán); pág. 8 (Alemania); pág. 9 (Reino Unido); pág. 10 (China); pág. 12 (Pakistán); pág. 13 (Togo); pág. 16 (Francia); pág. 21 (Estados Unidos); pág. 25 (Nueva Zelanda); pág. 26 (Argentina); pág. 27 (Luxemburgo); pág. 34 (República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados); S/PV.6870 (Resumption 1), pág. 4 (República de Corea); pág. 6 (Países Bajos, también en nombre de Bélgica); y pág. 8 (Eslovenia).

<sup>37</sup> S/PV.6870, pág. 3 (Portugal); pág. 7 (Azerbaiyán); pág. 9 (Reino Unido); pág. 10 (China); pág. 11 (Pakistán); pág. 14 (Togo); pág. 17 (Sudáfrica); pág. 23 (Brasil); pág. 25 (Nueva Zelanda); pág. 27 (Luxemburgo); pág. 28 (Japón); S/PV.6870 (Resumption 1), pág. 3 (República de Corea); pág. 6 (Países Bajos, también en nombre de Bélgica); y pág. 10 (Senegal).

<sup>38</sup> S/PV.6870, pág. 17.

<sup>39</sup> *Ibid.*, pág. 27.

<sup>40</sup> *Ibid.*, pág. 21.

<sup>41</sup> *Ibid.*, pág. 27.

<sup>42</sup> *Ibid.*, pág. 25.

## D. Actas

Durante el período que se examina, se levantaron actas literales después de cada sesión pública del Consejo, de conformidad con el artículo 49, y se publicaron comunicados después de las sesiones privadas, de conformidad con el artículo 55. No se planteó ninguna cuestión en las sesiones del Consejo sobre la aplicación de los artículos 49 a 57 con respecto a la preparación, el acceso y la publicación de actas literales, comunicados u otros documentos. Sin

embargo, en la 6870ª sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2012, el representante de Egipto expresó la opinión de que debían existir actas por escrito de las sesiones privadas y las consultas oficiosas, que podrían ponerse a disposición del público, al menos después de cierto tiempo, en aras de la transparencia y también como registro histórico en beneficio de las generaciones futuras<sup>43</sup>.

<sup>43</sup> *Ibid.*, pág. 31.

## II. Orden del día

### Nota

En la sección II se trata la práctica del Consejo de Seguridad con respecto al orden del día, en relación con los artículos 6 a 12 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

#### Artículo 6

*El Secretario General pondrá inmediatamente en conocimiento de todos los representantes en el Consejo de Seguridad, todas las comunicaciones emanadas de Estados, de órganos de las Naciones Unidas o del Secretario General, referentes a cualquier asunto que haya de examinar el Consejo de Seguridad con arreglo a las disposiciones de la Carta.*

#### Artículo 7

*El orden del día provisional de cada sesión del Consejo de Seguridad será redactado por el Secretario General y aprobado por el Presidente del Consejo de Seguridad.*

*Solo podrán ser incluidos en el orden del día provisional los temas que hayan sido puestos en conocimiento de los representantes en el Consejo de Seguridad con arreglo al artículo 6, los temas previstos en el artículo 10 o los asuntos cuya consideración haya decidido aplazar el Consejo de Seguridad.*

#### Artículo 8

*El orden del día provisional de cada sesión será comunicado a los representantes en el Consejo de Seguridad por el Secretario General por lo menos tres días antes de la sesión, pero, en caso de urgencia, podrá ser comunicado simultáneamente con la convocatoria.*

#### Artículo 9

*El primer punto del orden del día provisional de cada sesión del Consejo de Seguridad será la aprobación del orden del día.*

#### Artículo 10

*Todo tema incluido en el orden del día de una sesión del Consejo de Seguridad, cuyo examen no quede concluido, en la misma, será automáticamente inscrito en el orden del día de la próxima sesión, salvo acuerdo en contrario del Consejo de Seguridad.*

#### Artículo 11

*El Secretario General comunicará cada semana a los representantes en el Consejo de Seguridad una relación sumaria que indique los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio.*

#### Artículo 12

*El orden del día provisional de cada reunión periódica será distribuido a los miembros del Consejo de Seguridad, por lo menos veintiún días antes de la apertura de la reunión. Toda modificación o adición ulterior al orden del día provisional será notificada a los miembros por lo menos cinco días antes de la reunión. Sin embargo, en casos de urgencia, el Consejo de Seguridad podrá hacer adiciones al orden del día en todo momento de una reunión periódica.*

*Las disposiciones del párrafo 1 del artículo 7, y del artículo 9, se aplican igualmente a las reuniones periódicas.*

Durante el período que se examina, el Secretario General mantuvo la práctica de distribuir comunicaciones de Estados, órganos de las Naciones Unidas o de sí mismo relacionadas con cualquier asunto que hubiera de examinar el Consejo, de conformidad con lo dispuesto en la Carta y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6. El Secretario General también continuó redactando un orden del día provisional para cada reunión del Consejo y comunicándoselo a los representantes de los miembros del Consejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8. En ningún momento se examinó el tema de la distribución

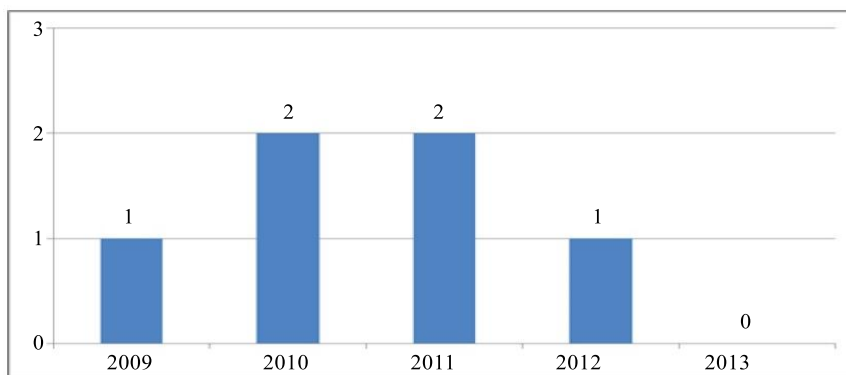
de las comunicaciones, ni el de la preparación del orden del día provisional. Además, el artículo 12 no se aplicó durante el período que se examina dado que no se celebró ninguna reunión periódica. Por consiguiente, en el presente Suplemento no figura ninguna información relativa a los artículos 6, 7, 8 y 12.

Esta sección se divide en las tres subsecciones siguientes: A. Aprobación del orden del día (artículo 9); B. Asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (artículos 10 y 11); y C. Debates sobre el orden del día.

### A. Aprobación del orden del día (artículo 9)

De conformidad con el artículo 9, el primer punto del orden del día provisional de cada sesión del Consejo es la aprobación del orden del día. Durante el período que se examina, no se planteó ninguna moción de procedimiento con respecto a la aprobación del orden del día. Tampoco se formularon peticiones ni se mantuvieron debates sobre el contenido de los asuntos incluidos en el orden del día provisional.

Figura III  
Número de temas de nueva introducción, 2009 a 2013



#### *Modificación de un tema del orden del día*

De conformidad con la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 11 de noviembre de 2013<sup>45</sup>, a partir de esa fecha, el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán” pasó a denominarse “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”. A partir del 11 de noviembre de 2013, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), la Misión de las Naciones Unidas en

<sup>45</sup> S/2013/657.

#### *Temas de nueva introducción en el orden del día*

Durante el período que se examina, el Consejo añadió un nuevo tema a la lista de los asuntos sometidos

a su consideración mediante la adopción del tema del orden del día “La situación en Malí” en su 6898ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2012<sup>44</sup>. Antes, el Consejo examinaba las cuestiones relativas a Malí en el marco del tema titulado “Paz y seguridad en África”.

Desde 2008-2009, el número de temas de nueva introducción siguió siendo muy pequeño, de un mínimo de ninguno y un máximo de dos nuevos temas por año (véase la figura III); en cambio, en el período comprendido entre 1997 y 2007, el Consejo añadió un mínimo de 8 y un máximo de 23 temas nuevos cada año. La disminución del número de temas nuevos puede explicarse en parte por la modificación de temas existentes regionales o de determinados países y la utilización de nuevos subtemas.

<sup>44</sup> Véase S/PV.6898; véase también S/2012/961.

Sudán del Sur (UNMISS) y la resolución 2046 (2012) del Consejo se examinarían en el marco del tema del orden del día titulado “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”. La 7062ª sesión, que tuvo lugar el 18 de noviembre de 2013, fue la primera celebrada en el marco de ese tema.

#### *Examen de situaciones de determinados países en relación con temas existentes de carácter regional*

Durante el período que se examina, el Consejo siguió la práctica de examinar la evolución de las situaciones de determinados países en el marco de

temas existentes de carácter regional. Por ejemplo, a partir de la 6723ª sesión, celebrada el 27 de febrero de 2012, el Consejo examinó la cuestión de la piratería en el Golfo de Guinea en el marco del tema titulado “Consolidación de la paz en África Occidental” y siguió considerando la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) en el marco de ese tema. Asimismo, durante el período que se examina, el Consejo siguió examinando la situación en la República Árabe Siria y la situación en el Yemen en el marco del tema titulado “La situación en el Oriente Medio”.

*Adición de nuevos subtemas bajo los temas existentes*

Durante el período que se examina, el Consejo continuó su práctica reciente de considerar la evolución de las amenazas generales y transfronterizas a la paz y la seguridad en el marco de temas existentes, en ocasiones con la incorporación de nuevos subtemas. En el marco del asunto temático existente titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, por ejemplo, se añadieron dos subtemas, como se refleja en el cuadro 6.

Cuadro 6  
Nuevos subtemas añadidos, 2012 y 2013

<i>Acta y fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Nuevo subtema</i>
<a href="#">S/PV.6760</a> 25 de abril de 2012	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales	Protección de las fronteras contra el tráfico y la circulación ilícitos transfronterizos
<a href="#">S/PV.6865</a> 19 de noviembre de 2012	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Piratería
<a href="#">S/PV.6882</a> 10 de diciembre de 2012	Paz y seguridad en África	El Sahel: hacia un enfoque más integral y coordinado
<a href="#">S/PV.6965</a> 13 de mayo de 2013	Paz y seguridad en África	Los retos de la lucha contra el terrorismo en África en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
<a href="#">S/PV.6982</a> 19 de junio de 2013	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	La prevención de conflictos y los recursos naturales

**B. Asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (artículos 10 y 11)**

Durante el período que se examina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento provisional y la nota de la Presidencia de fecha 26 de julio de 2010<sup>46</sup>, el Secretario General siguió comunicando cada semana a los representantes en el Consejo una relación sumaria de los asuntos que se hallaban sometidos al Consejo y la etapa alcanzada en su estudio. Se mantuvo la práctica de incluir un asunto en la relación sumaria en el momento de su aprobación durante una sesión oficial del Consejo.

En 2012, el Consejo examinó en sus sesiones un total de 46 puntos del orden del día, 24 de ellos sobre situaciones regionales o de determinados países y 22 relacionados con cuestiones temáticas u otras cuestiones. En 2013, el Consejo examinó en sus sesiones un total de 46 puntos del orden del día, 25 de ellos sobre situaciones regionales o de determinados países y 21 relacionados con cuestiones temáticas u otras cuestiones<sup>47</sup>. En 2012 y 2013, después de la supresión de varios temas, el Consejo siguió ocupándose de 80 temas y 77 temas, respectivamente. En el cuadro 7 se recoge un desglose de los temas, por año.

<sup>46</sup> [S/2010/507](#).

<sup>47</sup> Véanse [S/2013/10](#) y [S/2014/10](#), así como *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad* ([S/INF/67](#), [S/INF/68](#) y [S/INF/69](#)).

**Repertorio de la práctica seguida  
por el Consejo de Seguridad, 2012-2013**

**Cuadro 7  
Temas examinados en sesiones oficiales, 2012 y 2013**

Tema	Año	
	2012	2013
<b>Situaciones regionales y de determinados países</b>		
<b>África</b>		
La situación en Burundi	•	•
La situación en la República Centroafricana	•	•
La situación en Côte d'Ivoire	•	•
La situación relativa a la República Democrática del Congo	•	•
La situación en Guinea-Bissau	•	•
La situación en Liberia	•	•
La situación en Libia	•	•
La situación en Malí	•	•
La situación en Sierra Leona	•	•
La situación en Somalia	•	•
Informes del Secretario General sobre el Sudán	•	
Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur		•
La situación relativa al Sáhara Occidental	•	•
Región de África Central	•	•
La situación en la región de los Grandes Lagos		•
Paz y seguridad en África	•	•
Consolidación de la paz en África Occidental	•	•
<b>América</b>		
La cuestión relativa a Haití	•	•
<b>Asia</b>		
La situación en el Afganistán	•	•
La situación en Timor-Leste	•	
<b>Europa</b>		
Resoluciones del Consejo de Seguridad <a href="#">1160 (1998)</a> , <a href="#">1199 (1998)</a> , <a href="#">1203 (1998)</a> , <a href="#">1239 (1999)</a> y <a href="#">1244 (1999)</a>	•	•
La situación en Bosnia y Herzegovina	•	•
La situación en Chipre	•	•
<b>Oriente Medio</b>		
La situación relativa al Iraq	•	•
La situación entre el Iraq y Kuwait		•
La situación en el Oriente Medio	•	•
La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	•	•
<b>Total, situaciones regionales y de determinados países</b>	<b>24 temas</b>	<b>25 temas</b>
<b>Cuestiones temáticas y de otro tipo</b>		
Exposición informativa de la Presidencia en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	•	•



**Parte II. Reglamento provisional  
y evolución de los procedimientos conexos**

Tema	Año	
	2012	2013
Exposición informativa de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia		•
Exposiciones informativas de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad	•	•
Los niños y los conflictos armados	•	•
Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	•	•
Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994	•	
Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	•	•
Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991; Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994	•	•
Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	•	•
Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución <a href="#">1353 (2001)</a> , anexo II, secciones A y B	•	•
No proliferación	•	•
No proliferación/República Popular Democrática de Corea	•	•
No proliferación de armas de destrucción en masa	•	
Consolidación de la paz después de los conflictos	•	•
La protección de los civiles en los conflictos armados	•	•
Misión del Consejo de Seguridad	•	•
Armas pequeñas		•
La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	•	•
Amenazas a la paz y la seguridad internacionales	•	
Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas	•	•
Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	•	•
Las mujeres y la paz y la seguridad	•	•
<b>Total, cuestiones temáticas</b>	<b>20 temas</b>	<b>19 temas</b>
<b>Otros asuntos</b>		
Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General	•	•
Elección de miembros de la Corte Internacional de Justicia	•	
Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad ( <a href="#">S/2010/507</a> )	•	•
<b>Total, otros temas</b>	<b>2 temas<sup>a</sup></b>	<b>2 temas</b>
<b>Número total de temas examinados por año</b>	<b>46 temas</b>	<b>46 temas</b>

<sup>a</sup> Siguiendo la práctica establecida, los temas relativos a la elección de miembros de la Corte Internacional de Justicia no se incluyeron en la lista de asuntos que se hallaban sometidos al Consejo.

*Supresión y conservación de temas*

De conformidad con el artículo 11 y la nota de la Presidencia de fecha 26 de julio de 2010<sup>48</sup>, el Consejo mantuvo la práctica de examinar la relación sumaria de temas en enero de cada año a fin de determinar qué temas no se habían examinado en los tres años anteriores y, por lo tanto, estaban sujetos a supresión. Esos temas se suprimen a menos que un Estado Miembro notifique a la Presidencia del Consejo, antes de que termine febrero, que desea que el tema se mantenga en la lista, en cuyo caso el tema se mantiene durante un año.

En 2012, en el mes de marzo se suprimieron 7 de los 31 temas que se habían señalado para su supresión

<sup>48</sup> S/2010/507.

en enero, y los restantes se mantuvieron un año más a petición de los Estados Miembros<sup>49</sup>. En 2013, en el mes de marzo se suprimieron 4 de los 29 temas señalados para su supresión en enero, y los restantes se mantuvieron un año más, a petición de los Estados Miembros (véase el cuadro 8)<sup>50</sup>.

La supresión de un tema no significa que el Consejo de Seguridad no pueda examinarlo si lo estima necesario en el futuro. Por ejemplo, en su 7036ª sesión, celebrada el 26 de septiembre de 2013, el Consejo volvió a presentar el tema titulado “Armas pequeñas”, que se había suprimido de la relación sumaria en 2012.

<sup>49</sup> Véase S/2012/10/Add.9.

<sup>50</sup> Véase S/2013/10/Add.9.

Cuadro 8

**Temas que se propuso suprimir de la relación sumaria, 2012 y 2013**

<i>Tema</i>	<i>Fecha en la que se examinó por primera y por última vez</i>	<i>Propuesta de supresión en 2012</i>	<i>Situación en marzo de 2012</i>	<i>Propuesta de supresión en 2013</i>	<i>Situación en marzo de 2013</i>
La cuestión de Palestina	9 de diciembre de 1947; 25 de noviembre de 1966	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
La cuestión de India-Pakistán	6 de enero de 1948; 5 de noviembre de 1965	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
La cuestión de Haiderabad	16 de septiembre de 1948; 24 de mayo de 1949	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
Carta del Sudán de fecha 20 de febrero de 1958	21 de febrero de 1958; 21 de febrero de 1958	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
Carta de Cuba de fecha 11 de julio de 1960	18 de julio de 1960; 5 de enero de 1961	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
Carta de Cuba de fecha 31 de diciembre de 1960	4 de enero de 1961; 5 de enero de 1961	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
La situación en el subcontinente indopakistaní	4 de diciembre de 1971; 27 de diciembre de 1971	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
Carta de Argelia, el Iraq, la República Árabe Libia y la República Democrática Popular del Yemen de fecha 3 de diciembre de 1971	9 de diciembre de 1971; 9 de diciembre de 1971	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
Denuncia de Cuba	17 de septiembre de 1973; 18 de septiembre de 1973	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
Arreglos para la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio propuesta	15 de diciembre de 1973; 15 de diciembre de 1973	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	12 de enero de 1976; 11 de octubre de 1985	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
La situación en el Territorio Palestino Ocupado	4 de mayo de 1976; 13 de julio de 1998	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
La cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	9 de junio de 1976; 30 de abril de 1980	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
La situación entre el Irán y el Iraq	26 de septiembre de 1980; 31 de enero de 1991	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista

**Parte II. Reglamento provisional  
y evolución de los procedimientos conexos**

<i>Tema</i>	<i>Fecha en la que se examinó por primera y por última vez</i>	<i>Propuesta de supresión en 2012</i>	<i>Situación en marzo de 2012</i>	<i>Propuesta de supresión en 2013</i>	<i>Situación en marzo de 2013</i>
Carta de Túnez de fecha 1 de octubre de 1985	2 de octubre de 1985; 4 de octubre de 1985	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
Carta de la República Árabe Siria de fecha 4 de febrero de 1986	4 de febrero de 1986; 6 de febrero de 1986	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
Carta de la Jamahiriya Árabe Libia de fecha 15 de abril de 1986	15 de abril de 1986; 24 de abril de 1986	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
Carta de Burkina Faso de fecha 15 de abril de 1986					
Carta de la República Árabe Siria de fecha 15 de abril de 1986					
Carta de Omán de fecha 15 de abril de 1986					
Carta de Túnez de fecha 19 de abril de 1988	21 de abril de 1988; 25 de abril de 1988	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
Carta de Cuba de fecha 2 de febrero de 1990	9 de febrero de 1990; 9 de febrero de 1990	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
La situación entre el Iraq y Kuwait	2 de agosto de 1990; 11 de abril de 2005	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
La situación en Georgia	8 de octubre de 1992; 15 de junio de 2009			●	Se mantuvo en la lista
Denuncia de Ucrania relativa al decreto del Consejo Supremo de la Federación de Rusia sobre Sebastopol	20 de julio de 1993; 20 de julio de 1993	●	Se mantuvo en la lista	●	Suprimido
La situación entre Eritrea y Etiopía	26 de junio de 1998; 30 de julio de 2008	●	Suprimido		
Armas pequeñas	24 de septiembre de 1999; 30 de abril de 2008	●	Suprimido		
La protección del personal de las Naciones Unidas, el personal asociado y el personal humanitario en las zonas de conflicto	9 de febrero de 2000; 26 de agosto de 2003	●	Se mantuvo en la lista	●	Suprimido
Cuestiones generales relativas a las sanciones	17 de abril de 2000; 21 de diciembre de 2006	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley	28 de enero de 2003; 28 de enero de 2003	●	Suprimido		
Exposición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	10 de noviembre de 2000; 8 de enero de 2009			●	Se mantuvo en la lista
Carta de la República Árabe Siria de fecha 5 de octubre de 2003 (S/2003/939)	5 de octubre de 2003; 5 de octubre de 2003	●	Se mantuvo en la lista	●	Se mantuvo en la lista
Carta del Líbano de fecha 5 de octubre de 2003 (S/2003/943)					
La situación en el Chad y el Sudán	25 de abril de 2006; 3 de diciembre de 2008	●	Suprimido		
Exposición del Presidente de la Unión Africana	31 de mayo de 2006; 31 de mayo de 2006	●	Suprimido		
Carta del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de fecha 5 de abril de 2007 (S/2007/186)	17 de abril de 2007; 17 de abril de 2007	●	Suprimido		
Exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	6 de diciembre de 2007; 25 de febrero de 2008	●	Suprimido		
La situación en Myanmar	15 de septiembre de 2006; 13 de julio de 2009			●	Se mantuvo en la lista

<i>Tema</i>	<i>Fecha en la que se examinó por primera y por última vez</i>	<i>Propuesta de supresión en 2012</i>	<i>Situación en marzo de 2012</i>	<i>Propuesta de supresión en 2013</i>	<i>Situación en marzo de 2013</i>
Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: papel del Consejo de Seguridad en el apoyo a la reforma del sector de la seguridad	20 de febrero de 2007; 12 de mayo de 2008			●	Suprimido
Carta del Brasil de fecha 22 de septiembre de 2009 (S/2009/487)	25 de septiembre de 2009; 25 de septiembre de 2009			●	Suprimido

### C. Debates sobre el orden del día

Se plantearon debates sobre el orden del día y los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad durante las dos deliberaciones sobre los métodos de trabajo del Consejo<sup>51</sup>. En uno de esos debates se trataron cuestiones relativas a la introducción de nuevos temas en la lista de los asuntos planteados ante el Consejo (caso 3). En otra reunión, el Consejo examinó la cuestión de la República Árabe Siria en relación con el tema titulado “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”. En el estudio monográfico conexas (caso 4) se exponen las deliberaciones en torno a la desviación del orden del día aprobado.

#### Caso 3

##### Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

En la 6870ª sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2012 en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”, el representante del Reino Unido dijo que en los 18 meses anteriores no se había incorporado ni un solo tema nuevo en el orden del día oficial, y calificó de “situación extraña” el hecho de que la lista de temas de que se ocupaba el Consejo incluyera un tema regional que no se había examinado desde 1949, pero no incluyera a la República Árabe Siria ni al Yemen, que habían sido graves motivos de preocupación del Consejo durante 2012<sup>52</sup>. El representante de la India opinó que el Consejo debía enmendar sus procedimientos de modo que algunos

temas no se quedaran permanentemente en su programa de trabajo<sup>53</sup>.

#### Caso 4

##### La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

En la 6757ª sesión, celebrada el 23 de abril de 2012 en relación con el tema titulado “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, el representante de la República Islámica del Irán, si bien expresó la opinión de su delegación de que la situación en la República Árabe Siria no guardaba relación con el orden del día de la sesión, indicó que, ya que algunas delegaciones habían abordado la cuestión, deseaba hablar de los acontecimientos en ese país<sup>54</sup>.

El representante de la República Árabe Siria expresó su opinión de que el representante de la Secretaría no comprendía “la esencia misma” de la cuestión que figuraba en el orden del día de la sesión. Manifestó su preocupación por los intentos deliberados que habían hecho algunas delegaciones de desviar el debate general sobre la situación en el Oriente Medio de los objetivos originales por los cuales se había establecido en primer lugar el tema del orden del día. Lamentó que el Secretario General Adjunto hubiera optado por iniciar su exposición informativa refiriéndose a la situación en la República Árabe Siria en lugar del verdadero tema del orden del día, “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”, así como el hecho de que algunas delegaciones árabes también hubieran “sucumbido en la trampa” de abordar otras cuestiones, participando así en la modificación y el menoscabo del tema del orden del día<sup>55</sup>.

<sup>51</sup> Mantenido el 26 de noviembre de 2012 (véase S/PV.6870) y el 29 de octubre de 2013 (véase S/PV.7052).

<sup>52</sup> S/PV.6870, págs. 9 y 10.

<sup>53</sup> *Ibid.*, pág. 22. El representante de la India volvió a hacer la misma observación más adelante (S/PV.7052, pág. 24).

<sup>54</sup> S/PV.6757 (Resumption 1), pág. 22.

<sup>55</sup> *Ibid.*, págs. 25 y 26.

### III. Presentación y verificación de poderes

#### Nota

La sección III versa sobre la práctica del Consejo de Seguridad relativa a la presentación y verificación de poderes de sus miembros, en relación con los artículos 13 a 17 del reglamento provisional.

#### Artículo 13

*Cada miembro del Consejo de Seguridad estará representado en las reuniones del Consejo de Seguridad por un representante acreditado. Las credenciales de cada representante en el Consejo de Seguridad serán comunicadas al Secretario General cuando menos veinticuatro horas antes de que el representante ocupe su asiento en el Consejo de Seguridad. Las credenciales serán expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno interesado, o por su Ministro de Relaciones Exteriores. El Jefe del Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores de cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá derecho a ocupar un asiento en el Consejo de Seguridad sin presentar credenciales.*

#### Artículo 14

*Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad y todo Estado no miembro de las Naciones Unidas invitado a participar en una o varias sesiones del Consejo de Seguridad deberá presentar credenciales que acrediten al representante designado a este efecto. Las credenciales de dicho representante serán comunicadas al Secretario General, por lo menos veinticuatro horas antes de la primera sesión a que esté invitado a concurrir.*

#### Artículo 15

*Las credenciales de los representantes en el Consejo de Seguridad, y las de cualquier representante nombrado con arreglo a lo previsto en el artículo 14 serán examinadas por el Secretario General, quien*

*presentará un informe al Consejo de Seguridad para su aprobación.*

#### Artículo 16

*Mientras no hayan sido aprobadas las credenciales de un representante en el Consejo de Seguridad con arreglo a lo previsto en el artículo 15, dicho representante tendrá asiento en el mismo a título provisional, con los mismos derechos que los demás representantes.*

#### Artículo 17

*Todo representante en el Consejo de Seguridad, cuyas credenciales susciten objeciones en el seno del Consejo de Seguridad, seguirá teniendo asiento en él con los mismos derechos que los demás representantes, hasta que haya resuelto el asunto el Consejo de Seguridad.*

Durante el período que se examina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, las credenciales de los representantes de los miembros del Consejo se comunicaron al Secretario General, que presentó sus informes al Consejo de conformidad con lo previsto en el artículo 15. Dichos informes se transmitieron al Consejo al designar a los representantes de los miembros no permanentes del Consejo recién elegidos antes del comienzo de cada mandato<sup>56</sup> y cuando hubo cambios en la representación de los miembros del Consejo<sup>57</sup>. No hubo debates y no surgieron casos especiales durante el período que se examina con respecto a la interpretación y la aplicación de los artículos 13 a 17.

<sup>56</sup> Para consultar los informes del Secretario General relativos a las credenciales de los representantes, los representantes adjuntos y los representantes suplentes de los miembros del Consejo de Seguridad elegidos para el período 2012-2013 y 2013-2014, véanse [S/2011/777](#) y [S/2012/951](#), respectivamente.

<sup>57</sup> Véanse, por ejemplo, [S/2012/152](#), [S/2012/290](#), [S/2012/602](#), [S/2013/235](#), [S/2013/504](#) y [S/2013/584](#).

### IV. Presidencia

#### Nota

La sección IV versa sobre la práctica del Consejo de Seguridad relativa a la rotación mensual de la presidencia, la función del Presidente y la cesión temporal de la presidencia cuando se examina una cuestión determinada que interesa directamente al Estado Miembro representado por el Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 a 20

del reglamento provisional. Durante el período que se examina, no hubo casos en los que tuviera que aplicarse el artículo 20.

#### Artículo 18

*La Presidencia del Consejo de Seguridad recaerá, por turno, en los Estados miembros del Consejo de Seguridad en el orden alfabético inglés de*

*sus nombres. Cada Presidente permanecerá en funciones por espacio de un mes civil.*

#### Artículo 19

*El Presidente dirigirá las sesiones del Consejo de Seguridad y, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, representará a este en su calidad de órgano de las Naciones Unidas.*

#### Artículo 20

*Si el Presidente del Consejo de Seguridad estima que, para el debido desempeño de las obligaciones de su cargo, debe abstenerse de presidir los debates del Consejo durante el examen de una cuestión determinada que interese directamente al Estado miembro que representa, dará a conocer su decisión al Consejo. La presidencia recaerá entonces, para los fines del examen de esa cuestión, en el representante del Estado miembro que siga en el orden alfabético inglés, quedando entendido que las disposiciones del presente artículo se aplicarán a los representantes en el Consejo de Seguridad sucesivamente llamados a ocupar la presidencia. Este artículo no afectará a las funciones de representación que incumben al Presidente conforme al artículo 19, ni a los deberes que le asigne el artículo 7.*

### **Función del Presidente del Consejo de Seguridad (artículos 18 y 19)**

Durante el período que se examina, la presidencia del Consejo recayó por turnos en los miembros del Consejo en el orden alfabético inglés de sus nombres, durante un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18. El Presidente del Consejo, además de dirigir las sesiones del Consejo, las consultas officiosas del pleno y los diálogos interactivos officiosos, siguió desempeñando diversas funciones bajo la autoridad del Consejo, de conformidad con el artículo 19. Entre dichas funciones figuraban a) informar a los no miembros del Consejo y los medios de comunicación sobre el programa de trabajo mensual del Consejo al comienzo de cada mes; b) representar al Consejo y formular declaraciones en nombre de este, incluida la presentación del informe anual del Consejo a la

Asamblea General<sup>58</sup>; y c) formular declaraciones u observaciones a la prensa después de consultas officiosas del pleno o cuando los miembros del Consejo llegaban a un acuerdo sobre un texto. Al finalizar sus respectivas presidencias, los representantes de los miembros del Consejo, en calidad de representantes de sus países, siguieron presentando evaluaciones mensuales, en las que proporcionaban la mayor información posible sobre los principales aspectos de la labor del Consejo durante ese mes<sup>59</sup>

Cada vez más, durante sus presidencias, los miembros del Consejo tomaron la iniciativa de señalar a la atención del Consejo las nuevas amenazas generales y transfronterizas a la paz y la seguridad, añadiendo en ocasiones nuevos subpuntos a puntos temáticos existentes con miras a perfeccionar el enfoque. En varios de esos casos, a fin de enmarcar el debate, antes de las sesiones se distribuyeron documentos conceptuales preparados por la Presidencia<sup>60</sup>.

Siguiendo la práctica anterior y de conformidad con la nota de la Presidencia de fecha 26 de julio de 2010<sup>61</sup>, los miembros del Consejo que ocuparon la Presidencia durante los meses de julio de 2012 y julio de 2013 prepararon la introducción de los informes anuales del Consejo a la Asamblea General<sup>62</sup>. Las presidencias en esos dos meses continuaron la práctica, iniciada en 2008, de convocar reuniones officiosas con los Estados Miembros para intercambiar opiniones sobre el informe anual.

<sup>58</sup> Por ejemplo, en la 46ª sesión plenaria del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, el 7 de noviembre de 2013, el Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre (China) presentó el informe anual del Consejo correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013 (A/68/2).

<sup>59</sup> Véase S/2012/922, párr. 13. En los informes anuales del Consejo a la Asamblea General (A/67/2, A/68/2 y A/69/2) figura una lista de las evaluaciones mensuales correspondientes al período que se examina.

<sup>60</sup> Por ejemplo, S/2012/83, preparado para la 6717ª sesión, celebrada el 21 de febrero de 2012, y S/2013/536, preparado para la 7036ª sesión, celebrada el 26 de septiembre de 2013.

<sup>61</sup> S/2010/507, párr. 71 a).

<sup>62</sup> Para obtener más información sobre la aprobación del informe anual, véanse S/PV.6856 y S/PV.7053.

## V. Secretaría

### Nota

La sección V versa sobre la práctica del Consejo de Seguridad relativa a las funciones y las facultades del Secretario General en relación con las reuniones del Consejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 a 26 de su reglamento provisional.

#### *Artículo 21*

*El Secretario General actuará como tal en todas las reuniones del Consejo de Seguridad. El Secretario General podrá autorizar a un adjunto para que haga sus veces en las sesiones del Consejo de Seguridad.*

#### *Artículo 22*

*El Secretario General, o el adjunto que actúe en su nombre, podrá formular declaraciones, oralmente o por escrito, al Consejo de Seguridad, sobre cualquier cuestión que examine el Consejo.*

#### *Artículo 23*

*El Secretario General podrá ser designado por el Consejo de Seguridad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28, como relator para una cuestión determinada.*

#### *Artículo 24*

*El Secretario General proporcionará al Consejo de Seguridad el personal necesario. Este personal formará parte de la Secretaría.*

#### *Artículo 25*

*El Secretario General dará aviso a los representantes en el Consejo de Seguridad de las sesiones que hayan de celebrar el Consejo de Seguridad y sus comisiones y comités.*

#### *Artículo 26*

*El Secretario General tendrá a su cargo la preparación de los documentos que necesite el Consejo de Seguridad y, salvo en caso de urgencia, los distribuirá cuando menos cuarenta y ocho horas antes de la sesión en que vayan a ser examinados.*

### **Funciones de la Secretaría relacionadas con las sesiones (artículos 21 a 26)**

Durante el período que se examina, el Secretario General y otros altos funcionarios de la Secretaría siguieron asistiendo a las sesiones del Consejo y le proporcionaron información cuando este lo solicitó. La Secretaría también prestó asistencia en la organización

de sesiones y consultas officiosas del Consejo, incluida la preparación y difusión de documentos. El 4 de octubre de 2012, la Secretaría puso en marcha un sitio web rediseñado y mejorado del Consejo de Seguridad, en que simplificaba el acceso del público a la información sobre el Consejo y su labor (véase el caso 5).

Varias notas de la Presidencia del Consejo, aprobadas durante el período que se examina, se refirieron a diversos aspectos de las funciones administrativas de la Secretaría. En la nota de la Presidencia del Consejo de 5 de junio de 2012 se establecía que los miembros del Consejo deberían por lo general solicitar a la Secretaría que no programara más de cuatro días a la semana de reuniones del Consejo y que los viernes se dedicaran normalmente a la labor de los órganos subsidiarios del Consejo. En la misma nota, el Consejo invitaba a la Secretaría a que adoptara la práctica de distribuir los textos de las exposiciones de las reuniones informativas, en particular cuando las declaraciones contuvieran información fáctica extensa o complicada, en lo posible con antelación, de manera que el debate en las consultas officiosas resultara más provechoso<sup>63</sup>. En lo que respecta a las consultas entre el Consejo y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en la nota de la Presidencia del Consejo de 28 de octubre de 2013, los miembros del Consejo alentaron a la Secretaría a que hiciera un llamamiento lo más amplio posible en favor de contribuciones a una operación de mantenimiento de la paz antes de su constitución, y a que ofreciera toda la información necesaria para facilitar su adopción de decisiones con respecto a la participación en la operación<sup>64</sup>.

En los debates celebrados sobre los métodos de trabajo del Consejo se examinó la cuestión de los diversos aspectos de las funciones de la Secretaría, incluidas las relativas a la presentación de información (caso 6).

#### **Caso 5 Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)**

En la 6870ª sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2012 en relación con el punto titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”, muchos oradores encomiaron la labor de la Secretaría para renovar el sitio web del Consejo y

<sup>63</sup> S/2012/402, párrs. 2 y 6.

<sup>64</sup> S/2013/630, párr 1.

aumentar la disponibilidad de la información y de documentos actualizados<sup>65</sup>. El representante de China citó la modernización del sitio web oficial del Consejo de Seguridad como ejemplo de la forma en que, con la asistencia de la Secretaría, se habían aplicado ampliamente diversas tecnologías de la información y las comunicaciones a labor del Consejo<sup>66</sup>. El representante del Pakistán también encomió los esfuerzos realizados por la Secretaría para ampliar la disponibilidad de información y datos, en particular a través del sitio web del Consejo<sup>67</sup>. Los representantes de Marruecos y Francia también observaron con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría, en particular con respecto a la creación del sitio web del Consejo en los seis idiomas oficiales<sup>68</sup>.

#### **Caso 6** **Aplicación de la nota de la Presidencia** **del Consejo de Seguridad (S/2010/507)**

En la 7052ª sesión, celebrada el 29 de octubre de 2013 en relación con el punto titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”, el representante de Egipto indicó que las cuestiones que la Secretaría abordara en toda sesión informativa se determinarían en coordinación con el Estado en cuestión y tras la aprobación de todos los miembros del Consejo de Seguridad<sup>69</sup>.

Sobre el tema de las reuniones informativas de análisis prospectivo ofrecidas por el Departamento de Asuntos Políticos en consultas oficiosas sobre situaciones de creciente interés, la representante de Luxemburgo expresó su convicción de que un mayor recurso a esas reuniones del Departamento permitiría al Consejo adoptar más resueltamente un enfoque

<sup>65</sup> S/PV.6870, pág. 16 (Francia); pág. 17 (Sudáfrica); pág. 23 (Brasil); y pág. 28 (Japón).

<sup>66</sup> *Ibid.*, pág. 10.

<sup>67</sup> *Ibid.*, pág. 12.

<sup>68</sup> *Ibid.*, pág. 15 (Marruecos); y pág. 16 (Francia).

<sup>69</sup> S/PV.7052, pág. 30.

preventivo<sup>70</sup>. Varios otros oradores acogieron con satisfacción las reuniones informativas de análisis prospectivo<sup>71</sup>. El representante del Reino Unido añadió que el Consejo debería aprovechar plenamente los mecanismos como las reuniones informativas de análisis prospectivo para ejercer una función preventiva<sup>72</sup>. El representante de Australia dijo que vio muy beneficioso para el Consejo recibir exposiciones de análisis prospectivo del Departamento de Asuntos Políticos, al tiempo que lamentaba que la exposición celebrada durante la presidencia de Australia en septiembre de 2013 fuera solo la segunda de ese año<sup>73</sup>. La representante de Bélgica alentó al Consejo a celebrar sesiones de análisis prospectivo de forma periódica, como parte integrante de los esfuerzos en cuanto a diplomacia preventiva<sup>74</sup>. El representante de Turquía también acogió con satisfacción las reuniones informativas de análisis prospectivo ofrecidas por la Secretaría y expresó su deseo de que esas sesiones figuraran en todos los próximos programas de trabajo del Consejo<sup>75</sup>. El representante de la Federación de Rusia, sin embargo, advirtió al Consejo de que no se confundiera el análisis prospectivo con el examen por el Consejo de cuestiones de actualidad que no figuraban en su orden del día y que preocupaban a miembros concretos. Añadió que el análisis prospectivo había evolucionado hasta convertirse en debates provisionales de cuestiones que los propios miembros del Consejo tenían previsto examinar en otro momento o que estaban fuera de la competencia del Consejo<sup>76</sup>.

<sup>70</sup> *Ibid.*, pág. 4.

<sup>71</sup> *Ibid.*, pág. 6 (Reino Unido); pág. 21 (Suiza, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia); S/PV.7052 (Resumption 1), pág. 13 (España).

<sup>72</sup> S/PV.7052, pág. 6.

<sup>73</sup> *Ibid.*, págs. 17 y 18.

<sup>74</sup> S/PV.7052 (Resumption 1), pág. 10.

<sup>75</sup> *Ibid.*, pág. 11.

<sup>76</sup> S/PV.7052, pág. 15.

## **VI. Dirección de los debates**

### **Nota**

La sección VI versa sobre la práctica del Consejo de Seguridad relativa a la dirección de los debates en sus sesiones, con arreglo a los artículos 27, 29, 30 y 33 de su reglamento provisional. No se registraron novedades en relación con los artículos 30 y 33 durante el período que se examina.

#### *Artículo 27*

*El Presidente concederá la palabra a los representantes en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella.*

#### *Artículo 29*

*El Presidente podrá dar precedencia a un relator nombrado por el Consejo de Seguridad.*



*El Presidente de una comisión o comité o el relator encargado por la comisión o comité de presentar su informe podrán tener precedencia con el fin de explicar el informe.*

*Artículo 30*

*Si un representante plantea una cuestión de orden, el Presidente pronunciará inmediatamente su decisión. De ser impugnada esta, el Presidente la someterá al Consejo de Seguridad para que resuelva inmediatamente, y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por el Consejo.*

*Artículo 33*

*Tendrán precedencia en el orden que a continuación se indica, sobre todas las mociones principales y proyectos de resolución relativos a la cuestión que se esté discutiendo, las mociones encaminadas:*

- 1. A suspender la sesión;*
- 2. A levantar la sesión;*
- 3. A levantar la sesión con señalamiento de fecha u hora determinadas para celebrar la siguiente;*
- 4. A referir un asunto a una comisión, al Secretario General o a un relator;*
- 5. A aplazar el debate, sobre una cuestión hasta una fecha determinada o sine die; o bien*
- 6. A introducir una enmienda.*

*Cualquier moción relativa a la suspensión o al simple levantamiento de la sesión será resuelta sin debate.*

Si bien no hubo ninguna aplicación especial del reglamento provisional respecto de la dirección de los debates, el Consejo siguió aplicando medidas destinadas a mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia de sus sesiones y su labor. Por ejemplo, de conformidad con la nota del Presidente de fecha 19 de julio de 2006<sup>77</sup>, la Presidencia solicitó a menudo a los oradores que limitaran la duración de sus declaraciones, normalmente a cuatro minutos, distribuyeran el texto íntegro de sus declaraciones en el Salón del Consejo y presentaran oralmente en el Salón una versión resumida<sup>78</sup>. Por ejemplo, en la 6983<sup>a</sup> sesión, celebrada el 20 de junio de 2013, en relación con el punto titulado “La situación en el Afganistán”, a raíz de la solicitud presentada por el Presidente a todos los oradores de que limitaran sus declaraciones a no más de cuatro minutos, el representante del Canadá

distribuyó el texto íntegro y limitó su intervención a algunos aspectos fundamentales<sup>79</sup>. En otras sesiones, los oradores formularon una versión breve de sus declaraciones sin que el Presidente se lo hubiera solicitado<sup>80</sup>.

En cuanto a los debates públicos, la nota de la Presidencia de fecha 12 de diciembre de 2012 estableció que los miembros del Consejo consideraban que los debates abiertos podían beneficiarse tanto de las contribuciones de los miembros del Consejo como de las del conjunto de los Estados Miembros; y se decidió que las fechas de los debates abiertos debían anunciarse con tiempo suficiente para que todos los participantes se prepararan de manera adecuada<sup>81</sup>.

En lo que respecta a garantizar un uso más eficiente del tiempo asignado a las reuniones y conceder más tiempo al examen de las nuevas situaciones que no figuraban en su orden del día, el Consejo logró avances con la agrupación de cuestiones similares y la distribución de su volumen de trabajo de manera más equilibrada a lo largo del año<sup>82</sup>. En lo que respecta al uso eficiente del tiempo en las reuniones informativas, en la nota del Presidente de fecha 5 de junio de 2012 se alentó a los oradores a que fueran breves y se centraran en los temas fundamentales, y distribuyeran resúmenes escritos de la información fáctica complicada<sup>83</sup>. Habiendo expresado en esa nota su intención de utilizar con más frecuencia las videoconferencias para exposiciones informativas, manteniendo al mismo tiempo un equilibrio entre las videoconferencias y las exposiciones informativas presenciales, el Consejo aumentó considerablemente su uso de las videoconferencias, pasando de 1 vez en 2009 a 44 veces en 2012 y 41 veces en 2013 (véase la figura IV).

<sup>79</sup> S/PV.6983, pág. 30.

<sup>80</sup> Por ejemplo, en las sesiones celebradas los días 10 de mayo y 14 de noviembre de 2012, en relación con el punto titulado “Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad”, varios oradores distribuyeron la declaración completa a los miembros del Consejo y presentaron una versión resumida: véanse S/PV.6767, pág. 2 (Alemania, en nombre de los Presidentes del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011)) y los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004)); y pág. 3 (Presidente del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011)); y S/PV.6862, pág. 2 (Presidente, en nombre de los presidentes de los tres Comités mencionados); y pág. 8 (Presidente del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011)).

<sup>81</sup> S/2012/922, párrs. 3 y 4.

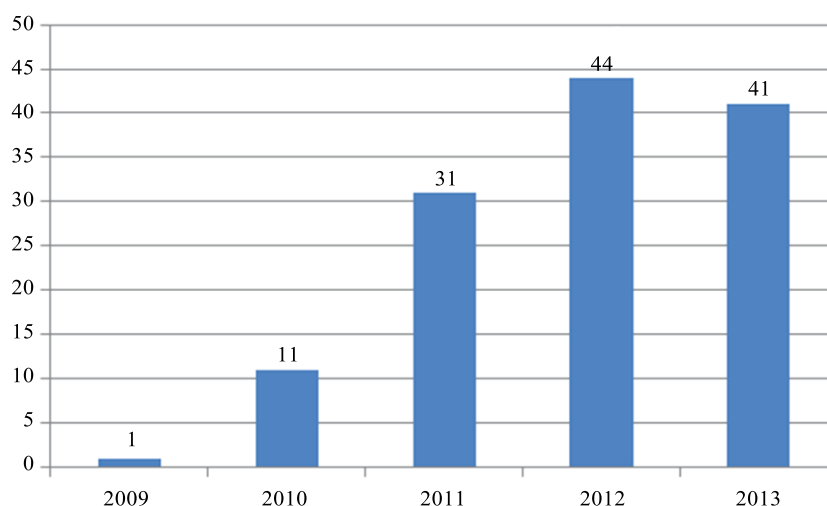
<sup>82</sup> Véase S/2012/625, pág. 15.

<sup>83</sup> S/2012/402, párrs. 4 a 6.

<sup>77</sup> S/2006/507, párr. 27.

<sup>78</sup> Véase, por ejemplo, S/PV.6705, pág. 25.

Figura IV  
Sesiones en las que se utilizó la videoconferencia, 2009-2013



## VII. Participación

### Nota

La sección VII versa sobre la práctica del Consejo de Seguridad en relación con las invitaciones a quienes no son miembros del Consejo para que participen en las sesiones del Consejo. En los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas y los artículos 37 y 39 del reglamento provisional se describen las circunstancias en las que se pueden cursar invitaciones a quienes no son miembros del Consejo para que participen, sin derecho a voto, cuando el Consejo lo decida.

#### Artículo 31

*Cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando este considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial.*

#### Artículo 32

*El Miembro de las Naciones Unidas que no tenga asiento en el Consejo de Seguridad o el Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas, si fuere parte en una controversia que esté considerando el Consejo de Seguridad, será invitado a participar sin derecho a voto en las discusiones relativas a dicha controversia. El Consejo de Seguridad establecerá las condiciones que estime justas para la participación de los Estados que no sean Miembros de las Naciones Unidas.*

#### Artículo 37

*Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá ser invitado, como consecuencia de una decisión del Consejo de Seguridad, a participar, sin voto, en la discusión de toda cuestión sometida al Consejo de Seguridad, cuando el Consejo de Seguridad considere que los intereses de ese Estado Miembro están afectados de manera especial o cuando un Estado Miembro lleve a la atención del Consejo de Seguridad un asunto, con arreglo al párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta.*

#### Artículo 39

*El Consejo de Seguridad podrá invitar a que le proporcionen información o le presten ayuda en el examen de los asuntos de su competencia a miembros de la Secretaría o a otras personas a quienes considere calificadas para este objeto.*

Durante el período que se examina, el Consejo siguió invitando a quienes no eran miembros a participar en sus sesiones. La Presidencia cursó invitaciones al principio de las sesiones del Consejo o durante ellas conforme a las “disposiciones pertinentes” de la Carta, sin hacer una referencia explícita a un artículo concreto de la Carta o del reglamento provisional del Consejo, o con arreglo al artículo 37 o al artículo 39 del reglamento provisional. Concretamente, se siguió invitando a los Estados Miembros con arreglo al artículo 37, mientras que se

invitó con arreglo al artículo 39 a representantes de la Secretaría, órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, otros órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, fondos y programas, organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales u otros invitados, incluidos los representantes de organizaciones no gubernamentales.

Si bien los Estados Miembros solicitaron sus invitaciones en cartas dirigidas a la Presidencia del Consejo, en la mayoría de los casos estas no fueron publicadas como documentos del Consejo.

Esta sección se divide en cuatro subsecciones: A. Invitaciones en virtud del artículo 37; B. Invitaciones en virtud del artículo 39; C. Invitaciones no cursadas expresamente con arreglo ni al artículo 37 ni al artículo 39; y D. Debates relativos a la participación.

### A. Invitaciones en virtud del artículo 37

De conformidad con las disposiciones pertinentes de los Artículos de la Carta y los artículos del reglamento provisional, todos los Estados, sean o no Miembros de las Naciones Unidas, podrán ser invitados a participar en las sesiones del Consejo cuando: a) los intereses de un Estado Miembro estén “afectados de manera especial” (Artículo 31 de la Carta y artículo 37 del reglamento provisional); b) un Estado Miembro o que no sea Miembro es parte en una controversia que esté considerando el Consejo (Artículo 32 de la Carta); y c) un Estado Miembro lleve una cuestión a la atención del Consejo de conformidad con el Artículo 35 1) de la Carta (artículo 37 del reglamento provisional)<sup>84</sup>.

Durante el período que se examina no se introdujeron cambios en el procedimiento para invitar a los Estados Miembros a participar en las deliberaciones del Consejo. El 12 de diciembre de 2012, el Consejo aprobó una nota de la Presidencia, según la cual los miembros del Consejo podrían acordar, por consenso en cada caso concreto y cuando lo consideraran apropiado para ciertos debates abiertos, invitar a los Estados no miembros del Consejo a que alternaran sus intervenciones con las de los miembros del Consejo. En tales situaciones, los miembros del Consejo que desearan hacerlo podrían renunciar a su turno en la

<sup>84</sup> En la parte VI, secc. I, se recoge información sobre la remisión por los Estados de controversias o situaciones al Consejo de Seguridad.

lista de oradores a favor de los que no eran miembros<sup>85</sup>.

Siguiendo la práctica anterior, los Estados Miembros invitados con arreglo al artículo 37 del reglamento provisional a veces hicieron uso de la palabra a títulos diferentes, por ejemplo, en nombre de organizaciones regionales o internacionales o de grupos de Estados<sup>86</sup>.

#### *Solicitudes de invitación denegadas o a las que no se dio curso*

Durante el período que se examina, no hubo ningún caso en que se sometiera a votación o se denegara en una sesión pública la solicitud de un Estado Miembro de participar en una sesión del Consejo.

### B. Invitaciones en virtud del artículo 39

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, los miembros de la Secretaría u otras personas pueden ser invitados a suministrar información al Consejo o a prestar asistencia de otro tipo en el examen de las cuestiones de su competencia.

Siguiendo la práctica anterior, se formularon invitaciones con arreglo al artículo 39 a representantes de Estados Miembros de manera excepcional solo si se requería su participación en calidad distinta de la de representante de un Estado, por ejemplo, como Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz o de una de sus configuraciones encargadas de un país concreto<sup>87</sup>.

#### *Invitaciones en virtud del artículo 39*

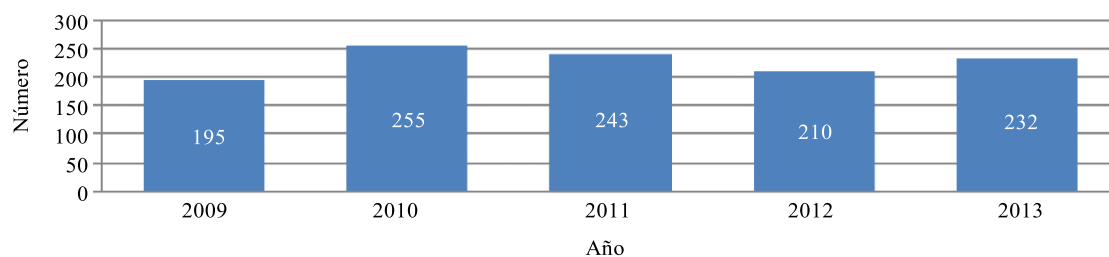
Durante el período que se examina se cursaron un total de 442 invitaciones en virtud del artículo 39, 210 en 2012 y 232 en 2013 (véase la figura V).

<sup>85</sup> S/2012/922, párr. 5.

<sup>86</sup> Por ejemplo, en la 6706ª sesión, celebrada el 24 de enero de 2012, el representante de Egipto, invitado en virtud del artículo 37 del reglamento provisional, habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. En la 6917ª sesión, celebrada el 12 de febrero de 2013, el representante de Suiza habló en nombre del Grupo de Amigos para la Protección de los Civiles.

<sup>87</sup> Por ejemplo, en la 6954ª sesión, celebrada el 25 de abril de 2013, el representante de Bangladesh y ex Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y el representante de Croacia y Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz fueron invitados en virtud del artículo 39.

Figura V  
Invitaciones en virtud del artículo 39, 2009-2013



Las invitaciones con arreglo al artículo 39 se formulan a cinco categorías de personas o entidades, a saber, a) la Secretaría y los otros órganos subsidiarios del Consejo<sup>88</sup>; b) otros órganos de las Naciones Unidas, organismos u órganos subsidiarios<sup>89</sup>; c) organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales<sup>90</sup>; d) otras personas<sup>91</sup>; y e) los

titulares de nombramientos conjuntos por las Naciones Unidas y la Unión Africana<sup>92</sup> (véase la figura VI para un desglose de las invitaciones en virtud del artículo 39 durante el período).

En 2012, el número de invitaciones formuladas en virtud del artículo 39 a la categoría a) disminuyó, pasando de 154 en 2011 a 119 en 2012, y luego volvió a aumentar, pasando a 125 en 2013. Las invitaciones formuladas a la categoría c) aumentaron, pasando de 55 en 2011 a 63 en 2012; y a 69 en 2013. Durante el período que se examina, la mayor parte de las invitaciones formuladas con arreglo al artículo 39 fueron para los representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y los órganos subsidiarios del Consejo.

<sup>88</sup> Por ejemplo, en la 6703ª sesión, celebrada el 16 de enero de 2012, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental fue invitado en virtud del artículo 39; y en la 6947ª sesión, celebrada el 16 de abril de 2013, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz fue invitado en virtud del artículo 39.

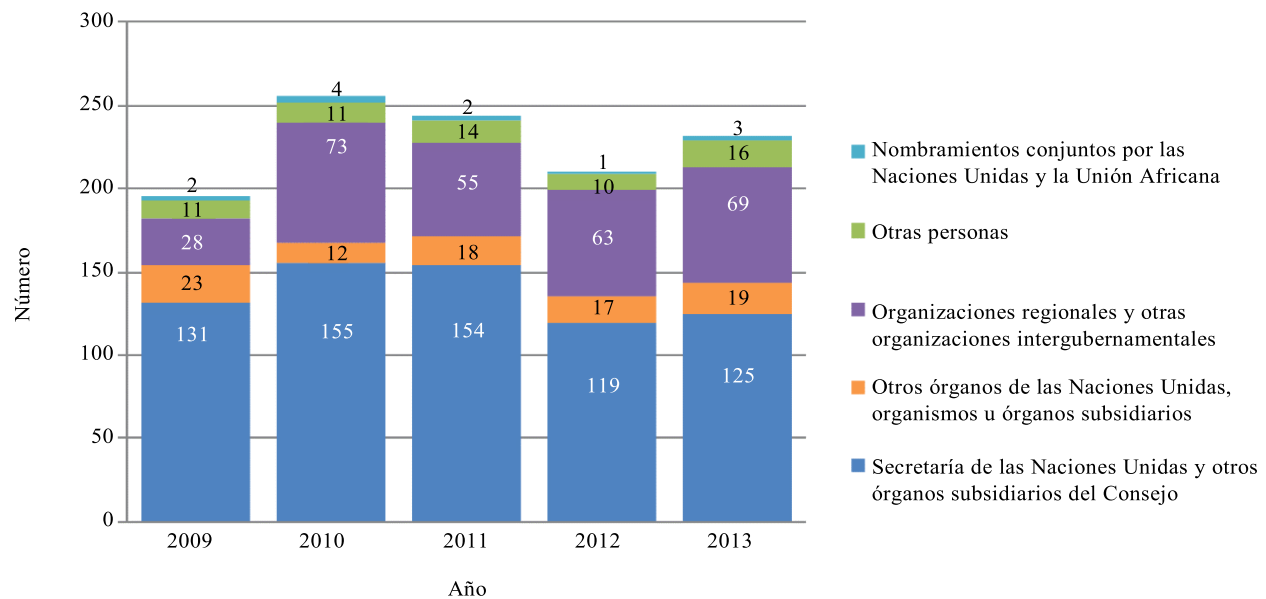
<sup>89</sup> Por ejemplo, en la 6707ª sesión, celebrada el 25 de enero de 2012, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos fue invitada en virtud del artículo 39; y en la 7090ª sesión, celebrada el 18 de diciembre de 2013, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito fue invitado en virtud del artículo 39.

<sup>90</sup> Por ejemplo, en la 6766ª sesión, celebrada el 7 de mayo de 2012, la Comisionada para Asuntos Políticos, Paz y Seguridad de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental fue invitada en virtud del artículo 39; y en la 6983ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2013, el Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas fue invitado en virtud del artículo 39.

<sup>91</sup> Por ejemplo, en la 6838ª sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2012, el Presidente del Centro Internacional para la Justicia Transicional fue invitado en virtud del artículo 39; y en la 6948ª sesión, celebrada el 17 de abril de 2013, la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad fue invitada en virtud del artículo 39.

<sup>92</sup> Por ejemplo, en la 6813ª sesión, celebrada el 24 de julio de 2012, el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur fue invitado en virtud del artículo 39.

Figura VI  
Invitados con arreglo al artículo 39, por categoría, 2012-2013



#### *Videoconferencias*

Durante el período que se examina se siguió utilizando la videoconferencia en las sesiones del Consejo. Por lo general, se utilizó la videoconferencia para las exposiciones informativas de los representantes del Secretario General y otros funcionarios destinados sobre el terreno, en relación con el tema que estuviera siendo examinado por el Consejo<sup>93</sup>. El Consejo escuchó exposiciones informativas por videoconferencia en sesiones y consultas en 44 ocasiones en 2012 y en 41 ocasiones en 2013 (véase la figura IV).

<sup>93</sup> Por ejemplo, en la 6728ª sesión, celebrada el 29 de febrero de 2012, el Representante Especial del Secretario General para Libia informó al Consejo desde Trípoli. En la 6848ª sesión, celebrada el 16 de octubre de 2012, el Representante Especial del Secretario General para Somalia informó al Consejo desde Mogadiscio. En la 7019ª sesión, celebrada el 19 de agosto de 2013, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios informaron al Consejo desde Ginebra y Río de Janeiro, respectivamente.

#### **C. Invitaciones no formuladas expresamente en virtud del artículo 37 o el artículo 39**

Durante el período que se examina, el Consejo cursó varias invitaciones sin indicar expresamente que se hacía de conformidad con el artículo 37 o el artículo 39 (véase el cuadro 9).

Se cursaron sistemáticamente invitaciones a los representantes de Palestina y la Santa Sede para que participaran en las sesiones del Consejo, sin hacer referencia a ningún artículo y “de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto”. En el caso de Palestina, si bien la base de la invitación se mantuvo igual tras la decisión de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 2012, de otorgar a Palestina la condición de Estado observador no miembro<sup>94</sup>, la formulación de la invitación se modificó ligeramente, pasando de “propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite al Observador Permanente de Palestina a participar en esta sesión” a “propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de Palestina a participar en la sesión”.

<sup>94</sup> Resolución 67/19.

Cuadro 9

**Invitaciones no formuladas expresamente en virtud del artículo 37 o el artículo 39, 2012-2013**

<i>Invitado</i>	<i>Tema</i>	<i>Sesión y fecha</i>
Palestina	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	<a href="#">S/PV.6706</a> , 24 de enero de 2012; <a href="#">S/PV.6757</a> , 23 de abril de 2012; <a href="#">S/PV.6816</a> , 25 de julio de 2012; <a href="#">S/PV.6847</a> , 15 de octubre de 2012; <a href="#">S/PV.6863</a> (privada), 14 de noviembre de 2012; <a href="#">S/PV.6906</a> , 23 de enero de 2013; <a href="#">S/PV.6950</a> , 24 de abril de 2013; <a href="#">S/PV.7007</a> , 23 de julio de 2013; <a href="#">S/PV.7047</a> , 22 de octubre de 2013
	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad ( <a href="#">S/2010/507</a> )	<a href="#">S/PV.6958</a> (privada), 30 de abril de 2013; <a href="#">S/PV.7027</a> (privada), 29 de agosto de 2013
Santa Sede	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	<a href="#">S/PV.6906</a> , 23 de enero de 2013; <a href="#">S/PV.7007</a> , 23 de julio de 2013; <a href="#">S/PV.7047</a> , 22 de octubre de 2013
	Las mujeres y la paz y la seguridad	<a href="#">S/PV.6948</a> , 17 de abril de 2013; <a href="#">S/PV.6984</a> , 24 de junio de 2013
	Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad ( <a href="#">S/2010/507</a> )	<a href="#">S/PV.6958</a> (privada), 30 de abril de 2013; <a href="#">S/PV.6972</a> (privada), 30 de mayo de 2013; <a href="#">S/PV.6992</a> (privada), 27 de junio de 2013; <a href="#">S/PV.7027</a> (privada), 29 de agosto de 2013

**D. Deliberaciones relacionadas con la participación**

Durante el período que se examina, cuando se invitó a participar en una sesión a Estados que no eran miembros del Consejo, los miembros del Consejo hicieron uso de la palabra, por lo general, antes que los Estados Miembros invitados con arreglo al artículo 37 del reglamento provisional y antes que aquellos que habían sido invitados sin indicar expresamente con arreglo a qué artículo, salvo en algunas ocasiones en que las partes directamente involucradas en el asunto que se estaba examinando hicieron uso de la palabra antes que los miembros del Consejo. Por ejemplo, en la 7080ª sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2013, en relación con el punto titulado “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”, el representante del Sudán, invitado con arreglo al artículo 37, hizo uso de la palabra inmediatamente después de la exposición de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, invitada con arreglo al artículo 39, y antes que los miembros del Consejo<sup>95</sup>.

En una ocasión, en la 6842ª sesión, celebrada el 3 de octubre de 2012 en relación con el punto titulado “La cuestión relativa a Haití”, el Presidente del Consejo decidió trastocar la práctica formulando una declaración en calidad de representante de su país al comienzo del debate en lugar de al final, después de todos los demás miembros del Consejo, y dijo que presidir esa sesión era un evento histórico para su país, ya que era la primera vez que Guatemala había asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad desde la creación de las Naciones Unidas<sup>96</sup>.

La cuestión de la participación de quienes no eran miembros en las sesiones del Consejo, en particular la de los Estados Miembros directamente involucrados o especialmente afectados por las situaciones objeto de examen en el Consejo, se abordó en dos debates sobre los métodos de trabajo del Consejo<sup>97</sup>. Por ejemplo, en la 7052ª sesión, celebrada el 29 de octubre de 2013, el representante del Pakistán afirmó que se debían redoblar los esfuerzos para aumentar el número de sesiones públicas respecto al número de consultas privadas, y dijo que sería bueno que el Consejo aplicara los Artículos 31 y 32 de la Carta a fin de

<sup>95</sup> Véase [S/PV.7080](#). Véase también, por ejemplo, la 6735ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 2012, cuando, después de la exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, el representante del Afganistán hizo uso de la palabra antes que los miembros del Consejo. En la 7007ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2013, después de la exposición informativa del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente

Medio y Representante Personal del Secretario General, el Observador Permanente del Estado Observador de Palestina y el representante de Israel hicieron uso de la palabra antes que los miembros del Consejo y otros Estados Miembros invitados con arreglo al artículo 37.

<sup>96</sup> Véase [S/PV.6842](#).

<sup>97</sup> Celebrados el 26 de noviembre de 2012 (véase [S/PV.6870](#)) y el 29 de octubre de 2013 (véase [S/PV.7052](#)).

aumentar la participación de los no miembros en la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios<sup>98</sup>. El siguiente estudio de caso (caso 7) examina las discusiones mantenidas sobre la participación de la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz y los no miembros en las sesiones y consultas del Consejo durante uno de los debates.

**Caso 7**  
**Aplicación de la nota de la Presidencia**  
**del Consejo de Seguridad (S/2010/507)**

En la 6870ª sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2012, en relación con el punto titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”, algunos oradores expresaron la opinión de que los Presidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz y sus diversas configuraciones encargadas de países concretos debían ser invitados a participar en las sesiones del Consejo cuando se abordaran las situaciones en los países interesados<sup>99</sup>. El representante de los Estados Unidos señaló la importancia de esa interacción, que, según dijo, había ayudado al Consejo a reducir y evitar la repetición de los conflictos incluidos en su orden del día y también a examinar nuevas amenazas<sup>100</sup>. El representante de Sudáfrica acogió con beneplácito el aumento de la interacción entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz, en particular mediante la utilización del diálogo interactivo oficioso<sup>101</sup>. El representante de Luxemburgo sostuvo, sin embargo, que esas interacciones eran útiles mientras se les diera un seguimiento adecuado, y expresó su esperanza de que se invitara a los Presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos a sumarse a las consultas del Consejo<sup>102</sup>. El representante de Alemania también opinó que el Consejo debería considerar la posibilidad de invitar a los Presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos a las consultas del Consejo, con el fin de garantizar una perspectiva más amplia de la consolidación de la paz en el Consejo<sup>103</sup>. Asimismo, el representante de

Marruecos dijo que el Consejo debería invitar sistemáticamente a la Comisión de Consolidación de la Paz y sus diversas configuraciones encargadas de países concretos a participar en la labor del Consejo a fin de tener plenamente en cuenta sus aportaciones y propuestas<sup>104</sup>. El representante de Nueva Zelanda instó al Consejo a adaptar el modelo de la Comisión de configuraciones encargadas de países concretos para ampliar la participación a aquellos con un interés real en las cuestiones que se examinaban en el Consejo<sup>105</sup>.

Sobre la participación de los no miembros, el representante de Colombia manifestó la opinión de que su participación en los debates públicos podría ilustrar y enriquecer los elementos de juicio a disposición de los miembros del Consejo para adoptar sus decisiones<sup>106</sup>. El representante de Egipto dijo que, después de las exposiciones informativas de la Secretaría, las partes interesadas debían tener la oportunidad de expresar sus opiniones<sup>107</sup>. El representante de los Países Bajos, hablando también en nombre de Bélgica, abogó por la mejora de los debates sobre países concretos invitando al país interesado a participar en las discusiones, y dijo que a los países que eran objeto de debate, pero que no eran miembros del Consejo, se les debería dar la oportunidad de contribuir a los debates del Consejo y una “oportunidad justa y apropiada” para que presentaran sus puntos de vista. Añadió que, después de escuchar al país en cuestión, el Consejo aún podría examinar la cuestión en un debate restringido entre sus miembros, sin que estuviera presente el país interesado<sup>108</sup>. El representante de Cuba, citando los Artículos 31 y 32 de la Carta, dijo que los Estados concernidos deberían poder participar en las discusiones del Consejo sobre las cuestiones que los afectaban directamente<sup>109</sup>. Los representantes de la India y el Pakistán también citaron los Artículos 31 y 32 para pedir la mejora del acceso y la participación de los no miembros a la labor del Consejo<sup>110</sup>.

<sup>98</sup> S/PV.7052, pág. 16.

<sup>99</sup> S/PV.6870, pág. 31 (Egipto); y S/PV.6870 (Resumption 1), pág. 7 (Suecia).

<sup>100</sup> S/PV.6870, págs. 20 y 21.

<sup>101</sup> *Ibid.*, pág. 17.

<sup>102</sup> *Ibid.*, pág. 27.

<sup>103</sup> *Ibid.*, pág. 8.

<sup>104</sup> *Ibid.*, pág. 15.

<sup>105</sup> *Ibid.*, págs. 25 y 26.

<sup>106</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>107</sup> *Ibid.*, pág. 31.

<sup>108</sup> S/PV.6870 (Resumption 1), pág. 6.

<sup>109</sup> *Ibid.*, pág. 13.

<sup>110</sup> S/PV.6870, pág. 12 (Pakistán); y pág. 22 (India).

## VIII. Adopción de decisiones y votación

### Nota

La sección VIII versa sobre la práctica del Consejo de Seguridad relativa a la adopción de decisiones, incluidas las votaciones. El Artículo 27 de la Carta, junto con el artículo 40 del reglamento provisional, regula la votación en el Consejo. En ese Artículo se establece que las decisiones sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros y que las decisiones sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, incluidos los de todos los miembros permanentes.

La sección también se refiere a los artículos 31, 32, 34 a 36 y 38 del reglamento provisional, que rigen la dirección de los debates en el contexto de la votación sobre los proyectos de resolución, las enmiendas y las mociones de fondo.

#### *Artículo 27 de la Carta*

1. *Cada miembro del Consejo de Seguridad tendrá un voto.*

2. *Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros.*

3. *Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes; pero en las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VI y del párrafo 3 del Artículo 52, la parte en una controversia se abstendrá de votar.*

#### *Artículo 31 del reglamento provisional*

*Por regla general, los proyectos de resolución, las enmiendas y las mociones de fondo serán presentados por escrito a los representantes.*

#### *Artículo 32 del reglamento provisional*

*Las mociones principales y los proyectos de resolución tendrán precedencia en el orden de su presentación.*

*Se votará separadamente sobre las partes de una moción o proyecto de resolución a instancia de cualquier representante, a no ser que el autor de la moción o del proyecto de resolución se oponga a su división.*

#### *Artículo 34 del reglamento provisional*

*No será necesario que una moción o un proyecto de resolución propuestos por un representante en el*

*Consejo de Seguridad sean apoyados para ser sometidos a votación.*

#### *Artículo 35 del reglamento provisional*

*Una moción o un proyecto de resolución podrán ser retirados en cualquier momento, mientras no hayan sido sometidos a votación.*

*Si la moción o el proyecto de resolución han sido apoyados, el representante en el Consejo de Seguridad que los haya apoyado podrá pedir que sean sometidos a votación, haciéndolos suyos, la moción o el proyecto de resolución, los cuales gozarán de la misma precedencia que habrían tenido si su autor no los hubiera retirado.*

#### *Artículo 36 del reglamento provisional*

*Si se proponen dos o más enmiendas a una moción o proyecto de resolución, el Presidente decidirá el orden en que deben someterse a votación. Por regla general, el Consejo de Seguridad votará en primer término sobre la enmienda que más se aparte, en cuanto al fondo, de la proposición original, y en seguida sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha proposición hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas, pero cuando una enmienda entrañe una adición o una supresión al texto de una moción o proyecto de resolución, esa enmienda deberá ser sometida a votación en primer término.*

#### *Artículo 38 del reglamento provisional*

*Un Estado Miembro de las Naciones Unidas que sea invitado, conforme al artículo anterior o en virtud del Artículo 32 de la Carta, a participar en las discusiones del Consejo de Seguridad podrá presentar proposiciones y proyectos de resolución. Estas proposiciones y proyectos de resolución solo podrán ser sometidos a votación a petición de un representante en el Consejo de Seguridad.*

#### *Artículo 40 del reglamento provisional*

*Las votaciones en el Consejo de Seguridad se efectuarán con arreglo a los Artículos pertinentes de la Carta y del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.*

Esta sección consta de cinco subsecciones: A. Decisiones del Consejo; B. Patrocinio de conformidad con el artículo 38; C. Adopción de decisiones mediante votación; D. Adopción de decisiones sin votación; y E. Debates sobre el proceso de adopción de decisiones.



Durante el período que se examina se siguió aplicando habitualmente el artículo 31 del reglamento provisional en las sesiones del Consejo. En la 6810ª sesión, celebrada el 19 de julio de 2012, en relación con el punto titulado “La situación en el Oriente Medio”, el Presidente del Consejo invocó el artículo 32 al comienzo de la sesión cuando señaló a la atención del Consejo dos proyectos de resolución que se someterían a votación: uno presentado por Alemania, los Estados Unidos, Francia, Portugal y el Reino Unido<sup>111</sup>; el otro presentado por la Federación de Rusia. El Presidente dijo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento provisional, en virtud del cual las mociones principales y los proyectos de resolución tendrían precedencia en el orden de su presentación, sometería a votación en primer lugar el proyecto de resolución presentado por Alemania, los Estados Unidos, Francia, Portugal y el Reino Unido<sup>112</sup>. En la misma sesión, el Presidente anunció que, a solicitud de la Federación de Rusia, el Consejo no tomaría acción respecto al segundo proyecto de resolución, práctica compatible con el artículo 35 del reglamento provisional<sup>113</sup>. No hubo casos en que se invocaran los artículos 34 a 36 del reglamento provisional.

<sup>111</sup> S/2012/538.

<sup>112</sup> S/PV.6810, pág. 2.

<sup>113</sup> *Ibid.*, pág. 16.

## A. Decisiones del Consejo

Durante el período que se examina, el Consejo, en sus sesiones, siguió aprobando resoluciones y declaraciones de la Presidencia, además de tomar decisiones sobre cuestiones de procedimiento. Las decisiones del Consejo también adoptaron la forma de notas o cartas de la Presidencia, que no solieron aprobarse durante las sesiones y que en la mayoría de casos se publicaron como documentos del Consejo<sup>114</sup>.

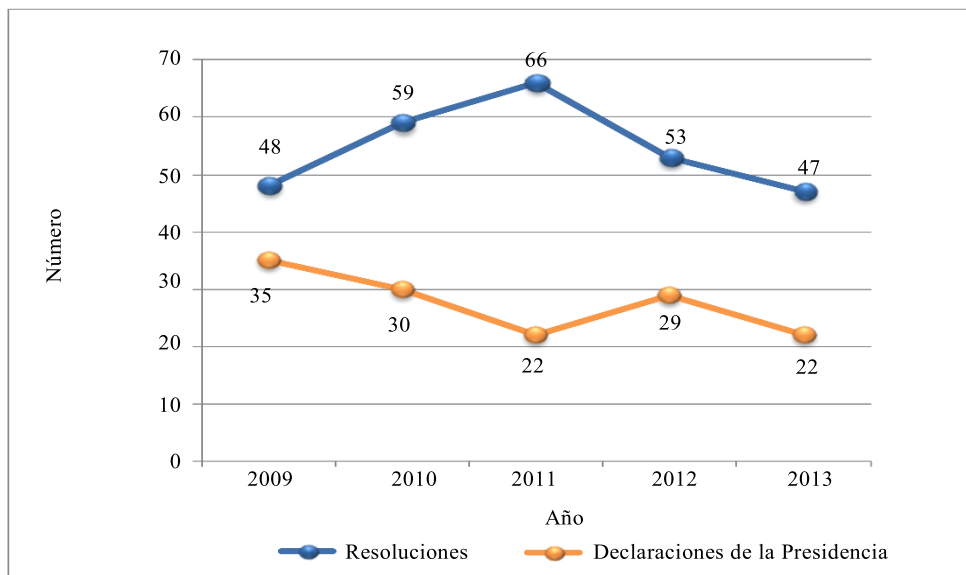
### *Número de resoluciones y declaraciones de la Presidencia*

Durante el período de dos años que se examina, el Consejo aprobó un total de 100 resoluciones y 51 declaraciones de la Presidencia. En 2012, el Consejo aprobó 53 resoluciones y 29 declaraciones de la Presidencia; en 2013, el Consejo aprobó 47 resoluciones y 22 declaraciones de la Presidencia.

En la figura VII se muestra el número total de resoluciones y declaraciones de la Presidencia aprobadas durante el período de cinco años comprendido entre 2009 y 2013.

<sup>114</sup> Para consultar los textos de todas las resoluciones, las declaraciones y las decisiones sobre cuestiones de procedimiento aprobadas en las sesiones del Consejo, así como las notas y cartas emitidas por el Presidente durante el período que se examina, véase *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad (S/INF/67, S/INF/68 y S/INF/69)*. Para consultar la lista completa de las resoluciones aprobadas durante el período que se examina, véase [www.un.org/es/sc/documents/Resoluciones/](http://www.un.org/es/sc/documents/Resoluciones/), y para una lista completa de las declaraciones de la Presidencia, véase [www.un.org/es/sc/documents/declaraciones/](http://www.un.org/es/sc/documents/declaraciones/).

Figura VII  
Resoluciones y declaraciones de la Presidencia, 2009-2013



#### *Decisiones múltiples en una sesión*

Si bien la práctica habitual del Consejo era adoptar una sola decisión en una sesión, hubo una ocasión durante el período que se examina en que el Consejo adoptó más de una decisión en una sola sesión. En la 6890ª sesión, celebrada el 17 de diciembre de 2012, en relación con el punto titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”, el Consejo aprobó las resoluciones 2082 (2012) y 2083 (2012).

### B. Patrocinio de conformidad con el artículo 38

En virtud del artículo 38 del reglamento provisional, un Estado Miembro de las Naciones

Unidas que no sea miembro del Consejo podrá presentar una proposición, pero esta solo podrá ser sometida a votación a petición de un miembro del Consejo. Cualquier miembro del Consejo puede presentar proyectos de resolución, de los que se convierten en patrocinador. Un proyecto de resolución pasa a ser un texto de la Presidencia si todos los miembros del Consejo acuerdan ser sus copatrocinadores.

Durante el período que se examina, el Consejo estudió un total de 103 proyectos de resolución, de los cuales 100 fueron textos patrocinados y 3 textos de la Presidencia<sup>115</sup>. Veintidós proyectos de resolución fueron patrocinados por Estados que no eran miembros del Consejo (véase el cuadro 10).

<sup>115</sup> Resoluciones 2034 (2012), 2086 (2013) y 2118 (2013).

Cuadro 10

#### Proyectos de resolución patrocinados por Estados que no eran miembros del Consejo, 2012-2013

Proyecto de resolución	Tema	Sesión y fecha	Resolución	Estados patrocinadores que eran miembros del Consejo	Estados patrocinadores que no eran miembros del Consejo
S/2012/77	La situación en el Oriente Medio	S/PV.6711 4 de febrero de 2012	No aprobada debido a los votos en contra de China y la Federación de Rusia	Alemania, Colombia, Estados Unidos, Francia, Marruecos, Portugal, Reino Unido, Togo	11 Estados Miembros <sup>a</sup>

<i>Proyecto de resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Sesión y fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estados patrocinadores que eran miembros del Consejo</i>	<i>Estados patrocinadores que no eran miembros del Consejo</i>
<a href="#">S/2012/106</a>	La situación en Timor-Leste	<a href="#">S/PV.6721</a> 23 de febrero de 2012	<a href="#">2037 (2012)</a>	Alemania, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Portugal, Reino Unido, Sudáfrica	Australia, Brasil, Japón, Malasia, Nueva Zelandia
<a href="#">S/2012/122</a>	Consolidación de la paz en África Occidental	<a href="#">S/PV.6727</a> 29 de febrero de 2012	<a href="#">2039 (2012)</a>	Alemania, Colombia, Estados Unidos, Francia, Guatemala, India, Marruecos, Sudáfrica, Togo	Benin
<a href="#">S/2012/249</a>	La situación relativa al Sáhara Occidental	<a href="#">S/PV.6758</a> 24 de abril de 2012	<a href="#">2044 (2012)</a>	Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Reino Unido	España
<a href="#">S/2012/673</a>	La situación en el Oriente Medio	<a href="#">S/PV.6825</a> 30 de agosto de 2012	<a href="#">2064 (2012)</a>	Alemania, Estados Unidos, Francia, Reino Unido	España, Italia
<a href="#">S/2012/708</a>	La situación en Somalia	<a href="#">S/PV.6837</a> 18 de septiembre de 2012	<a href="#">2067 (2012)</a>	Alemania, Francia, Marruecos, Portugal, Reino Unido, Sudáfrica	Italia
<a href="#">S/2012/713</a>	Los niños y los conflictos armados	<a href="#">S/PV.6838</a> 19 de septiembre de 2012	<a href="#">2068 (2012)</a>	Alemania, Estados Unidos, Francia, Portugal, Reino Unido	25 Estados Miembros <sup>b</sup>
<a href="#">S/2012/743</a>	La cuestión relativa a Haití	<a href="#">S/PV.6845</a> 12 de octubre de 2012	<a href="#">2070 (2012)</a>	Colombia, Estados Unidos, Francia, Guatemala	Argentina, Brasil, Canadá, Chile, España, Paraguay, Perú, Uruguay
<a href="#">S/2012/830</a>	La situación en Bosnia y Herzegovina	<a href="#">S/PV.6861</a> 14 de noviembre de 2012	<a href="#">2074 (2012)</a>	Alemania, Azerbaiyán, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Portugal, Reino Unido	Italia
<a href="#">S/2012/861</a>	La situación en Somalia	<a href="#">S/PV.6867</a> 21 de noviembre de 2012	<a href="#">2077 (2012)</a>	Alemania, Estados Unidos, Francia, India	España, Grecia, Italia, Ucrania
<a href="#">S/2012/946</a>	La situación en Malí	<a href="#">S/PV.6898</a> 20 de diciembre de 2012	<a href="#">2085 (2012)</a>	Alemania, Colombia, Estados Unidos, Francia, Marruecos, Portugal, Reino Unido, Sudáfrica, Togo	Luxemburgo

**Repertorio de la práctica seguida  
por el Consejo de Seguridad, 2012-2013**

<i>Proyecto de resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Sesión y fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estados patrocinadores que eran miembros del Consejo</i>	<i>Estados patrocinadores que no eran miembros del Consejo</i>
<a href="#">S/2013/136</a>	No proliferación/ República Popular Democrática de Corea	<a href="#">S/PV.6932</a> 7 de marzo de 2013	<a href="#">2094 (2013)</a>	Australia, Estados Unidos, Francia, Marruecos, Reino Unido, República de Corea, Rwanda, Togo	Bélgica, Canadá, Dinamarca, Filipinas, Japón, Países Bajos
<a href="#">S/2013/243</a>	La situación relativa al Sáhara Occidental	<a href="#">S/PV.6951</a> 25 de abril de 2013	<a href="#">2099 (2013)</a>	Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia	España
<a href="#">S/2013/368</a>	Las mujeres y la paz y la seguridad	<a href="#">S/PV.6984</a> 24 de junio de 2013	<a href="#">2106 (2013)</a>	Argentina, Australia, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Reino Unido, República de Corea, Togo	37 Estados Miembros <sup>c</sup>
<a href="#">S/2013/511</a>	La situación en el Oriente Medio	<a href="#">S/PV.7025</a> 29 de agosto de 2013	<a href="#">2115 (2013)</a>	Francia	España
<a href="#">S/2013/570</a>	Armas pequeñas	<a href="#">S/PV.7036</a> 26 de septiembre de 2013	<a href="#">2117 (2012)</a>	11 Estados Miembros <sup>d</sup>	15 Estados Miembros <sup>e</sup>
<a href="#">S/2013/597</a>	La cuestión relativa a Haití	<a href="#">S/PV.7040</a> 10 de octubre de 2013	<a href="#">2119 (2013)</a>	Argentina, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Marruecos, Rwanda, Togo	Brasil, Canadá, Chile, Perú, Uruguay
<a href="#">S/2013/614</a>	Las mujeres y la paz y la seguridad	<a href="#">S/PV.7044</a> 18 de octubre de 2013	<a href="#">2122 (2013)</a>	Argentina, Australia, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Reino Unido, República de Corea	39 Estados Miembros <sup>f</sup>
<a href="#">S/2013/652</a>	La situación en Bosnia y Herzegovina	<a href="#">S/PV.7055</a> 12 de noviembre de 2013	<a href="#">2123 (2013)</a>	Azerbaiyán, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Luxemburgo, Reino Unido	Alemania, Italia
<a href="#">S/2013/660</a>	Paz y seguridad en África	<a href="#">S/PV.7060</a> 15 de noviembre de 2013	No aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos	Azerbaiyán, Marruecos, Rwanda, Togo	Burundi, Etiopía, Gabón, Ghana, Kenya, Mauricio, Mauritania, Namibia, Senegal, Uganda

<i>Proyecto de resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Sesión y fecha</i>	<i>Resolución</i>	<i>Estados patrocinadores que eran miembros del Consejo</i>	<i>Estados patrocinadores que no eran miembros del Consejo</i>
<a href="#">S/2013/673</a>	La situación en Somalia	<a href="#">S/PV.7061</a> 18 de noviembre de 2013	<a href="#">2125 (2013)</a>	Australia, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Marruecos, Reino Unido, República de Corea, Rwanda, Togo	España
<a href="#">S/2013/717</a>	La situación en la República Centrafricana	<a href="#">S/PV.7072</a> 5 de diciembre de 2013	<a href="#">2127 (2013)</a>	Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Marruecos, Reino Unido, República de Corea, Rwanda, Togo	Congo, Gabón

<sup>a</sup> Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Libia, Omán, Qatar, Túnez, Turquía.

<sup>b</sup> Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, República Checa, República de Corea, Suecia, Suiza.

<sup>c</sup> Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Liberia, Lituania, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Ucrania.

<sup>d</sup> Argentina, Australia, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Reino Unido, República de Corea, Rwanda, Togo.

<sup>e</sup> Alemania, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Eslovenia, España, Japón, Liberia, Lituania, Noruega, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Sierra Leona, Suiza, Timor-Leste, Trinidad y Tabago.

<sup>f</sup> Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Montenegro, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Turquía, Uruguay, Viet Nam.

### **C. Adopción de decisiones mediante el ejercicio de la votación**

De conformidad con el Artículo 27 2) y 3) de la Carta, las decisiones del Consejo sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, mientras que se requerirá el voto afirmativo de nueve miembros, incluidos los votos afirmativos de los miembros permanentes, para todas las demás cuestiones, es decir, sustantivas o que no sean de procedimiento. Sin embargo, el resultado de una votación en el Consejo a menudo no indica por sí mismo si el Consejo considera que la cuestión sometida a votación es de procedimiento o sustantiva. Por ejemplo, no se puede determinar si una cuestión sometida a votación es de procedimiento o sustantiva cuando una propuesta: a) es aprobada por unanimidad; b) es aprobada con el voto afirmativo de todos los miembros permanentes; c) no es aprobada por no haber obtenido los nueve votos afirmativos necesarios.

Cuando se aprueba una propuesta habiendo obtenido nueve o más votos afirmativos y con el voto negativo de uno o más miembros permanentes, cabe considerar que la votación es sobre una cuestión de procedimiento. Por el contrario, si no se aprueba la propuesta, se considera que la votación es sobre una cuestión sustantiva. En algunas ocasiones, en sus primeros años, el Consejo consideró necesario decidir, por votación, si la cuestión que estaba examinando era de procedimiento en el sentido del Artículo 27 2). Este procedimiento se conoce como la "cuestión preliminar", según la terminología utilizada en la Declaración de San Francisco sobre el procedimiento de votación. En los últimos años, sin embargo, no se han registrado casos en que el Consejo decidiera examinar la cuestión preliminar. Además, en general, el Consejo ha adoptado una decisión sobre las mociones de procedimiento, como la aprobación del orden del día, la formulación de invitaciones y la suspensión o el levantamiento de una sesión, sin

someterlas a votación. Cuando esas mociones se sometieron a votación, se consideró que esta versaba sobre una cuestión de procedimiento. Durante el período que se examina, no se sometió a votación ninguna cuestión considerada de procedimiento.

*Aprobación de resoluciones*

Durante el período que se examina, la mayoría de las resoluciones (92 de 100) se aprobaron por unanimidad. Se aprobaron ocho resoluciones sin votación unánime, pero sin que en ningún caso se emitiera un voto negativo; solo hubo abstenciones (véase el cuadro 11).

**Cuadro 11  
Resoluciones aprobadas sin votación unánime, 2012-2013**

<i>Resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Sesión y fecha</i>	<i>Votación (a favor - en contra- abstenciones)</i>	<i>Abstención</i>
2058 (2012)	La situación en Chipre	<a href="#">S/PV.6809</a> 19 de julio de 2012	13-0-2	Azerbaiyán, Pakistán
2063 (2012)	Informes del Secretario General sobre el Sudán	<a href="#">S/PV.6819</a> 31 de julio de 2012	14-0-1	Azerbaiyán
2068 (2012)	Los niños y los conflictos armados	<a href="#">S/PV.6838</a> 19 de septiembre de 2012	11-0-4	Azerbaiyán, China, Federación de Rusia, Pakistán
2081 (2012)	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	<a href="#">S/PV.6889</a> 17 de diciembre de 2012	14-0-1	Federación de Rusia
2089 (2013)	La situación en Chipre	<a href="#">S/PV.6908</a> 24 de enero de 2013	14-0-1	Azerbaiyán
2114 (2013)	La situación en Chipre	<a href="#">S/PV.7014</a> 30 de julio de 2013	13-0-2	Azerbaiyán, Pakistán
2117 (2013)	Armas pequeñas	<a href="#">S/PV.7036</a> 26 de septiembre de 2013	14-0-1	Federación de Rusia
2130 (2013)	Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	<a href="#">S/PV.7088</a> 18 de diciembre de 2013	14-0-1	Federación de Rusia

*Proyectos de resolución no aprobados*

De conformidad con el Artículo 27 3) de la Carta, no se aprobarán proyectos de resolución sobre cuestiones que no sean de procedimiento cuando no obtengan los nueve votos a favor necesarios o cuando un miembro permanente emita un voto negativo. Durante el período que se examina, hubo un caso de un proyecto de resolución rechazado por falta de nueve

votos afirmativos<sup>116</sup> y dos proyectos de resolución fueron rechazados a causa del voto negativo de un miembro permanente (véase el cuadro 12).

<sup>116</sup> En la 7060ª sesión, celebrada el 15 de noviembre de 2013, en relación con el punto titulado “Paz y seguridad en África”, ocho miembros del Consejo se abstuvieron en la votación del proyecto de resolución S/2013/660 (la Argentina, Australia, los Estados Unidos, Francia, Guatemala, Luxemburgo, el Reino Unido y la República de Corea).

Cuadro 12

**Proyectos de resolución no aprobados debido al voto negativo de un miembro permanente o por falta del número necesario de votos, 2012-2013**

<i>Proyecto de resolución</i>	<i>Tema</i>	<i>Sesión y fecha</i>	<i>Votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>	<i>Miembros permanentes que emitieron un voto negativo</i>
S/2012/77	La situación en el Oriente Medio	S/PV.6711 4 de febrero de 2012	13-2-0	China, Federación de Rusia
S/2012/538	La situación en el Oriente Medio	S/PV.6810 19 de julio de 2012	11-2-2	China, Federación de Rusia
S/2013/660	Paz y seguridad en África	S/PV.7060 15 de noviembre de 2013	7-0-8	

**D. Adopción de decisiones sin someterlas a votación**

Una moción de procedimiento o una moción sustantiva pueden ser adoptadas en el Consejo sin votación o por consenso.

Durante el período que se examina, hubo un caso de una resolución que fue aprobada sin someterla a votación: en la 6704ª sesión, celebrada el 19 de enero de 2012, la resolución 2034 (2012) relativa a la fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia fue aprobada sin someterla a votación, de conformidad con la práctica anterior.

Las declaraciones de la Presidencia se siguieron aprobando por consenso. Durante el período que se examina se aprobaron un total de 51 declaraciones de la Presidencia<sup>117</sup>. Si bien la mayoría de las declaraciones aprobadas fueron leídas en las sesiones, algunas declaraciones se aprobaron sin leer el texto y el Presidente se limitó a anunciar que la declaración se

publicaría como documento del Consejo<sup>118</sup>. A veces, las resoluciones y las declaraciones de la Presidencia se aprobaron durante una sesión en vez de al principio o al final<sup>119</sup>.

No se realizaron votaciones sobre notas o cartas de la Presidencia del Consejo que fueran publicadas como documentos del Consejo. Durante el período que se examina, el Consejo envió 31 notas de la Presidencia y 87 cartas<sup>120</sup>. En dos ocasiones, el envío de las notas se anunció en una sesión oficial; en ambos

<sup>117</sup> Para consultar la lista completa de las declaraciones de la Presidencia aprobadas durante el período que se examina, véanse [www.un.org/es/sc/documents/declaraciones/2012.shtml](http://www.un.org/es/sc/documents/declaraciones/2012.shtml) y [www.un.org/es/sc/documents/press/2013.shtml](http://www.un.org/es/sc/documents/press/2013.shtml).

<sup>118</sup> Por ejemplo, en las sesiones 6717ª, celebrada el 21 de febrero de 2012, y 7050ª, celebrada el 28 de octubre de 2013, las declaraciones de la Presidencia aprobadas no se leyeron (S/PRST/2012/2 y S/PRST/2013/16, respectivamente).

<sup>119</sup> Véanse, por ejemplo, S/PV.6717; S/PV.6760; S/PV.6935; S/PV.7036; y S/PV.7090.

<sup>120</sup> Para consultar listas completas de las notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad y de las cartas dirigidas por la Presidencia que se publicaron en 2012 y 2013, véanse la parte I, secc. XIV, y el apéndice IV, respectivamente, de los informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en sus períodos de sesiones sexagésimo séptimo, sexagésimo octavo y sexagésimo noveno (A/67/2, A/68/2 y A/69/2), o [www.un.org/es/sc/documents/Notas/](http://www.un.org/es/sc/documents/Notas/) y [www.un.org/es/sc/documents/Cartas/](http://www.un.org/es/sc/documents/Cartas/).

casos, el propósito era dar a conocer que el Consejo había aprobado su informe anual a la Asamblea General sin someterlo a votación. Durante el período que se examina, el Consejo aprobó cinco notas sobre los métodos de trabajo, las cuales se basaban en las disposiciones de la nota de la Presidencia de 26 de julio de 2010<sup>121</sup> y abarcaban diversos aspectos de los métodos de trabajo del Consejo, incluido el formato de las sesiones<sup>122</sup>, el nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios<sup>123</sup>, el informe anual del Consejo de Seguridad, las evaluaciones mensuales de los Presidentes y las sesiones informativas oficiosas sobre el programa de trabajo mensual<sup>124</sup>, la interacción entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía<sup>125</sup> y el aumento de la interactividad y la utilización de los recursos disponibles en la dirección de los debates del Consejo<sup>126</sup>. Las notas no se aprobaron en las sesiones oficiales del Consejo, sino en el curso de las labores de su Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

## E. Debates sobre el proceso de adopción de decisiones

Durante el período que se examina, la cuestión del voto negativo de los miembros permanentes del Consejo se abordó en los dos debates sobre los métodos de trabajo del Consejo<sup>127</sup>. El siguiente estudio de caso (caso 8) examina la discusión sobre ese tema durante uno de esos debates.

### Caso 8

#### Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

En la 7052ª sesión, celebrada el 29 de octubre de 2013, en relación con el punto titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”, el representante de Francia se refirió a la importancia de crear un código de conducta que estableciera directrices para el uso del derecho de veto de los cinco miembros permanentes del Consejo. Esto entrañaría la suspensión colectiva y voluntaria de su derecho de veto cuando se considerara que se habían

<sup>121</sup> S/2010/507.

<sup>122</sup> S/2013/515.

<sup>123</sup> S/2012/937.

<sup>124</sup> S/2012/922.

<sup>125</sup> S/2013/630.

<sup>126</sup> S/2012/402.

<sup>127</sup> Celebrados el 26 de noviembre de 2012 (véase S/PV.6870) y el 29 de octubre de 2013 (véase S/PV.7052).

cometido delitos en masa, si bien tendrían que ser los propios miembros permanentes del Consejo los que definirían los criterios de esa medida de autogestión y un mecanismo de alerta para activarla<sup>128</sup>. Muchos oradores acogieron con beneplácito, en principio, la iniciativa francesa<sup>129</sup>.

El representante de Suiza, hablando en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, grupo interregional compuesto por 22 Estados, señaló su convicción de que esta iniciativa indicaba la necesidad de encontrar nuevas formas de responder eficazmente a las crisis y cumplir con las responsabilidades que el Consejo tenía encomendadas<sup>130</sup>.

El representante de Egipto dijo que los países africanos creían que debía abolirse el derecho de veto; no obstante, mientras siguiera existiendo, debía conferirse el derecho de veto a todos los miembros permanentes de un futuro Consejo de Seguridad ampliado<sup>131</sup>. Varios oradores expresaron la opinión de que los miembros permanentes deberían explicar sus razones para utilizar el veto<sup>132</sup>.

El representante de la Federación de Rusia señaló, en cambio, que el debilitamiento del derecho de veto no tendría el efecto previsto de mejorar de la eficacia del Consejo; más bien, el resultado sería la aceptación automática de puntos de vista que solo reflejaran las opiniones de un grupo de Estados, lo cual no era la razón por la que se habían creado las Naciones Unidas<sup>133</sup>.

#### *Abstención, no participación o ausencia*

De conformidad con el Artículo 27 3) de la Carta, la parte en una controversia se abstendrá de votar en las decisiones del Consejo tomadas en virtud del Capítulo VI de la Carta. Esa abstención se define como obligatoria, mientras que la abstención que no está

<sup>128</sup> S/PV.7052, pág. 14.

<sup>129</sup> *Ibid.*, pág. 9 (Luxemburgo); pág. 11 (Rwanda); pág. 18 (Australia); pág. 21 (Suiza, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia); pág. 26 (Brasil); pág. 29 (México); págs. 29 y 30 (Egipto); pág. 31 (Hungría); pág. 32 (Estonia); pág. 35 (Eslovenia); S/PV.7052 (Resumption 1), pág. 2 (Ucrania); pág. 3 (Liechtenstein); págs. 4 y 5 (Chile); pág. 13 (España); págs. 16 y 17 (Singapur); págs. 19 y 20 (Alemania); pág. 20 (Irlanda); y pág. 21 (Maldivas).

<sup>130</sup> S/PV.7052, pág. 21.

<sup>131</sup> *Ibid.*, pág. 30.

<sup>132</sup> *Ibid.*, pág. 33 (Indonesia); S/PV.7052 (Resumption 1), pág. 13 (España); pág. 17 (Singapur); y pág. 22 (Maldivas).

<sup>133</sup> S/PV.7052, pág. 15.



contemplada en el Artículo 27 3) se define como voluntaria.

Durante el período que se examina no se produjeron abstenciones obligatorias. Como se muestra en el cuadro 11, hubo ocho abstenciones voluntarias de miembros del Consejo. En cuatro de esos casos, al menos un miembro permanente se abstuvo

voluntariamente en la votación. No obstante, la abstención de un miembro permanente no afectó a la aprobación del proyecto de resolución.

No hubo casos de no participación de algún miembro del Consejo. Tampoco hubo casos de votaciones efectuadas en ausencia de un miembro del Consejo.

## IX. Idiomas

### Nota

La sección IX se refiere a los artículos 41 a 47 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, relativos a los idiomas oficiales y de trabajo del Consejo, la interpretación y los idiomas de las actas de las sesiones y la publicación de las resoluciones y decisiones.

#### Artículo 41

*El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán a la vez los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo del Consejo de Seguridad.*

#### Artículo 42

*Los discursos pronunciados en cualquiera de los seis idiomas del Consejo de Seguridad serán interpretados en los otros cinco.*

#### Artículo 43

*[Suprimido]*

#### Artículo 44

*Cualquier representante podrá hacer uso de la palabra en idioma distinto de los idiomas del Consejo de Seguridad. En este caso, el representante se encargará de suministrar la interpretación en uno de estos idiomas. La interpretación hecha por los intérpretes de la Secretaría en los demás idiomas del Consejo de Seguridad podrá basarse en la interpretación hecha en el primero de tales idiomas.*

#### Artículo 45

*Las actas taquigráficas de las sesiones del Consejo de Seguridad se levantarán en los idiomas del Consejo.*

#### Artículo 46

*Todas las resoluciones y demás documentos se publicarán en los idiomas del Consejo de Seguridad.*

#### Artículo 47

*Los documentos del Consejo de Seguridad se publicarán en cualquier otro idioma distinto de los idiomas del Consejo de Seguridad si así lo decide el Consejo.*

Durante el período que se examina, los artículos 41 a 47 se aplicaron de manera uniforme. En varias sesiones los oradores formularon sus declaraciones en un idioma distinto de los seis idiomas oficiales del Consejo de Seguridad de conformidad con el artículo 44<sup>134</sup>.

<sup>134</sup> Por ejemplo, en la 6720ª sesión, celebrada el 22 de febrero de 2012, el representante de Angola habló en portugués, en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, y la versión inglesa fue facilitada por la delegación. En la 6754ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2012, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea-Bissau formuló su declaración en portugués y la delegación proporcionó el texto en inglés. En las sesiones 6822ª, celebrada el 21 de agosto de 2012, y 6979ª, celebrada el 14 de junio de 2013, el Primer Ministro de Serbia hizo uso de la palabra en serbio y el Sr. Hashim Thaçi habló en albanés; las versiones inglesas de las declaraciones fueron facilitadas por las delegaciones respectivas. En la 6859ª sesión, celebrada el 12 de noviembre de 2012, el Representante Permanente de Portugal formuló su declaración en portugués y la delegación proporcionó el texto en inglés.

## X. Carácter provisional del reglamento

### Nota

La sección X se refiere a las deliberaciones del Consejo de Seguridad relativas a la situación del reglamento provisional del Consejo, cuya última modificación data de 1982<sup>135</sup>. En el Artículo 30 de la Carta se establece que el Consejo dictará su propio reglamento. Desde su aprobación por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 17 de enero de 1946, el reglamento sigue siendo provisional.

#### *Artículo 30*

*El Consejo de Seguridad dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente.*

Durante el período que se examina, la cuestión del carácter provisional del reglamento, incluida la referencia al Artículo 30 de la Carta, se planteó en los dos debates sobre los métodos de trabajo del Consejo<sup>136</sup>. Por ejemplo, en la 6870ª sesión, en relación con el punto “Aplicación de la nota de la

Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”, varios oradores opinaron que el carácter provisional del reglamento debía cesar y se debía llegar a un acuerdo sobre el reglamento para el funcionamiento eficaz del Consejo<sup>137</sup>. El representante de Malasia invocó explícitamente el Artículo 30 y señaló que habían transcurrido 30 años desde la última modificación del reglamento provisional. Dijo que se podrían hacer cambios más positivos a los métodos de trabajo del Consejo si sus miembros interpretaran el Artículo 30 con miras a hacer que el Consejo fuera más democrático y a seguir mejorando la eficiencia de su labor<sup>138</sup>. El representante de la India dijo que el Consejo había demostrado escaso interés en adoptar un reglamento transparente e inclusivo, que seguía siendo provisional seis decenios y medio después de la creación del Consejo<sup>139</sup>. El representante de los Estados Unidos señaló que el Consejo debía ser capaz de actuar rápidamente y con un alto grado de flexibilidad, teniendo siempre en mente que el Artículo 30 de la Carta autorizaba al Consejo a adoptar su propio reglamento<sup>140</sup>.

<sup>135</sup> El reglamento provisional del Consejo de Seguridad fue enmendado en 11 ocasiones entre 1946 y 1982: cinco veces durante su primer año, en las sesiones 31ª, 41ª, 42ª, 44ª y 48ª, los días 9 de abril, 16 y 17 de mayo y 6 y 24 de junio de 1946; dos veces durante su segundo año, en las sesiones 138ª y 222ª, los días 4 de junio y 9 de diciembre de 1947; en la 468ª sesión, el 28 de febrero de 1950; en la 1463ª sesión, el 24 de enero de 1969; en la 1761ª sesión, el 17 de enero de 1974; y en la 2410ª sesión, el 21 de diciembre de 1982. Las versiones anteriores del reglamento provisional fueron publicadas con las signaturas S/96 y Rev.1 a 6 y su última versión tiene la signatura S/96/Rev.7.

<sup>136</sup> Celebrados el 26 de noviembre de 2012 (véase S/PV.6870) y el 29 de octubre de 2013 (véase S/PV.7052).

<sup>137</sup> S/PV.6870, pág. 17 (Sudáfrica); pág. 30 (Egipto); pág. 35 (Irlanda); S/PV.6870 (Resumption 1), pág. 11 (Senegal); y pág. 13 (Cuba).

<sup>138</sup> S/PV.6870 (Resumption 1), pág. 2.

<sup>139</sup> S/PV.6870, pág. 21.

<sup>140</sup> *Ibid.*, pág. 20.

---

## **Índice temático**



---

## Índice de Artículos de la Carta y el reglamento provisional

### ARTÍCULOS DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

#### CAPÍTULO I (Principios y propósitos)

Artículo 1, 379, 380–81, 381

Artículo 2, 379, 382, 383, 386, 387–88, 388, 389

#### CAPÍTULO II (Composición)

Artículo 4, 393, 398, 399, 400

Artículo 5, 398, 399

Artículo 6, 393, 398, 399, 400

Artículos 4 a 6, 394

#### CAPÍTULO IV (La Asamblea General)

Artículo 10, 394, 395, 396

Artículo 11, 394, 395, 396, 427, 429, 434

Artículo 12, 397, 398

Artículo 15, 393, 394, 402, 404

Artículo 20, 393, 394, 407

Artículos 10 a 12, 393, 394

#### CAPÍTULO V (El Consejo de Seguridad)

Artículo 23, 393, 394

Artículo 24, 393, 394, 402, 403, 404, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421

Artículo 25, 415, 421, 422, 423

Artículo 26, 415, 423, 424

Artículo 27, 330, 366, 371, 372, 373, 375

Artículo 28, 330, 332

Artículo 29, 560, 660

Artículo 30, 330, 376, 397

#### CAPÍTULO VI (Arreglo pacífico de las controversias)

Artículo 31, 360, 361, 365

Artículo 32, 360, 361, 365

Artículo 33, 382, 418, 445, 447, 455, 459

Artículo 34, 382, 418, 427, 430, 432, 435

Artículo 35, 334, 335, 361, 427, 429, 430, 431, 432, 434

Artículo 36, 445, 447, 455, 458, 459

Artículo 37, 445, 447

Artículo 38, 445, 447

Artículos 33 a 35, 446

Artículos 33 a 37, 447

Artículos 33 a 38, 427

#### Capítulo VII (Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión)

Artículo 39, 316, 504

Artículo 40, 463

Artículo 41, 6, 17, 38, 57, 60, 68, 84, 113, 191, 194, 452, 463, 486, 487, 488, 489, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 501, 502, 503, 505, 507, 516, 517, 539, 552, 561

Artículo 42, 457, 508, 509, 518

Artículo 43, 512, 513

Artículo 44, 513

Artículo 45, 513

Artículo 46, 514, 515

Artículo 47, 514, 515

Artículo 48, 516, 517, 518

Artículo 49, 518

Artículo 50, 520

Artículo 51, 521, 522, 523

#### CAPÍTULO VIII (Arreglos regionales)

Artículo 52, 188, 424, 454, 527, 531, 534, 540

*Artículo 53*, 527, 531, 532, 549  
*Artículo 54*, 424, 527, 532, 553, 555  
*Artículos 52 a 54*, 528

**CAPÍTULO X (El Consejo Económico y Social)**

*Artículo 65*, 393, 408, 409

**CAPÍTULO XIV (Corte Internacional de Justicia)**

*Artículo 93*, 393, 394, 398, 399  
*Artículo 94*, 393, 394, 409, 410, 411, 459  
*Artículo 96*, 393, 394, 409, 410  
*Artículo 97*, 394

**CAPÍTULO XV (La Secretaría)**

*Artículo 100*, 5  
*Artículo 97*, 393, 394, 398, 399  
*Artículo 99*, 427, 429, 434, 446, 451, 455, 458, 459, 463, 464

**CAPÍTULO XVI (Disposiciones varias)**

*Artículo 103*, 533

**REGLAMENTO PROVISIONAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

**CAPÍTULO I (Sesiones)**

*Artículo 1*, 332, 334  
*Artículo 2*, 332, 334  
*Artículo 3*, 332, 334, 335  
*Artículo 4*, 332, 335  
*Artículo 5*, 332, 335  
*Artículos 1 a 5*, 330, 332, 333, 334

**CAPÍTULO II (Orden del día)**

*Artículo 10*, 347, 348  
*Artículo 11*, 347, 348, 349, 352, 398  
*Artículo 12*, 347, 348  
*Artículo 6*, 347, 348  
*Artículo 7*, 347, 348  
*Artículo 8*, 347, 348  
*Artículo 9*, 347, 348  
*Artículos 6 a 12*, 330, 347

**CAPÍTULO III (Representación y credenciales)**

*Artículo 13*, 355  
*Artículo 14*, 355  
*Artículo 15*, 355  
*Artículo 16*, 355  
*Artículo 17*, 355  
*Artículos 13 a 17*, 330, 355

**CAPÍTULO IV (Presidencia)**

*Artículo 18*, 355, 356  
*Artículo 19*, 356  
*Artículo 20*, 355, 356  
*Artículos 18 a 20*, 330, 355

**CAPÍTULO V (Secretaría)**

*Artículo 21*, 357  
*Artículo 22*, 357  
*Artículo 23*, 357  
*Artículo 24*, 357  
*Artículo 25*, 357  
*Artículo 26*, 357  
*Artículos 21 a 26*, 330, 357, 393

**CAPÍTULO VI (Dirección de los debates)**

*Artículo 27*, 330, 358  
*Artículo 28*, 330, 560, 625, 626, 660  
*Artículo 29*, 330, 358

- Artículo 30, 330, 358, 359  
 Artículo 31, 330, 366, 367  
 Artículo 32, 330, 366, 367  
 Artículo 33, 330, 358, 359  
 Artículo 34, 366, 367  
 Artículo 35, 366, 367  
 Artículo 36, 366, 367  
 Artículo 37, 5, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 33–34, 34, 38, 44–46, 45, 46, 54–56, 55, 64–67, 65, 66, 72–73, 73, 77–78, 78, 90–95, 91, 92, 93, 94, 95, 100–101, 101, 109–12, 109, 110, 111, 121–24, 122, 124, 131–33, 132, 138–39, 139, 143, 153–56, 154, 155, 158, 162–63, 162, 169–70, 170, 181–85, 182, 183, 184, 197–200, 198, 200, 201, 202, 203, 205, 210–11, 211, 216–17, 217, 221–24, 221, 222, 223, 228, 246–47, 247, 264, 273–75, 274, 275, 288, 291, 292, 297, 302, 303, 306–7, 307, 309, 312, 314, 319, 324–25, 325, 330, 360, 361, 363, 364  
 Artículo 38, 330, 366, 368  
 Artículo 39, 5, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 33–34, 34, 44–46, 45, 46, 54–56, 55, 64–67, 65, 66, 72–73, 73, 77–78, 78, 90–95, 91, 92, 93, 94, 95, 100–101, 101, 109–12, 109, 110, 111, 121–24, 122, 124, 131–33, 132, 138–39, 139, 143, 153–56, 154, 155, 158, 162–63, 162, 169–70, 170, 181–85, 182, 183, 184, 197–200, 198, 200, 201, 202, 205, 210–11, 211, 216–17, 217, 221–24, 221, 222, 223, 228, 246–47, 247, 264, 273–75, 274, 275, 288, 291, 292, 302, 303, 306–7, 307, 309, 312, 314, 319, 324–25, 325, 330, 360, 361, 362, 363, 364, 408  
 Artículos 34 a 36, 330, 366  
 CAPÍTULO VII (Votación)  
 Artículo 40, 330, 366, 394, 401, 402  
 CAPÍTULO VIII (Idiomas)  
 Artículo 41, 375  
 Artículo 42, 375  
 Artículo 44, 375  
 Artículo 45, 375  
 Artículo 46, 375  
 Artículo 47, 375  
 Artículos 41 a 47, 330, 375  
 CAPÍTULO IX (Publicidad de las sesiones, actas)  
 Artículo 48, 332, 333, 335, 339, 346  
 Artículo 49, 332, 347  
 Artículo 50, 332  
 Artículo 51, 332  
 Artículo 52, 332  
 Artículo 53, 333  
 Artículo 54, 333  
 Artículo 55, 333, 347  
 Artículo 56, 333  
 Artículo 57, 333  
 Artículos 48 a 57, 330, 332  
 Artículos 49 a 57, 333, 347  
 CAPÍTULO X (Admisión de nuevos miembros)  
 Artículo 60, 394, 398, 402  
 CAPÍTULO XI (Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas)  
 Artículo 61, 330, 394, 401, 402

## Índice temático

### Abstención

adopción de decisiones mediante el ejercicio de la votación, 375

Abyei, la situación en. Véase Sudán y Sudán del Sur, la situación en el

UNISFA. Véase Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)

Aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad

sinopsis, 421

aplicación de la nota de la Presidencia, 423

Arabia Saudita, declaraciones, 423

Argentina, declaraciones, 423

decisiones relativas a, 422

deliberación relativa a, 422

estado de derecho, 422

Francia, declaraciones, 423

Japón, declaraciones, 423

Las mujeres y la paz y la seguridad, 422

Liechtenstein, declaraciones, 422

Liga de los Estados Árabes, declaraciones, 423

Oriente Medio, la situación en el, 423

Pakistán, declaraciones, 422

Reino Unido, declaraciones, 422

Singapur, declaraciones, 423

Suecia, declaraciones, 422

Suiza, declaraciones, 423

ACNUR. Véase Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

### Actas

Egipto, declaraciones, 347

Sesiones, 347

Acuerdos regionales. Véanse también las distintas entidades o situaciones concretas

sinopsis, 527

Afganistán, la situación en, 536, 539

África, paz y seguridad en, 534, 535, 538, 540, 541

aplicación de la nota de la Presidencia, 533

Arreglo pacífico de las controversias

sinopsis, 534

con referencia explícita al Capítulo VIII de la Carta, 534

decisiones relativas a, 454, 534–38

deliberación relativa a, 540

sin referencia explícita al Capítulo VIII de la Carta, 535–38

Australia, declaraciones, 541

Azerbaiyán, declaraciones, 531

Bélgica, declaraciones, 533

Bosnia y Herzegovina, la situación en, 536, 539

Brasil, declaraciones, 533

Chile, declaraciones, 533

China, declaraciones, 532

Colombia, declaraciones, 531, 532, 533, 540

Congo (República Democrática del), situación en el, 537

cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, 530, 531

Corea, República de, declaraciones, 533, 541

Côte d'Ivoire, la situación en, 537, 539

Cuestiones temáticas

sinopsis, 528

decisiones adoptadas, 529–30

deliberación relativa a, 530

Estados Unidos, declaraciones, 531, 540



- Etiopía, declaraciones, 531, 532, 541
- Federación de Rusia, declaraciones, 532, 541
- Francia, declaraciones, 541
- Guatemala, declaraciones, 531, 533, 541
- Guinea-Bissau, la situación en, 537, 538, 539
- Haití, declaraciones, 532
- Haití, la situación en, 537, 539
- Honduras, declaraciones, 532
- India, declaraciones, 533, 540
- Kenya, declaraciones, 531, 532
- Malí, la situación en, 535, 539
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 529, 530, 531, 532
- medidas coercitivas, autorización de
  - sinopsis, 549
  - decisiones relativas a, 549–51
  - deliberación relativa a, 552
- Nueva Zelanda, declaraciones, 533
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz. Véase Operaciones regionales de mantenimiento de la paz
- Organización de Cooperación Islámica, 530
- Oriente Medio, la situación en el, 535, 537, 540
- Pakistán, declaraciones, 533
- piratería, 552
- Presentación de informes
  - sinopsis, 553
  - decisiones relativas a, 553
  - deliberación relativa a, 555
- Presidente, declaraciones, 529, 530, 534, 535, 536, 537
- Reino Unido, declaraciones, 531, 532, 541
- República Centroafricana, situación en la, 536, 538
- Resolución 2033 (2012), 529, 553
- Resolución 2035 (2012), 535
- Resolución 2036 (2012), 554
- Resolución 2039 (2012), 553
- Resolución 2042 (2012), 537
- Resolución 2045 (2012), 537
- Resolución 2046 (2012), 535
- Resolución 2047 (2012), 535
- Resolución 2048 (2012), 537
- Resolución 2051 (2012), 537
- Resolución 2056 (2012), 535
- Resolución 2062 (2012), 537
- Resolución 2063 (2012), 535
- Resolución 2065 (2012), 538
- Resolución 2069 (2012), 536, 553
- Resolución 2070 (2012), 537
- Resolución 2071 (2012), 535
- Resolución 2074 (2012), 553
- Resolución 2075 (2012), 536
- Resolución 2076 (2012), 537
- Resolución 2077 (2012), 554
- Resolución 2085 (2012), 535, 554
- Resolución 2088 (2013), 536
- Resolución 2091 (2013), 536
- Resolución 2092 (2013), 537
- Resolución 2093 (2013), 554
- Resolución 2097 (2013), 538
- Resolución 2098 (2013), 537

- Resolución 2100 (2013), 535
- Resolución 2103 (2013), 537
- Resolución 2104 (2013), 536
- Resolución 2112 (2013), 537
- Resolución 2119 (2013), 537
- Resolución 2120 (2013), 536, 553
- Resolución 2121 (2013), 536
- Resolución 2123 (2013), 536, 553
- Resolución 2124 (2013), 538
- Resolución 2125 (2013), 554
- Resolución 2126 (2013), 536
- Resolución 2127 (2013), 536, 554
- Resolución 2132 (2013), 536
- Rwanda, declaraciones, 532, 533, 541
- Sanciones, 551
- Senegal, declaraciones, 533
- Sierra Leona, la situación en, 538
- Somalia, la situación en, 538
- Sudáfrica, declaraciones, 532, 533, 540, 555
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 535, 539
- Togo, declaraciones, 531, 532, 533
- Ucrania, declaraciones, 533
- Unión Africana, 529, 531
- Adopción de decisiones y votación
  - sinopsis, 366
  - adopción de decisiones mediante el ejercicio de la votación
    - sinopsis, 371
    - aprobación de resoluciones, 372
    - proyectos de resolución no aprobados, 373
    - Resoluciones aprobadas sin votación unánime, 372
  - adopción de decisiones sin someterlas a votación, 373
  - decisiones del Consejo de Seguridad
    - sinopsis, 367
    - decisiones múltiples en una sesión, 368
  - deliberación relativa a, 374
    - abstención, no participación o ausencia, 375
    - aplicación de la nota de la Presidencia, 374
  - Egipto, declaraciones, 374
  - Federación de Rusia, declaraciones, 374
  - Francia, declaraciones, 374
  - patrocinio en virtud del artículo 38
    - sinopsis, 368
    - proyectos de resolución patrocinados por Estados no miembros, 368–71
  - Presidente, número de resoluciones y declaraciones, 367
  - Suiza, declaraciones, 374
- Afganistán, la situación en
  - sinopsis, 144
  - Acuerdos regionales, 536, 539
  - Afganistán
    - declaraciones, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152
    - exposiciones informativas, 145, 148
  - Alemania, declaraciones, 151
  - Arreglo pacífico de las controversias, 450
  - asistencia mutua, 519
  - Australia, declaraciones, 146, 150
  - civiles en los conflictos armados, 250, 252, 254
  - conciliación, 148

- Cuestiones humanitarias, 149  
 Derechos humanos, 149  
 determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 472, 475  
 diálogos interactivos oficiosos, 343  
 elecciones, 151  
 Estados Unidos, declaraciones, 146, 149  
 Federación de Rusia, declaraciones, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152  
 Francia, declaraciones, 145  
 Guatemala, declaraciones, 151  
 ISAF. Véase Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán (ISAF)  
**Las mujeres y la paz y la seguridad**, 278  
 los niños y los conflictos armados, 230, 232  
 mantenimiento de la paz y la seguridad, 518  
 medidas que implican el uso de la fuerza armada, 509  
 operaciones regionales de mantenimiento de la paz, 542  
 OTAN, declaraciones, 145  
 Pakistán, declaraciones, 149  
 Portugal, declaraciones, 149  
 Presentación de informes, 553  
 proceso de paz, 148  
 Reino Unido, declaraciones, 149  
 Representante Especial del Secretario General para el Afganistán  
   declaraciones, 146, 148, 149, 151, 152  
   exposiciones informativas, 144, 145, 147, 148, 150, 151, 152  
 Resolución 2041 (2012), 147, 153, 230, 232, 250, 252, 254, 278, 475, 746, 748  
 Resolución 2069 (2012), 152, 154, 475, 536, 542, 553  
 Resolución 2096 (2013), 148, 155, 230, 232, 250, 252, 254, 278, 475, 746, 748  
 Resolución 2120 (2013), 152, 155, 475, 536, 542, 553  
 Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, exposiciones informativas, 145, 149  
 Secretario General, informes, 153, 154, 155  
 seguridad y desarrollo económico, 144  
 Sesiones, 153–56  
   diálogos interactivos oficiosos, 343  
   tráfico de drogas, 150  
 UNAMA. Véase Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)  
 UNODC, exposiciones informativas, 151  
 AFISMA. Véase Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA)  
 África Occidental, consolidación de la paz en  
   sinopsis, 96  
   CEDEAO, declaraciones, 98  
   Comisión del Golfo de Guinea, declaraciones, 98  
   **determinación de la existencia de toda amenaza a la paz**, 475  
   Misiones del Consejo de Seguridad  
     exposiciones informativas, 294, 297  
     Investigaciones y determinación de los hechos, 436  
   piratería, 98, 100  
   Presentación de informes, 553  
   Presidente, declaraciones, 99, 101  
   Representante Especial del Secretario General para África Occidental, exposiciones informativas, 96, 97  
   Resolución 2039 (2012), 99, 100, 369, 475, 553  
   Secretario General  
     informes, 97, 100, 101  
     carta de fecha 18 de enero de 2012, 100  
   Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, exposiciones informativas, 98  
   Sesiones, 100–101  
   UNODC, exposiciones informativas, 97  
   UNOWA. Véase Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)

Africa Progress Panel

mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 317

África, paz y seguridad en

sinopsis, 102

Acuerdos regionales, 534, 535, 538, 540, 541

Argentina, declaraciones, 463

Arreglo pacífico de las controversias, 463

asistir a quienes son objeto de una acción coercitiva, obligación de abstenerse de, 387

Australia, declaraciones, 463

CEDEAO, declaraciones en nombre de, 103

China, declaraciones, 463

civiles en los conflictos armados, 249, 253, 260

Comisión de Consolidación de la Paz, 651–52, 651

Corea, República de, declaraciones, 463

Côte d'Ivoire, declaraciones, 482

Crisis en Libia, 102

delincuencia organizada transnacional, 102

determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 470, 471, 472–73, 482

Enviado Especial del Secretario General para el Sahel

declaraciones, 104

exposiciones informativas, 106, 107, 482

Estados Unidos, declaraciones, 463, 482

estrategia integrada, progreso hacia una, 103, 106

Etiopía, declaraciones, 107

Federación de Rusia, declaraciones, 463

Francia

declaraciones, 463

carta de fecha 5 de diciembre de 2013, 112

fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la, 382

Grupo Banco Mundial, exposiciones informativas, 107

Kenya

declaraciones, 107

carta de fecha 21 de octubre de 2013, 106, 111

los niños y los conflictos armados, 239

Luxemburgo, declaraciones, 107, 463

Malí, la situación en. Véase Malí, la situación en

Marruecos

declaraciones, 463, 482

carta de fecha 5 de diciembre de 2012, 110

nota conceptual, 482

medidas coercitivas, autorización de, 549

Misiones del Consejo de Seguridad

exposiciones informativas, 295, 297

Investigaciones y determinación de los hechos, 436

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, exposiciones informativas, 482

orden del día, 349

Pakistán, declaraciones, 102, 463

piratería. Véase Piratería

Portugal, declaraciones, 482

Presidente, declaraciones, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 239, 260, 382, 387, 406, 463, 472, 473, 482, 534, 535, 651

prevención de conflictos, 104

proyectos de resolución no aprobados, 106, 111, 370, 373

Región del Sahel, 107

Reino Unido, declaraciones, 463, 482

**Resolución 2023 (2011)**, 471

Resolución 2056 (2012), 104, 106, 249, 253, 471, 472, 535, 549

- Resolución 2071 (2012)**, 472, 535, 549  
Resolución 2085 (2012), 535  
Resolución 2100 (2013), 535, 699, 700
- Rwanda  
  declaraciones, 107, 463  
  carta de fecha 2 de abril de 2013, 110  
  nota conceptual, 463
- Secretario General  
  declaraciones, 104, 105, 108, 463  
  exposiciones informativas, 107, 482  
  informes, 111  
  carta de fecha 17 de enero de 2012, 109
- Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, exposiciones informativas, 102, 103
- Sesiones, 109–12, 336, 337, 338
- terrorismo, 105, 482
- Togo  
  declaraciones, 105, 107, 463  
  carta de fecha 8 de febrero de 2012, 109  
  carta de fecha 30 de abril de 2013, 111  
  nota conceptual, 482
- tráfico de drogas, 108
- Unión Africana  
  declaraciones, 107  
  declaraciones en nombre de, 105
- UNODC, declaraciones, 108
- Alemania (miembro del Consejo de Seguridad en 2012)
- Afganistán, la situación en, declaraciones, 151
- Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, declaraciones, 480
- estado de derecho, declaraciones, 458
- Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 442, 444
- Kosovo, la situación en, declaraciones, 548
- Libia, la situación en, declaraciones, 115
- los niños y los conflictos armados, carta de fecha 6 de septiembre de 2012, 228
- Oriente Medio, la situación en el  
  declaraciones, 456  
  carta de fecha 6 de septiembre de 2012, 203
- participación, declaraciones, 365
- Somalia, la situación en, declaraciones, 549
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 552
- Al-Qaida y los talibanes. Véase también Terrorismo
- armas, embargo de, 493, 494
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988  
  mandato, 615
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988, mandato  
  sinopsis, 614, 615  
  coordinación y cooperación, 615, 619–20, 621  
  directrices, 615  
  **divulgación**, 620  
  examen, 619  
  **exenciones**, 619  
  **inclusión y supresión de nombres en la lista**, 616–19  
  Vigilancia y aplicación, 615, 619, 620–21
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 y 1989  
  mandato, 570
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 y 1989, mandato  
  sinopsis, 570, 571  
  **asistencia técnica**, 577–78, 577–78

- coordinación y cooperación, 577**
  - directrices, 571
  - divulgación, 578
  - examen, 575–76
  - inclusión y supresión de nombres en la lista, 570, 571–75
  - Presentación de informes, 578
- Vigilancia y aplicación, 576, 577**
- Congelación de activos, 493, 494
- Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, mandato
  - asistencia técnica, 584, 623
  - coordinación y cooperación, 582–84, 623
  - divulgación, 585, 624
  - examen, 581
  - inclusión y supresión de nombres en la lista, 580–81, 621–22
  - Presentación de informes, 584–85, 624
  - prórroga del, 570, 580, 621
  - Vigilancia y aplicación, 581–82, 622–23
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 493, 494
- Oficina del Ombudsman
  - inclusión y supresión de nombres en la lista, 578–79
  - prórroga del mandato, 578
- Prohibiciones o restricciones de viaje, 493, 494
- Resolución 2041 (2012), 615
- Resolución 2071 (2012), 570
- Resolución 2082 (2012), 493, 614, 615, 621
- Resolución 2083 (2012), 493, 494, 570, 571, 578, 580
- Resolución 2096 (2013), 615, 620
- Sanciones, 286, 493, 494
- Alto Comisionado para los Derechos Humanos
  - Asamblea General, relaciones del Consejo de Seguridad con el, 407
  - civiles en los conflictos armados, exposiciones informativas, 240, 242, 244
  - Libia, la situación en, exposiciones informativas, 114
- Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina. Véase también Bosnia y Herzegovina, la situación en
  - declaraciones, 160, 161
  - exposiciones informativas, 159, 160
- Amenazas a la paz y la seguridad internacionales
  - sinopsis, 313
  - Alemania, declaraciones, 480
  - asistencia mutua. Véase Asistencia mutua
  - asistir a quienes son objeto de una acción coercitiva, obligación de abstenerse de, 388
  - Brasil, declaraciones, 480
  - Colombia, declaraciones, 480
  - Comité de Estado Mayor. Véase Comité de Estado Mayor
  - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 480, Véase también Determinación de la existencia de toda amenaza a la paz
  - Estados Unidos
    - declaraciones, 314, 480
    - carta de fecha 5 de abril de 2012, 314
  - Francia, declaraciones, 480
  - fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la, 385
  - Guatemala, declaraciones, 480
  - India, declaraciones, 480
  - legítima defensa, derecho a la. Véase Legítima defensa
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, 420, Véase también Mantenimiento de la paz y la seguridad
  - medidas provisionales. Véase Medidas provisionales para evitar el agravamiento de situaciones
  - medidas que implican el uso de la fuerza armada. Véase Medidas que implican el uso de la fuerza armada

- medidas que no implican el uso de la fuerza armada. Véase Medidas que no implican el uso de la fuerza armada
- Pakistán, declaraciones, 480
- Presidente, declaraciones, 314, 385, 388
- problemas económicos especiales. Véase Problemas económicos especiales
- protección de las fronteras contra las corrientes ilícitas, 313, 480
- Reino Unido, declaraciones, 480
- Secretario General, declaraciones, 313, 480
- Sesiones, 314
- terrorismo. Véase Terrorismo
- AMISOM. Véase Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM)
- Arabia Saudita
- aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, declaraciones, 423
- decisión de no ocupar su puesto en el Consejo de Seguridad, carta de fecha 12 de noviembre de 2013, 394
- Argentina (miembro del Consejo de Seguridad en 2013)
- aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, declaraciones, 423
- África, paz y seguridad en, declaraciones, 463
- civiles en los conflictos armados
- carta de fecha 19 de agosto de 2013, 246
- nota conceptual, 245, 511
- cooperación con las organizaciones regionales y subregionales
- declaraciones, 321
- carta de fecha 1 de agosto de 2013, 325
- los niños y los conflictos armados, declaraciones, 504
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 318, 419
- piratería, declaraciones, 481
- prevención de conflictos, declaraciones, 483
- Somalia, la situación en, declaraciones, 15
- Armas de destrucción en masa
- sinopsis, 303
- Comités del Consejo de Seguridad, sinopsis, 635
- Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de las Naciones Unidas-Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, 644
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 472, 477
- Grupo de Expertos
- sinopsis, 635
- aumento del tamaño del, 303, 635
- Guatemala, declaraciones, 303
- Resolución 1977 (2011)**, 477
- Resolución 2055 (2012), 303, 635
- Resolución 2082 (2012), 635
- Resolución 2083 (2012), 635
- Resolución 2118 (2013), 193, 200
- Resolución 2129 (2013), 635
- Sesiones, 303
- Armas nucleares, no proliferación
- Corea, República Popular Democrática de. Véase No proliferación - República Popular Democrática de Corea
- República Islámica del Irán. Véase No proliferación - República Islámica del Irán
- Armas pequeñas
- sinopsis, 262
- Australia, carta de fecha 6 de septiembre de 2013, 264
- civiles en los conflictos armados, 261
- Comité Internacional de la Cruz Roja, exposiciones informativas, 262
- Corea, República de, declaraciones, 263
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz**, 479
- Federación de Rusia, declaraciones, 262
- Las mujeres y la paz y la seguridad**, 284
- Resolución 2117 (2013), 261, 263, 264, 284, 370, 372, 417, 479

- Secretario General, informes, 262, 264
- Sesiones, 264, 338
- Armas, embargo de
  - Al-Qaida y los talibanes, 493, 494
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 495, 496
  - Côte d'Ivoire, la situación en, 496, 497
  - Iraq, la situación en el, 494
  - Liberia, la situación en, 494, 495
  - Libia, la situación en, 500, 501
  - No proliferación - República Islámica del Irán, 500
  - No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 498, 499
  - República Centroafricana, situación en la, 502
  - Somalia, la situación en, 490, 492
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 497, 498
- Armas, incautación de
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 495, 496
  - Côte d'Ivoire, la situación en, 496, 497
  - República Centroafricana, situación en la, 502
- Arreglo pacífico de las controversias
  - sinopsis, 445
  - Acuerdos regionales
    - sinopsis, 534
    - con referencia explícita al Capítulo VIII de la Carta, 534
    - decisiones relativas a, 454, 534-38
    - deliberación relativa a, 540
    - sin referencia explícita al Capítulo VIII de la Carta, 535-38
  - Afganistán, la situación en, 450
  - África, paz y seguridad en, 463
  - aplicación de la nota de la Presidencia, 458, 464
  - Azerbaiyán, nota conceptual, 458
  - Burundi, la situación en, 447
  - Chipre, la situación en, 450, 454
  - civiles en los conflictos armados. Véase Civiles en los conflictos armados
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 448, 453
  - consolidación de la paz después de los conflictos. Véase Consolidación de la paz después de los conflictos
  - Côte d'Ivoire, la situación en, 448, 453
  - debate constitucional
    - sinopsis, 455
    - pertinencia del Capítulo VI en comparación con el Capítulo VII, 455
    - referencia a medios de solución pacífica, 459
    - remisión de controversias, 458
    - utilización del artículo 99, 463
  - decisiones que entrañan la participación del Secretario General, 451, 452-54
  - decisiones sobre cuestiones temáticas, 446
  - decisiones sobre temas relativos a países concretos, 446
  - estado de derecho, 458
  - Federación de Rusia, declaraciones, 464
  - Francia, declaraciones, 464
  - Grandes Lagos, región de los, la situación en la, 453
  - Guatemala, nota conceptual, 459
  - Guinea-Bissau, la situación en, 448, 453
  - India, declaraciones, 458
  - Investigaciones y determinación de los hechos. Véase Investigaciones y determinación de los hechos
  - Iraq y Kuwait, la situación entre el, 457
  - Iraq, la situación en el, 450
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, 461
  - Liberia, la situación en, 448



- Libia, la situación en, 453
- los niños y los conflictos armados. Véase Niños y conflictos armados
- Luxemburgo, declaraciones, 464
- Malí, la situación en, 449, 453
- Nueva Zelanda, declaraciones, 458
- Oriente Medio, la situación en el, 450, 452, 454, 456
- Pakistán, declaraciones, 458
- Presidente, declaraciones, 452, 453, 454
- Reino Unido, declaraciones, 464
- remisión de controversias al Consejo de Seguridad. Véase Remisión de controversias al Consejo de Seguridad
- República Centroafricana, situación en la, 448, 452
- Resolución 2042 (2012), 452, 454
- Resolución 2043 (2012), 452, 454
- Resolución 2044 (2012), 454
- Resolución 2051 (2012), 452, 454
- Resolución 2053 (2012), 453
- Resolución 2056 (2012), 453
- Resolución 2058 (2012), 454
- Resolución 2062 (2012), 453
- Resolución 2063 (2012), 453
- Resolución 2071 (2012), 453
- Resolución 2076 (2012), 453
- Resolución 2085 (2012), 453
- Resolución 2088 (2013), 452
- Resolución 2089 (2013), 454
- Resolución 2092 (2013), 453
- Resolución 2098 (2013), 453
- Resolución 2099 (2013), 454
- Resolución 2100 (2013), 453
- Resolución 2103 (2013), 453
- Resolución 2107 (2013), 457
- Resolución 2112 (2013), 453
- Resolución 2113 (2013), 453
- Resolución 2114 (2013), 454
- Resolución 2121 (2013), 452
- Resolución 2127 (2013), 452
- Sáhara Occidental, situación en el, 449, 454
- Secretario General, 451, 452–54
- Sesiones, 345
- Sierra Leona, la situación en, 449
- Somalia, la situación en, 449
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 449, 450, 453
- Timor-Leste, la situación en, 450
- Turquía, declaraciones, 458
- Arreglo pacífico de las controversias:, 345
- Artículo 39. Véase Determinación de la existencia de toda amenaza a la paz
- Artículo 40. Véase Medidas provisionales para evitar el agravamiento de situaciones
- Artículo 41. Véase Medidas que no implican el uso de la fuerza armada
- Artículo 42. Véase Medidas que implican el uso de la fuerza armada
- Artículo 48. Véase Mantenimiento de la paz y la seguridad
- Artículo 49. Véase Asistencia mutua
- Artículo 50. Véase Problemas económicos especiales
- Artículo 51. Véase Legítima defensa
- Asamblea General
  - aplicación de la nota de la Presidencia, 397, 404
  - Canadá, declaraciones, 400
  - China, declaraciones, 407

- CIJ, elección de miembros, 402
- Colombia, declaraciones, 403
- conferencias, recomendaciones al Consejo de Seguridad, 397**
- Congo, República Democrática del, declaraciones, 400
- Cuba, declaraciones, 404
- Derechos humanos, recomendaciones al Consejo de Seguridad, 396–97**
- Egipto, declaraciones, 404
- estado de derecho, recomendaciones al Consejo de Seguridad, 396**
- Estados Unidos, declaraciones, 397, 400, 403
- Federación de Rusia, declaraciones, 407
- India, nota conceptual, 404
- Japón, declaraciones, 400
- Líbano, declaraciones, 400
- Malasia, declaraciones, 397
- Portugal, nota conceptual, 404
- Presidente, declaraciones, 407
- relaciones del Consejo de Seguridad con el
  - sinopsis, 394
  - Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 407
  - civiles en los conflictos armados, 407
  - Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, 404
  - Consejo de Derechos Humanos, 404, 405
  - elección de miembros no permanentes, 394, 395
  - informes anuales y especiales, 403
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, 407
  - Miembros de las Naciones Unidas, 400
  - órganos subsidiarios, 404, 405–6
  - otra práctica, 407
  - práctica en relación con el Artículo 12 de la Carta, 398
  - práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 399
  - recomendaciones, 395, 396–97
- remisión de controversias al Consejo de Seguridad por, 434
- República Árabe Siria, recomendaciones al Consejo de Seguridad, 396**
- República Islámica del Irán, declaraciones, 404
- Togo, declaraciones, 400
- TPIR, práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 400, 401
- TPIY, práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 400, 401
- Ucrania, declaraciones, 397
- Asesor Especial del Secretario General para el Yemen. Véase también Oriente Medio, la situación en el
  - sinopsis, 646–47**
  - exposiciones informativas, 194, 195, 196
- Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio, 645, Véase también Genocidio
- Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, 645, Véase también Chipre, la situación en
- Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, 645
- Asesor Jurídico de las Naciones Unidas
  - Somalia, la situación en, exposiciones informativas, 17
- Asesores especiales, enviados y representantes. Véanse también las distintas personas concretas
  - sinopsis, 643
  - acontecimientos ocurridos en 2012 y 2013, 643
- Asia Central
  - CRNUDPAC. Véase Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (CRNUDPAC)
- Asistencia electoral
  - BINUCA, 730, 732
  - BNUB, 738, 739
  - MINURSO, 666
  - MINUSMA, 700, 701

- MINUSTAH, 708
- MONUSCO, 685, 686, 689
- ONUCI, 672
- UNAMA, 747
- UNAMID, 679
- UNIOGBIS, 734, 735, 737
- UNIPSIL, 727, 728
- UNMIL, 668
- UNMISS, 697, 698
- UNMIT, 710
- UNOWA, 724
- UNPOS, 719
- UNSMIL, 740, 741, 744
- UNSOM, 720, 721
- Asistencia mutua
  - sinopsis, 518
  - Afganistán, la situación en, 519
  - AFISMA, 520
  - Côte d'Ivoire, la situación en, 519
  - decisiones relativas a, 519
  - Liberia, la situación en, 519
  - Libia, la situación en, 519
  - Malí, la situación en, 520
  - República Centroafricana, situación en la, 519
- Asistencia técnica
  - Al-Qaida y los talibanes**
    - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 y 1989, 577-78, 577-78**
      - Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, 584, 623
    - No proliferación - República Popular Democrática de Corea
      - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718, 605, 607
      - Grupo de Expertos, 608
    - Somalia, la situación en, Grupo de Supervisión, 568
  - Asistir a quienes son objeto de una acción coercitiva, obligación de abstenerse de
    - sinopsis, 387
    - África, paz y seguridad en, 387
    - Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, 388
    - decisiones relativas a, 387-88
    - Grandes Lagos, región de los, la situación en la, 387
    - Oriente Medio, la situación en el, 387
    - terrorismo, 388
  - Asuntos internos, no intervención en los
    - sinopsis, 388
    - China, declaraciones, 389, 390
    - civiles en los conflictos armados, 389
    - deliberación relativa a, 389
    - Ecuador, declaraciones, 389
    - Federación de Rusia, declaraciones, 390
    - Francia, declaraciones, 390
    - Guatemala, declaraciones, 389, 390
    - India, declaraciones, 389
    - Liga de los Estados Árabes, declaraciones, 390
    - Marruecos, declaraciones, 390
    - Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 389
    - Oriente Medio, la situación en el, 390
    - Pakistán, declaraciones, 390
    - Qatar, declaraciones, 390
    - República Árabe Siria, declaraciones, 389, 390

- República Bolivariana de Venezuela, declaraciones, 389
- Sudáfrica, declaraciones, 390
- Ausencia
  - adopción de decisiones mediante el ejercicio de la votación, 375
- Australia (miembro del Consejo de Seguridad en 2013)
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 541
  - Afganistán, la situación en, declaraciones, 146, 150
  - África, paz y seguridad en, declaraciones, 463
  - armas pequeñas, carta de fecha 6 de septiembre de 2013, 264
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461
  - Secretaría de las Naciones Unidas, declaraciones, 358
  - Sesiones, declaraciones, 341
- Autoridad Palestina
  - Cuestión palestina, exposiciones informativas, 172
- Azerbaiyán
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 531
  - Arreglo pacífico de las controversias, nota conceptual, 458
  - Chipre, la situación en, declaraciones, 157
  - cooperación con las organizaciones regionales y subregionales
    - carta de fecha 3 de octubre de 2013, 325
    - nota conceptual, 322
  - Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 444
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, carta de fecha 3 de octubre de 2013, 275
  - los niños y los conflictos armados, declaraciones, 226
  - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 188, 456
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 81
  - terrorismo, carta de fecha 1 de mayo de 2012, 288
  - violencia sexual en los conflictos, nota conceptual, 461
- Bélgica
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 533
  - participación, declaraciones, 365
  - Secretaría de las Naciones Unidas, declaraciones, 358
- BINUCA. Véase Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA)
- BNUB. Véase Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB)
- BORRAR ESTA ENTRADA. Véase Armas de destrucción en masa
- Bosnia y Herzegovina
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461
- Bosnia y Herzegovina, la situación en
  - sinopsis, 158
  - Acuerdo de Paz de Dayton, 159
  - Acuerdos regionales, 536, 539
  - Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina
    - declaraciones, 160, 161
    - exposiciones informativas, 159, 160
  - Bosnia y Herzegovina, declaraciones, 161
  - deterioro de la situación política y económica, 160
  - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 472, 476
  - EUFOR, prórroga de la autorización de la presencia, 159, 160, 161
  - Federación de Rusia, declaraciones, 159, 160, 161
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, 518
  - medidas que implican el uso de la fuerza armada, 509
  - operaciones regionales de mantenimiento de la paz, 542
  - OTAN, prórroga de la autorización de la presencia, 159, 161
  - Presentación de informes, 553
  - Resolución 2074 (2012), 160, 162, 369, 476, 542, 553
  - Resolución 2123 (2013), 161, 162, 370, 476, 536, 542, 553

- Secretario General
  - carta de fecha 9 de mayo de 2012, 162
  - carta de fecha 6 de noviembre de 2012, 162
  - carta de fecha 3 de mayo de 2013, 162
  - carta de fecha 5 de noviembre de 2013, 162, 163
- Sesiones, 162–63
- Botswana
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 419
- Brasil
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 533
  - Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, declaraciones, 480
  - estado de derecho, declaraciones, 459
  - Haití, la situación en, declaraciones, 136
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 272, 504
  - los niños y los conflictos armados, declaraciones, 226, 503, 504
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 420, 421
  - medidas que implican el uso de la fuerza armada, declaraciones, 510, 511
- Burundi, la situación en
  - sinopsis, 25
  - Arreglo pacífico de las controversias, 447
  - BNUB. Véase Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB)
  - Burundi, declaraciones, 26, 27
  - Comisión de Consolidación de la Paz, 653
    - declaraciones, 27
    - exposiciones informativas, 26
  - Conferencia de los Asociados de Burundi para el Desarrollo, 26
  - Representante Especial del Secretario General en Burundi
    - declaraciones, 27
    - exposiciones informativas, 25, 26
  - Resolución 2090 (2013), 27, 653, 739
  - Secretario General, informes, 28
  - Sesiones, 28
- Canadá
  - Asamblea General, declaraciones, 400
  - Dirección de los debates, declaraciones, 359
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461
- Carácter provisional del reglamento, 376
- Cartas. Véanse las distintas entidades o situaciones concretas
- CEDEAO. Véase Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)
- CEEAC. Véase Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC)
- Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (CRNUDPAC)
  - sinopsis, 748
  - mandato, 749
    - sinopsis del, 749
- Chile
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 533
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 272
  - medidas que implican el uso de la fuerza armada, declaraciones, 510
- China (miembro permanente del Consejo de Seguridad)
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 532
  - África, paz y seguridad en, declaraciones, 463
  - Asamblea General, declaraciones, 407
  - asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 389, 390
  - civiles en los conflictos armados, declaraciones, 242, 245
  - Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 443
  - Kosovo, la situación en, declaraciones, 548
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461

- Libia, la situación en, declaraciones, 115
- los niños y los conflictos armados, declaraciones, 226, 503
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 420, 421
- medidas que implican el uso de la fuerza armada, declaraciones, 510
- Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 188, 189, 191, 507
- Secretaría de las Naciones Unidas, declaraciones, 358
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 552
- Chipre, la situación en
  - sinopsis, 157
  - Arreglo pacífico de las controversias, 450, 454
  - Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, 645
  - Azerbaiyán, declaraciones, 157
  - Pakistán, declaraciones, 157
  - Resolución 2058 (2012), 157, 158, 372, 454, 645
  - Resolución 2089 (2013), 157, 158, 372, 454, 645
  - Resolución 2114 (2013), 157, 158, 372, 454, 645
  - Secretario General, informes, 158
  - Sesiones, 158
  - UNFICYP. Véase Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)
- CIJ. Véase Corte Internacional de Justicia (CIJ)
- Civiles en los conflictos armados
  - sinopsis, 239
  - Afganistán, la situación en, 250, 252, 254
  - África, paz y seguridad en, 249, 253, 260
  - Alto Comisionado para los Derechos Humanos, exposiciones informativas, 240, 242, 244
  - Argentina
    - carta de fecha 19 de agosto de 2013, 246
    - nota conceptual, 245, 511
  - armas pequeñas, 261
  - Asamblea General, relaciones del Consejo de Seguridad con el, 407
  - asuntos internos, no intervención en los, 389
  - China, declaraciones, 242, 245
  - Colombia, declaraciones, 241
  - Comité Internacional de la Cruz Roja, exposiciones informativas, 240, 242, 244
  - condena de las violaciones, 248–50
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 249, 253, 255, 256, 259
  - Corea, República de
    - carta de fecha 4 de febrero de 2013, 246
    - nota conceptual, 241
  - Côte d'Ivoire, la situación en, 258
  - Cuestiones humanitarias
    - acceso humanitario sin trabas, 251–54
    - rendición de cuentas y observancia del derecho humanitario, 250–51
  - decisiones relativas a
    - cuestiones temáticas, 260–62
    - decisiones relativas a países concretos, 248–60
  - derecho de los derechos humanos, rendición de cuentas y observancia del, 250–51
  - estado de derecho, 260
  - Estados Unidos
    - declaraciones, 243
    - carta de fecha 3 de julio de 2013, 246
  - Federación de Rusia, declaraciones, 245
  - FPNUL, 713
  - Francia, declaraciones, 242
  - Grandes Lagos, región de los, la situación en la, 254
  - Guatemala, declaraciones, 245
  - incorporación de cuestiones, 248

- Las mujeres y la paz y la seguridad, 261
- Libia, la situación en, 250
- los niños y los conflictos armados, 238
- Luxemburgo, declaraciones, 242
- Malí, la situación en, 249, 253, 258
- mandatos, 256–58
- Marruecos, declaraciones, 241
- medidas específicas contra quienes cometen delitos, 255
- medidas que implican el uso de la fuerza armada, 510
- MINUSMA, 700, 703
- MINUSTAH**, 707–8
- MONUSCO, 685, 691–93
- ONUCI, 672
- operaciones de mantenimiento de la paz, 261
- Oriente Medio, la situación en el, 248, 252
- Pakistán, declaraciones, 241, 242
- periodistas, protección de, 243, 246, 254
- Presidente, declaraciones, 238, 242, 246, 248, 251, 253, 254, 260
- Región de África Central, 253
- Reino Unido, declaraciones, 243
- República Centroafricana, situación en la, 251, 254, 255
- Resolución 2035 (2012), 255
- Resolución 2036 (2012), 251
- Resolución 2040 (2012), 250
- Resolución 2041 (2012), 250
- Resolución 2042 (2012), 252
- Resolución 2046 (2012), 250, 252
- Resolución 2053 (2012)**, 253, 256
- Resolución 2056 (2012), 249, 253
- Resolución 2057 (2012), 256, 259
- Resolución 2060 (2012), 251
- Resolución 2063 (2012), 249, 257
- Resolución 2067 (2012), 250, 254
- Resolución 2075 (2012), 252
- Resolución 2076 (2012), 249, 253
- Resolución 2078 (2012), 255
- Resolución 2086 (2013), 261
- Resolución 2091 (2013), 259
- Resolución 2093 (2013), 249, 254, 255, 259
- Resolución 2096 (2013), 252, 254
- Resolución 2098 (2013), 248, 256, 259
- Resolución 2100 (2013), 248, 258
- Resolución 2102 (2013), 251
- Resolución 2104 (2013), 257
- Resolución 2106 (2013), 261
- Resolución 2109 (2013), 250
- Resolución 2112 (2013), 258
- Resolución 2113 (2013), 252, 259
- Resolución 2117 (2013), 261
- Resolución 2122 (2013), 261
- Resolución 2127 (2013), 251, 254, 255
- Resolución 2132 (2013), 257
- Secretario General
  - declaraciones, 241, 244
  - informes, 240, 246
- Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, exposiciones informativas, 240, 244

- Sesiones, 246–47
- Somalia, la situación en, 249, 250–51, 251, 254, 255, 259
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 249, 250, 252–53, 255, 256–58, 259
- Turquía, declaraciones, 241
- UNAMID, 679, 681–82, 682–83
- UNISFA, 695
- UNMIL, 668
- UNMISS, 697, 698
- UNMIT, 710
- Vicesecretario General, declaraciones, 243
- vigilancia, análisis y presentación de informes, 259
- Colombia (miembro del Consejo de Seguridad en 2012)
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 531, 532, 533, 540
  - Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, declaraciones, 480
  - Asamblea General, declaraciones, 403
  - civiles en los conflictos armados, declaraciones, 241
  - consolidación de la paz después de los conflictos, nota verbal de fecha 2 de julio de 2012, 312
  - Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 444
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 271
  - los niños y los conflictos armados, declaraciones, 226, 504
  - Malí, la situación en, declaraciones, 548
  - participación, declaraciones, 365
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 552
- Comisión de Consolidación de la Paz
  - sinopsis, 650
  - acontecimientos ocurridos en 2012 y 2013, 650
  - África, paz y seguridad en, 651–52, 651
  - Burundi, la situación en, 653
    - declaraciones, 27
    - exposiciones informativas, 26
  - Comité de organización, nombramientos, 650
  - consolidación de la paz después de los conflictos, 652
    - exposiciones informativas, 310, 311, 312
  - cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, 651**
  - decisiones de la, 651
    - disposiciones relativas al mandato, 651
    - temas relativos a países concretos, 653
  - Guinea-Bissau, la situación en, 653
    - declaraciones, 58, 59, 60, 61, 62, 63
    - exposiciones informativas, 57
  - Liberia, la situación en, 654
    - declaraciones, 8
    - exposiciones informativas, 6, 7
  - los niños y los conflictos armados, 651
  - operaciones de mantenimiento de la paz, 652
  - Sierra Leona, la situación en, 654
    - exposiciones informativas, 29, 30, 32
- Comisión del Golfo de Guinea
  - África Occidental, consolidación de la paz en, declaraciones, 98
- Comisiones especiales, 643
- Comité de Estado Mayor
  - sinopsis, 515
  - decisiones relativas a, 515
  - Federación de Rusia, declaraciones, 515
  - India, nota conceptual, 515
  - Países Bajos, declaraciones, 515
  - Portugal, nota conceptual, 515



- Comité Internacional de la Cruz Roja  
  armas pequeñas, exposiciones informativas, 262  
  civiles en los conflictos armados, exposiciones informativas, 240, 242, 244
- Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino  
  relaciones del Consejo de Seguridad con el, 404
- Comités. Véase Comités del Consejo de Seguridad
- Comités del Consejo de Seguridad. Véase también los distintos comités concretos  
  sinopsis, 561
- Al-Qaida y los talibanes  
  mandato, 570, 615
- Al-Qaida, mandato  
  sinopsis, 570, 571  
  **asistencia técnica**, 577–78, 577–78  
  **coordinación y cooperación**, 577  
  directrices, 571  
  divulgación, 578  
  examen, 575–76  
  inclusión y supresión de nombres en la lista, 570, 571–75  
  Presentación de informes, 578  
  **Vigilancia y aplicación**, 576, 577
- Armas de destrucción en masa, 635
- comités permanentes, 561
- Congo (República Democrática del), situación en el  
  carta de fecha 12 de noviembre de 2012, 44  
  mandato, 590  
  sinopsis, 589  
  exenciones, 591  
  **inclusión y supresión de nombres en la lista**, 590
- Côte d'Ivoire, la situación en  
  carta de fecha 11 de abril de 2012, 72  
  carta de fecha 12 de abril de 2013, 73  
  mandato, 593  
  sinopsis, 592  
  coordinación y cooperación, 594, 596  
  directrices, 593  
  exenciones, 593, 594  
  Vigilancia y aplicación, 594, 595
- Eritrea, la situación en  
  mandato, 563
- establecidos en virtud del Capítulo VII de la Carta, 561
- Guinea-Bissau, la situación en  
  establecimiento de, 625  
  mandato  
  sinopsis, 625  
  coordinación y cooperación, 625  
  directrices, 625  
  **exenciones**, 625  
  **inclusión y supresión de nombres en la lista**, 625  
  Presentación de informes, 626  
  Vigilancia y aplicación, 626
- Hariri, el asesinato del Sr., 604
- Iraq, la situación en el, 585
- Liberia, la situación en  
  carta de fecha 3 de diciembre de 2012, 9  
  carta de fecha 19 de noviembre de 2013, 10  
  mandato, 586

- sinopsis, 585
- examen**, 586
- exenciones, 586
- Libia, la situación en
  - exposiciones informativas, 115, 117, 118
  - carta de fecha 23 de marzo de 2012, 122
  - mandato, 611
    - sinopsis, 611
    - examen, 611, 612
    - exenciones**, 612
    - inclusión y supresión de nombres en la lista**, 611
    - modificación del**, 611
    - Vigilancia y aplicación, 612
- No proliferación - República Islámica del Irán
  - exposiciones informativas, 304, 306, 307
  - mandato, 609
    - sinopsis, 609
    - Vigilancia y aplicación, 609
- No proliferación - República Popular Democrática de Corea
  - mandato, 605
- No proliferación - República Popular Democrática de Corea, mandato
  - sinopsis, 604
  - asistencia técnica, 605, 607
  - coordinación y cooperación, 605
  - determinación de artículos prohibidos, 605, 606
  - divulgación**, 607
  - examen, 605
  - inclusión y supresión de nombres en la lista**, 605
  - modificación del mandato**, 606
  - Presentación de informes, 605
  - Vigilancia y aplicación, 605, 606–7
- República Centroafricana, situación en la
  - establecimiento de, 626
  - mandato
    - sinopsis, 626
    - coordinación y cooperación, 627
    - directrices, 627
    - Presentación de informes, 627
    - Vigilancia y aplicación, 627
- Resolución 2048 (2012), 561
- Resolución 2127 (2013), 561, 562
- Sanciones, 561
- Somalia, la situación en
  - carta de fecha 11 de julio de 2012, 20
  - mandato, 563
    - sinopsis, 562
    - coordinación y cooperación, 563, 565
    - exenciones, 563, 564–65
    - inclusión y supresión de nombres en la lista**, 563
    - modificación del**, 563
    - Presentación de informes, 563, 565
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, mandato
  - sinopsis, 599
  - coordinación y cooperación, 599, 600
  - Vigilancia y aplicación, 599, 600
- Sudán, la situación en el

- mandato, 599
- Talibán, mandato
  - sinopsis, 614, 615
  - coordinación y cooperación, 615, 619–20, 621
  - directrices, 615
  - divulgación**, 620
  - examen, 619
  - exenciones**, 619
  - inclusión y supresión de nombres en la lista**, 616–19
  - Vigilancia y aplicación, 615, 619, 620–21
- terrorismo, lucha contra el
  - Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, 630
- terrorismo, lucha contra el, mandato
  - sinopsis, 628, 629
  - coordinación y cooperación, 629
  - Presentación de informes, 630
  - Vigilancia y aplicación, 629
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
  - cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, declaraciones en nombre de, 322
- Comunidad de Países de Lengua Portuguesa
  - Guinea-Bissau, la situación en, declaraciones en nombre de, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 506
- Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC)
  - República Centroafricana, situación en la
    - declaraciones, 512
    - declaraciones en nombre de, 50
    - exposiciones informativas, 52
- Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)
  - África Occidental, consolidación de la paz en, declaraciones, 98
  - África, paz y seguridad en, declaraciones en nombre de, 103
  - Guinea-Bissau, la situación en
    - declaraciones, 59, 506
    - declaraciones en nombre de, 58, 60, 61, 62, 63, 506
  - Malí, la situación en
    - declaraciones, 126, 127, 545
    - declaraciones en nombre de, 127, 128, 129
    - carta de fecha 18 de enero de 2013, 545
- Congelación de activos
  - Al-Qaida y los talibanes, 493, 494
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 495, 496
  - Côte d’Ivoire, la situación en, 496, 497
  - Hariri, el asesinato del Sr., 498
  - Iraq, la situación en el, 494
  - Liberia, la situación en, 494, 495
  - Libia, la situación en, 500
  - No proliferación - República Islámica del Irán, 500
  - No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 498, 499
  - Somalia, la situación en, 490, 492
- Congo (República Democrática del), situación en el
  - sinopsis, 38
  - Acuerdos regionales, 537
  - armas, embargo de, 495, 496
  - Armas, incautación de, 495, 496
  - Arreglo pacífico de las controversias, 448, 453
  - civiles en los conflictos armados, 249, 253, 255, 256, 259
  - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533
    - carta de fecha 12 de noviembre de 2012, 44
    - mandato, 590

- sinopsis, 589
- exenciones, 591
- inclusión y supresión de nombres en la lista**, 590–91
- Congelación de activos, 495, 496
- Congo, República Democrática del, declaraciones, 38, 39, 40, 41
- Controles fronterizos y aduaneros, 495, 496
- desestabilización, 39
- deterioro de la situación de seguridad, 39
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz**, 474
- diálogos interactivos oficiosos, 343
- ejército y la policía, apoyo a, 42
- Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos
  - declaraciones, 39
  - exposiciones informativas, 42
- evolución de la situación en el período transcurrido entre la celebración de elecciones, 38
- fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la, 384, 385
- Grupo de Expertos
  - mandato, 591
- Grupo de Expertos, mandato**
  - coordinación y cooperación, 592
  - Presentación de informes, 592
- prórroga del**, 591
  - Vigilancia y aplicación, 592
- Las mujeres y la paz y la seguridad**, 278, 279
- los niños y los conflictos armados, 230, 232, 237
- Marco de Paz, Seguridad y Cooperación, 42
- medidas coercitivas, 496
- medidas coercitivas, autorización de, 550, 552
- medidas que implican el uso de la fuerza armada, 509, 511
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 495, 496
- MONUSCO. Véase Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)
- Movimiento 23 de Marzo, 39
- Presidente, declaraciones, 40, 42, 43, 44, 46, 237, 249, 253, 453, 537
- Prohibiciones o restricciones de viaje, 495, 496
- Reforma del sector de la seguridad, 42
- Reino Unido, declaraciones, 43
- remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 434
- Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo
  - declaraciones, 39
  - exposiciones informativas, 38, 39, 40, 41, 42, 43
- Resolución 2053 (2012), 38, 39, 43, 44, 230, 232, 253, 256, 278, 384, 385, 453, 474, 550, 684, 686
- Resolución 2076 (2012), 40, 44, 249, 253, 384, 385, 429, 453, 474, 495, 496, 537, 589, 590, 644
- Resolución 2078 (2012), 41, 44, 230, 237, 249, 255, 283, 384, 385, 474, 495, 589, 590, 591
- Resolución 2098 (2013), 38, 41, 43, 46, 232, 248, 253, 256, 259, 279, 281, 282, 384, 385, 453, 474, 496, 511, 537, 684, 685, 687
- Rwanda, declaraciones, 40, 41
- Sanciones, 495, 496
- Secretario General
  - declaraciones, 41
  - informes, 44, 45, 46
- Sesiones, 44–46
  - diálogos interactivos oficiosos, 343
- transferencia de tareas, 43
- Transporte y aviación, medidas relativas al, 495, 496
- violencia sexual en los conflictos**, 281, 282, 283
- Congo, República Democrática del

- Asamblea General, declaraciones, 400
- fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la, declaraciones, 386
- remisión de controversias al Consejo de Seguridad
  - declaraciones, 434
  - carta de fecha 19 de noviembre de 2012, 434
  - carta de fecha 29 de agosto de 2013, 434
- Sesiones, carta de fecha 19 de noviembre de 2012, 335
- Consejo de Cooperación del Golfo
  - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 196
- Consejo de Derechos Humanos
  - relaciones del Consejo de Seguridad con el, 404, 405
- Consejo Económico y Social (ECOSOC)
  - relaciones del Consejo de Seguridad con el
    - sinopsis, 408
    - comunicaciones relativas a, 409
    - deliberación relativa a, 408
- Consolidación de la paz después de los conflictos
  - sinopsis, 309
  - Colombia, nota verbal de fecha 2 de julio de 2012, 312
  - Comisión de Consolidación de la Paz, 652
    - exposiciones informativas, 310, 311, 312
  - después de los conflictos, 311
  - diálogos interactivos officiosos, 343, 344
  - Grupo Banco Mundial, declaraciones, 310
  - los niños y los conflictos armados, 238
  - Presidente, declaraciones, 238, 311, 312, 652
  - Secretario General
    - declaraciones, 310
    - informes, 311, 312
  - Sesiones, 312
    - diálogos interactivos officiosos, 343, 344
- Controles fronterizos y aduaneros
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 495, 496
- Cooperación con las organizaciones regionales y subregionales**
  - sinopsis, 320
  - Acuerdos regionales, 530, 531
  - Argentina
    - declaraciones, 321
    - carta de fecha 1 de agosto de 2013, 325
  - Azerbaiyán
    - carta de fecha 3 de octubre de 2013, 325
    - nota conceptual, 322
  - Comisión de Consolidación de la Paz, 651**
  - Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, declaraciones en nombre de, 322
  - deliberación relativa a, 419
  - desmilitarización y control de armamentos, 424
  - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 477**
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, 284**
  - Liga de los Estados Árabes, declaraciones, 322
  - Organización de Cooperación Islámica
    - asociación con, 322, 325
    - declaraciones, 322
  - Presentación de informes, 553
  - Presidente
    - declaraciones, 321, 323, 325, 477, 651
    - nota conceptual, 531
  - Resolución 2033 (2012), 284, 321, 324, 553**

- Secretario General
  - declaraciones, 321
  - exposiciones informativas, 321, 322
- Sesiones, 324–25
- Sudáfrica, declaraciones, 320
- Togo, declaraciones, 321
- Unión Africana
  - declaraciones, 321
  - declaraciones en nombre de, 322
  - fortalecimiento de la relación con, 320, 324
- Unión de Naciones Suramericanas, declaraciones en nombre de, 322
- Unión Europea, 324
  - declaraciones, 321
- Cooperación y coordinación internacionales
  - BINUCA, 730, 732
  - BNUB, 738
  - FPNUL, 713, 714
  - MINURSO, 666
  - MINUSMA, 700, 702
  - MINUSTAH**, 707
  - MONUSCO, 685, 686, 690–91
  - ONUCI, 672, 673, 676
  - UNAMA, 747, 748
  - UNAMI**, 750
  - UNAMID, 679, 681–82
  - UNIOGBIS, 734, 735
  - UNIPSIL, 727, 728
  - UNMIK, 711
  - UNMIL, 668, 669, 670
  - UNMISS, 697, 699
  - UNMIT, 710
  - UNOCA, 737
  - UNOWA**, 724, 725
  - UNPOS, 719
  - UNSMIL, 740, 742, 744
  - UNSOM, 720, 722
- Coordinación civil-militar
  - MONUSCO, 685, 688
  - UNAMA, 747
  - UNMIK, 711
  - UNMIL, 668
- Coordinación y cooperación
  - Al-Qaida y los talibanes**
    - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988, 615, 619–20, 621
    - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 y 1989**, 577
    - Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, 582–84, 623
  - Congo (República Democrática del), situación en el, Grupo de Expertos, 592
  - Côte d'Ivoire, la situación en
    - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572, 594, 596
    - Grupo de Expertos, 597, 598
  - Guinea-Bissau, la situación en, Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048, 625
  - Liberia, la situación en, Grupo de Expertos, 587, 589
  - No proliferación - República Popular Democrática de Corea, Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718, 605
  - República Centroafricana, situación en la, Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127, 627
  - Somalia, la situación en

- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751, 563, 565
- Grupo de Supervisión, 567, 569
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el
  - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591, 599, 600
  - Grupo de Expertos, 601, 602, 603
- terrorismo, lucha contra el
  - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373, 629
  - Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, 632–34
- Coordinador del Socorro de Emergencia. Véase Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia
- Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio. Véase también Oriente Medio, la situación en el
  - declaraciones, 179
  - exposiciones informativas, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181
  - Investigaciones y determinación de los hechos, exposiciones informativas, 440
- Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de las Naciones Unidas-Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, 644
- Corea del Norte
  - no proliferación. Véase No proliferación - República Popular Democrática de Corea
- Corea del Sur. Véase Corea, República de (miembro del Consejo de Seguridad en 2013)
- Corea, República de (miembro del Consejo de Seguridad en 2013)
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 533, 541
- África, paz y seguridad en, declaraciones, 463
- armas pequeñas, declaraciones, 263
- civiles en los conflictos armados
  - carta de fecha 4 de febrero de 2013, 246
  - nota conceptual, 241
- Corea, República Popular Democrática de
  - no proliferación. Véase No proliferación - República Popular Democrática de Corea
- Corte Internacional de Justicia (CIJ)
  - elección de miembros, 402
  - Honduras, cartas de fecha 26 de octubre de 2012 y 20 de noviembre de 2013, 410
  - relaciones del Consejo de Seguridad con el
    - sinopsis, 409
    - decisiones y comunicaciones sobre, 410
    - deliberación relativa a, 410
  - Resolución 2034 (2012), 373
- Corte Penal Internacional (CPI)
  - diálogos interactivos oficiosos, 343, 344
  - estado de derecho
    - declaraciones, 299
    - función de, 299
  - Investigaciones y determinación de los hechos, exposiciones informativas, 444
- Kenya, diálogos interactivos oficiosos, 344
- Libia, la situación en
  - declaraciones, 120
  - exposiciones informativas, 119, 120
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 419
- Sesiones, 343, 344
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, exposiciones informativas, 86
- Costa Rica
  - desmilitarización y control de armamentos, declaraciones, 424
  - estado de derecho, declaraciones, 459, 479
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 421
- Côte d'Ivoire
  - África, paz y seguridad en, declaraciones, 482
  - Malí, la situación en, declaraciones, 127, 548
  - medidas que implican el uso de la fuerza armada, declaraciones, 511

- Côte d'Ivoire, la situación en
  - sinopsis, 68
  - Acuerdos regionales, 537, 539
  - armas, embargo de, 496, 497
  - Armas, incautación de, 496, 497
  - Arreglo pacífico de las controversias, 448, 453
  - asistencia mutua, 519
  - civiles en los conflictos armados, 258
  - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572
    - carta de fecha 11 de abril de 2012, 72
    - carta de fecha 12 de abril de 2013, 73
    - mandato, 593
      - sinopsis, 592
      - coordinación y cooperación, 594, 596
      - directrices, 593
      - exenciones, 593, 594
      - Vigilancia y aplicación, 594, 595
  - Congelación de activos, 496, 497
  - Côte d'Ivoire, declaraciones, 68, 69, 70, 71
  - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 473**
  - embargo de diamantes, 496, 497
  - fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la, 384
  - Grupo de Expertos
    - mandato, 596
  - Grupo de Expertos, mandato
    - coordinación y cooperación, 597, 598
    - evaluación, 596, 598
    - Presentación de informes, 597
    - prórroga del, 71, 596, 598
    - Vigilancia y aplicación, 597, 598
  - Inspecciones de carga, 496, 497
  - los niños y los conflictos armados, 237
  - medidas coercitivas, 497
  - medidas que implican el uso de la fuerza armada, 509
  - medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 496
  - ONUSC. Véase Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUSC)
  - Pakistán, declaraciones, 70
  - Prohibiciones o restricciones de viaje, 496, 497
  - Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire, exposiciones informativas, 68, 69
  - Resolución 2045 (2012), 71, 72, 237, 384, 473, 497, 537, 592, 593, 596, 671
  - Resolución 2062 (2012), 70, 72, 384, 453, 473, 497, 537, 671, 673
  - Resolución 2101 (2013), 71, 73, 237, 384, 473, 497, 592, 594, 598, 671, 673
  - Resolución 2112 (2013), 70, 73, 258, 282, 384, 405, 453, 473, 497, 537, 673
  - Sanciones, 71, 496
  - Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, exposiciones informativas, 70
  - Secretario General, informes, 72, 73
  - Sesiones, 72–73
  - Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, exposiciones informativas, 69
  - violencia sexual en los conflictos, 282**
- CPI. Véase Corte Penal Internacional (CPI)
- CRNUDPAC. Véase Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (CRNUDPAC)
- Croacia
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461
- Cuba
  - Asamblea General, declaraciones, 404
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 420



- participación, declaraciones, 365
- Cuestión palestina
  - sinopsis, 170
  - Autoridad Palestina, exposiciones informativas, 172
  - Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio
    - declaraciones, 179
    - exposiciones informativas, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181
  - Estados Unidos, declaraciones, 175, 176
  - Investigaciones y determinación de los hechos, 443
  - Israel, declaraciones, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 179, 180
  - orden del día, 354
  - Palestina
    - declaraciones, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 179, 180
    - carta de fecha 19 de abril de 2012, 181
    - carta de fecha 12 de octubre de 2012, 182
  - proceso de paz, 171
  - remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 431**
  - Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina, exposiciones informativas, 172
  - Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, exposiciones informativas, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 180, 181
  - Secretario General, exposiciones informativas, 175
  - Sesiones, 181–85
  - Subsecretario General de Asuntos Políticos, exposiciones informativas, 171, 173, 178, 179
- Cuestiones humanitarias
  - Afganistán, la situación en, 149
  - BINUCA, 730, 732
  - BNUB, 738, 739
  - civiles en los conflictos armados y
    - acceso humanitario sin trabas, 251–54
    - rendición de cuentas y observancia del derecho humanitario, 250–51
  - FPNUL, 713
  - MINURSO, 666
  - MINUSMA, 700, 702, 703
  - MONUSCO, 685, 691–93
  - ONUCI, 672, 676
  - Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia. Véase Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia
  - UNAMA, 747
  - UNAMID, 679, 682–83
  - UNFICYP, 711
  - UNISFA, 695
  - UNMIK, 711
  - UNMIL, 668
  - UNMISS, 697
  - UNMIT, 710
  - UNOWA, 724
  - UNPOS, 719
- Cuestiones judiciales. Véase Estado de derecho
- Cuestiones temáticas. Véanse los distintos temas concretos
- Darfur, la situación en. Véase Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, Véase Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)
- Debate constitucional
  - Artículo 99, utilización por el Secretario General
    - generalidades, 458, 459, 463
    - diplomacia preventiva, 458
- Declaraciones. Véanse las distintas entidades o situaciones concretas del Presidente. Véase Presidencia

- del Secretario General. Véase Secretaría de las Naciones Unidas
- Derechos humanos
  - Afganistán, la situación en, 149
  - Asamblea General, recomendaciones al Consejo de Seguridad**, 396–97
  - BINUCA, 730, 732
  - civiles en los conflictos armados y, 250–51
  - MINUSMA, 700, 701–2
  - MINUSTAH**, 707
  - MONUSCO, 685, 686, 689–90
  - ONUCI, 672, 674–75
  - Subsecretario General de Derechos Humanos. Véase Subsecretario General de Derechos Humanos
  - UNAMA, 747
  - UNAMID, 679, 680
  - UNIOGBIS, 734
  - UNIPSIL, 727, 728, 729
  - UNISFA, 695
  - UNMIK, 711
  - UNMIL, 668
  - UNMISS, 697, 698
  - UNMIT, 710
  - UNOWA, 724, 725
  - UNPOS, 719
  - UNSMIL, 740, 741, 744
  - UNSOM, 720, 721
- Desmilitarización y control de armamentos
  - sinopsis, 424
  - BINUCA, 730, 731
  - cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, 424
  - Costa Rica, declaraciones, 424
  - FPNUL, 713
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, 315, 319
  - MINURSO, 666
  - MINUSMA, 700
  - MONUSCO, 685, 688
  - ONUCI, 672, 673–74
  - República Centroafricana, situación en la, 47
  - UNAMA, 747
  - UNAMID, 679, 680
  - UNIOGBIS, 734
  - UNISFA, 695, 696
  - UNMIL, 668
  - UNMISS, 697
  - UNPOS, 719
  - UNSMIL, 740, 743–44
  - UNSOM, 720, 721
- Determinación de hechos. Véase Investigaciones y determinación de los hechos
- Determinación de la existencia de toda amenaza a la paz*
  - generalidades*, 470
  - sinopsis, 470
  - Afganistán, la situación en, 472, 475
  - África Occidental, consolidación de la paz en**, 475
  - África, paz y seguridad en, 470, 471, 472–73, 482
  - Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, 480
  - Armas de destrucción en masa, 472, 477
  - armas pequeñas**, 479
  - Bosnia y Herzegovina, la situación en, 472, 476
  - Congo (República Democrática del), situación en el**, 474

- cooperación con las organizaciones regionales y subregionales**, 477
- Côte d'Ivoire, la situación en**, 473
- decisiones relativas al Artículo 39
- sinopsis, 470
  - amenazas constantes, 471
  - cuestiones temáticas**, 477–79
  - nuevas amenazas, 470, 471
  - por país**, 472–76
- deliberaciones relacionadas con el Artículo 39, 479
- Eritrea, la situación en**, 471
- estado de derecho**, 478, 479, 481
- Guatemala, nota conceptual, 481
- Liberia, la situación en**, 474
- Malí, la situación en**, 474
- mantenimiento de la paz y la seguridad**, 477
- No proliferación - República Islámica del Irán, 472, 477
- No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 472, 477
- Oriente Medio, la situación en el, 470, 471, 472, 476
- piratería, 481
- Presidente, declaraciones**, 471, 472, 473, 475, 476, 477, 478
- prevención de conflictos, 483
- Región de África Central**, 473
- República Centroafricana, situación en la, 470, 471
- Resolución 2035 (2012), 475
- Resolución 2036 (2012)**, 474
- Resolución 2039 (2012)**, 475
- Resolución 2041 (2012)**, 475
- Resolución 2045 (2012)**, 473
- Resolución 2046 (2012), 475
- Resolución 2047 (2012), 475
- Resolución 2049 (2012)**, 477
- Resolución 2050 (2012)**, 477
- Resolución 2051 (2012)**, 476
- Resolución 2053 (2012)**, 474
- Resolución 2056 (2012), 470, 471, 472
- Resolución 2057 (2012), 475
- Resolución 2060 (2012)**, 474
- Resolución 2064 (2012)**, 476
- Resolución 2066 (2012)**, 474
- Resolución 2069 (2012)**, 475
- Resolución 2071 (2012)**, 472
- Resolución 2074 (2012)**, 476
- Resolución 2077 (2012)**, 474
- Resolución 2082 (2012)**, 478
- Resolución 2083 (2012)**, 478
- Resolución 2085 (2012)**, 474
- Resolución 2094 (2013), 478
- Resolución 2117 (2013)**, 479
- Resolución 2118 (2013), 470, 471
- Resolución 2127 (2013), 470, 471
- Secretario General, informes**, 471, 475
- Somalia, la situación en, 472, 474
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 470, 471, 475
- terrorismo**, 478, 482
- Diálogos interactivos oficiosos
- Afganistán, la situación en, 343
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 343

- consolidación de la paz después de los conflictos, 343, 344
- CPI, 343
- Guinea-Bissau, la situación en, 342
- Kenya, CPI, 344
- Malí, la situación en, 343
- Oriente Medio, la situación en el, 343
- sesiones oficiosas, 342–44
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 342, 343, 344
- Diplomacia preventiva
  - Artículo 99, utilización por el Secretario General, 458
- Dirección de los debates
  - Canadá, declaraciones, 359
  - por videoconferencia, 359, 360
  - Presidente
    - nota de fecha 12 de diciembre de 2012, 359
    - nota de fecha 5 de junio de 2012, 359
  - reglamento provisional, cuestiones relativas a, 358, 359
- Divulgación
  - Al-Qaida y los talibanes
    - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988**, 620
    - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 y 1989, 578
    - Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, 585, 624
  - Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo**, 635
  - Liberia, la situación en, Grupo de Expertos, 588
  - No proliferación - República Popular Democrática de Corea, Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718**, 607
- ECOSOC. Véase Consejo Económico y Social (ECOSOC)
- Ecuador
  - asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 389
- Egipto
  - actas, declaraciones, 347
  - adopción de decisiones y votación, declaraciones, 374
  - Asamblea General, declaraciones, 404
  - legítima defensa, declaraciones, 521
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 421
  - remisión de controversias al Consejo de Seguridad
    - declaraciones, 430
    - carta de fecha 14 de noviembre de 2012, 431
  - Secretaría de las Naciones Unidas, declaraciones, 358
  - Sesiones
    - declaraciones, 341, 346
    - carta de fecha 14 de noviembre de 2012, 335
  - violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 266
- Ejército de Resistencia del Señor. Véase Región de África Central
- Ejército y la policía, apoyo a
  - BNUB, 738
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 42
  - FNUOS, 713
  - FPNUL, 713, 714
  - MINUSMA, 700, 703
  - MINUSTAH, 706, 707–8, 708
  - MONUSCO, 685, 687, 691–93
  - ONUCI, 672, 677
  - ONUVT, 712
  - UNAMID, 679, 681–82, 682–83
  - UNFICYP, 711
  - UNIOGBIS, 734

- UNIPSIL, 727
- UNISFA, 695, 696
- UNMIK, 711
- UNMIL, 668, 669
- UNMISS, 697, 698
- UNMIT, 710
- UNMOGIP, 709
- UNOWA**, 724, 726
- UNPOS, 719
- UNSMIL, 740, 742, 745
- UNSMIS, 715
- UNSOM, 720, 722
- Embargo de diamantes
  - Côte d'Ivoire, la situación en, 496, 497
- Embargos de artículos de lujo
  - No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 499, 500
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Véase también Las mujeres y la paz y la seguridad
  - declaraciones, 270
  - exposiciones informativas, 269
- Enviado Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 421
- Enviado Especial del Secretario General para el Sahel. Véase también África, paz y seguridad en
  - sinopsis, 644, 647-48
  - declaraciones, 104
  - exposiciones informativas, 106, 107, 482
- Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos. Véase también Grandes Lagos, región de
  - los, la situación en la
  - sinopsis, 648-49
  - Congo (República Democrática del), situación en el
    - declaraciones, 39
    - exposiciones informativas, 42
    - exposiciones informativas, 35
- Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, 644, Véase también Sáhara Occidental, la situación en el
- Eritrea
  - remisión de controversias al Consejo de Seguridad
    - carta de fecha 16 de marzo de 2012, 433
    - carta de fecha 27 de marzo de 2012, 433
- Eritrea, la situación en**
  - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1907
    - mandato, 563
  - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz**, 471
  - Grupo de Supervisión
    - mandato, 566
  - Resolución 2023 (2011)**, 471
- España
  - Sesiones, declaraciones, 341
- Estado de derecho
  - sinopsis, 298
  - aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, 422
  - Alemania, declaraciones, 458
  - Arreglo pacífico de las controversias, 458
  - Asamblea General, recomendaciones al Consejo de Seguridad**, 396
  - BINUCA, 730, 733
  - BNUB, 738
  - Brasil, declaraciones, 459

- civiles en los conflictos armados, 260
- Costa Rica, declaraciones, 459, 479
- CPI
  - declaraciones, 299
  - función de, 299
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz**, 478, 479, 481
- Federación de Rusia, declaraciones, 481
- Guatemala
  - carta de fecha 1 de octubre de 2012, 302
  - nota conceptual, 299
- Honduras, declaraciones, 459
- India, declaraciones, 459
- Kirguistán, declaraciones, 459
- las mujeres y la paz y la seguridad, 271
- Mauricio, declaraciones, 459
- MINUSMA, 700, 704
- MINUSTAH**, 708–9
- MONUSCO, 685, 693
- ONUCI**, 672, 678
- Pakistán, declaraciones, 459, 479
- Perú, declaraciones, 459
- Presidente, declaraciones, 260, 299, 302, 459, 478, 479
- Secretario General
  - declaraciones, 298, 299
  - informes, 302, 458, 479
- Sesiones, 302
- sistema de apoyo, 301
- sociedades en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, 298
- Sri Lanka, declaraciones, 481
- Sudáfrica, declaraciones, 459
- Togo, declaraciones, 481
- Túnez, declaraciones, 481
- UNAMA, 747
- UNAMID, 679, 682
- UNIOGBIS, 734, 736
- UNIPSIL, 727, 729
- UNMIL, 668, 669
- UNMISS, 697
- UNMIT, 710
- UNOWA**, 724, 726
- UNPOS, 719
- UNSMIL, 740, 742, 745
- UNSOM, 720, 722
- Vicesecretario General, declaraciones, 301
- Estados Unidos de América (miembro permanente del Consejo de Seguridad)
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 531, 540
  - Afganistán, la situación en, declaraciones, 146, 149
  - África, paz y seguridad en, declaraciones, 463, 482
  - Amenazas a la paz y la seguridad internacionales
    - declaraciones, 314, 480
    - carta de fecha 5 de abril de 2012, 314
  - Asamblea General, declaraciones, 397, 400, 403
  - civiles en los conflictos armados
    - declaraciones, 243
    - carta de fecha 3 de julio de 2013, 246
  - Cuestión palestina, declaraciones, 175, 176
  - Grandes Lagos, región de los, la situación en la, carta de fecha 3 de julio de 2013, 37

- Haití, la situación en, declaraciones, 137
- Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 443, 444
- Kosovo, la situación en, declaraciones, 548
- Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 462
- Libia, la situación en, declaraciones, 115
- los niños y los conflictos armados, declaraciones, 504
- mantenimiento de la paz y la seguridad, carta de fecha 9 de abril de 2012, 319
- medidas que implican el uso de la fuerza armada, declaraciones, 510
- Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones informativas, 293, 294, 296, 297
- No proliferación - República Islámica del Irán, declaraciones, 304
- operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 214
- Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 456, 507
- participación, declaraciones, 365
- prevención de conflictos, declaraciones, 483
- Reglamento provisional del Consejo de Seguridad, declaraciones, 376
- Sesiones, declaraciones, 346
- Somalia, la situación en, declaraciones, 14
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 84, 505
- TPIY, declaraciones, 219
- Estonia
- violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 268
- Etiopía
- Acuerdos regionales, declaraciones, 531, 532, 541
- África, paz y seguridad en, declaraciones, 107
- remisión de controversias al Consejo de Seguridad, declaraciones, 433
- Somalia, la situación en, declaraciones, 15
- Etiopía y Eritrea, la situación entre
- legítima defensa, 522
- remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 433
- EUFOR. Véase Fuerza de la Unión Europea (EUFOR)
- Evaluación
- Côte d'Ivoire, la situación en, Grupo de Expertos, 596, 598
- Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo**, 630–31
- Liberia, la situación en, Grupo de Expertos, 587, 588
- Somalia, la situación en, Grupo de Supervisión, 566, 567, 568
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, Grupo de Expertos**, 601, 602
- Exposiciones informativas. Véanse también las distintas entidades o situaciones concretas, Véanse también los distintos países concretos, *entidades o temas*
- sinopsis, 290
- Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, 218
- órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, 290, 291, 292
- OSCE, 290, 293
- otras exposiciones informativas, 290
- Federación de Rusia (miembro permanente del Consejo de Seguridad)
- Acuerdos regionales, declaraciones, 532, 541
- adopción de decisiones y votación, declaraciones, 374
- Afganistán, la situación en, declaraciones, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152
- África, paz y seguridad en, declaraciones, 463
- armas pequeñas, declaraciones, 262
- Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 464
- Asamblea General, declaraciones, 407
- asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 390
- Bosnia y Herzegovina, la situación en, declaraciones, 159, 160, 161
- civiles en los conflictos armados, declaraciones, 245
- Comité de Estado Mayor, declaraciones, 515
- estado de derecho, declaraciones, 481
- Haití, la situación en, declaraciones, 134, 136, 137

- Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 440, 443, 444
- Kosovo, la situación en, declaraciones, 548
- Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 271, 272, 461
- Libia, la situación en, declaraciones, 115, 119, 120
- Malí, la situación en, declaraciones, 129
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 419, 421
- Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, declaraciones, 219
- medidas que implican el uso de la fuerza armada, declaraciones, 510, 511, 512
- No proliferación - República Islámica del Irán, declaraciones, 305
- operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 214, 215
- Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 188, 189, 190, 191, 193, 507
- Secretaría de las Naciones Unidas, declaraciones, 358
- Sesiones, declaraciones, 346
- Somalia, la situación en, declaraciones, 15
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 84, 87, 505, 552
- TPIR, declaraciones, 220
- TPIY, declaraciones, 219
- violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 266, 267
- FNUOS. Véase Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)
- FPNUL. Véase Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)
- Francia (miembro permanente del Consejo de Seguridad)
  - aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, declaraciones, 423
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 541
  - adopción de decisiones y votación, declaraciones, 374
  - Afganistán, la situación en, declaraciones, 145
  - África, paz y seguridad en
    - declaraciones, 463
    - carta de fecha 5 de diciembre de 2013, 112
  - Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, declaraciones, 480
  - Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 464
  - asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 390
  - civiles en los conflictos armados, declaraciones, 242
  - Haití, la situación en, declaraciones, 136
  - Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 437, 443, 444
  - legítima defensa, carta de fecha 22 de enero de 2013, 520
  - Libia, la situación en, declaraciones, 115
  - los niños y los conflictos armados, declaraciones, 504
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 419
  - medidas que implican el uso de la fuerza armada, declaraciones, 511, 512
  - Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones informativas, 294, 297
  - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 188, 456, 506, 507
  - República Centroafricana, situación en la, declaraciones, 53
  - Secretaría de las Naciones Unidas, declaraciones, 358
  - Somalia, la situación en, declaraciones, 549
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 552
- Fuerza de la Unión Europea (EUFOR)
  - Bosnia y Herzegovina, la situación en, prórroga de la autorización de la presencia, 159, 160, 161
- Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Véase también Oriente Medio, la situación en el
  - sinopsis, 712
  - mandato
    - sinopsis, 664, 713
    - ejército y la policía, apoyo a, 713
    - prórroga del, 186, 187, 202
    - reforma de los sectores militar, policial y de la seguridad, 713
    - sinopsis del, 713
    - vigilancia del alto el fuego, 713



- Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Véase también Chipre, la situación en  
 sinopsis, 711  
 mandato  
     sinopsis, 664, 711  
     Cuestiones humanitarias, 711  
     ejército y la policía, apoyo a, 711  
     Procesos políticos, 711  
     prórroga del, 157  
     sinopsis del, 711  
     vigilancia del alto el fuego, 711
- Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán (ISAF)  
 autorización, prórroga del, 144, 152
- Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Véase también Oriente Medio, la situación en el  
 sinopsis, 713  
 mandato  
     sinopsis, 664, 713  
     cambios en el, 714  
     civiles en los conflictos armados, 713  
     Cooperación y coordinación internacionales, 713, 714  
     Cuestiones humanitarias, 713  
     desmilitarización y control de armamentos, 713  
     ejército y la policía, apoyo a, 713, 714  
     fuerza, autorización del uso de la, 713  
     instituciones estatales, apoyo a, 713  
     prórroga del, 186, 187, 203, 713  
     sinopsis del, 713  
     vigilancia del alto el fuego, 713  
 operaciones de mantenimiento de la paz, exposiciones informativas, 213  
 Resolución 2064 (2012), 713, 714
- Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). Véase también Sudán y Sudán del Sur, la situación en el  
 sinopsis, 694  
 cambios en la composición, 665  
 mandato  
     sinopsis, 663  
     cambios en el, 695  
     civiles en los conflictos armados, 695  
     Cuestiones humanitarias, 695  
     Derechos humanos, 695  
     desmilitarización y control de armamentos, 695, 696  
     ejército y la policía, apoyo a, 695, 696  
     fuerza, autorización del uso de la, 662, 695  
     Las mujeres y la paz y la seguridad, 695  
     los niños y los conflictos armados, 695  
     modificación del, 695  
     Procesos políticos, 695, 696  
     prórroga del, 85, 86, 694  
     sinopsis del, 695  
 Resolución 2104 (2013), 694, 695  
 Resolución 2126 (2013), 695, 696
- Fuerza, autorización del uso de la  
 FPNUL, 713  
 MINUSMA, 662, 700  
 MONUSCO, 662, 685, 687  
 ONUCI, 662, 672, 673  
 UNAMID, 679

- UNISFA, 662, 695
- UNMISS, 662, 697
- Fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la  
sinopsis, 382
- África, paz y seguridad en, 382
- Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, 385
- Congo (República Democrática del), situación en el, 384, 385
- Congo, República Democrática del, declaraciones, 386
- Côte d'Ivoire, la situación en, 384
- decisiones relativas a
  - sinopsis, 382
  - abstenerse de, afirmación del principio de, 382
  - buena vecindad, no injerencia y cooperación regional, reiteración de los principios de, 383
  - desestabilización, llamamientos al cese de la prestación de apoyo a los grupos armados, 384, 385
  - zonas objeto de controversia, exhortación a retirar las fuerzas militares de, 386
- deliberación relativa a, 386
- invocación del principio en otros casos, 386
- Presidente, declaraciones, 386
- República Centroafricana, situación en la, 383
- República Islámica del Irán, carta de fecha 6 de mayo de 2013, 386
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 383, 384, 385
- terrorismo, 383
- Funciones y poderes del Consejo de Seguridad
  - sinopsis, 415
  - aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad. Véase Aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad
  - desmilitarización y control de armamentos. Véase Desmilitarización y control de armamentos
  - mantenimiento de la paz y la seguridad. Véase Mantenimiento de la paz y la seguridad
- Genocidio**
  - Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio**, 645
  - Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, 645
  - Presidente, declaraciones**, 645
- Grandes Lagos, región de los, la situación en la  
sinopsis, 35
  - Arreglo pacífico de las controversias, 453
  - asistir a quienes son objeto de una acción coercitiva, obligación de abstenerse de, 387
  - civiles en los conflictos armados, 254
  - Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, 648–49
    - exposiciones informativas, 35
  - Estados Unidos, carta de fecha 3 de julio de 2013, 37
  - Grupo Banco Mundial, exposiciones informativas, 35
  - los niños y los conflictos armados, 231, 235
  - Marco de Paz, Seguridad y Cooperación, 35, 37
  - Presidente, declaraciones, 36, 37, 231, 235, 254, 387, 453, 648
  - Resolución 2098 (2013), 35, 36, 644, 648
  - Secretario General
    - exposiciones informativas, 35
    - informes, 37
  - Sesiones, 37, 338
  - Unión Africana, declaraciones, 35
- Grupo Banco Mundial
  - África, paz y seguridad en, exposiciones informativas, 107
  - consolidación de la paz después de los conflictos, declaraciones, 310
  - Grandes Lagos, región de los, la situación en la, exposiciones informativas, 35
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 318
- Grupo de amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados
  - los niños y los conflictos armados, declaraciones en nombre de, 227

- Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)  
sinopsis, 709  
mandato  
sinopsis, 664, 709  
ejército y la policía, apoyo a, 709  
reforma de los sectores militar, policial y de la seguridad, 709  
sinopsis del, 709  
vigilancia del alto el fuego, 709
- Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. Véase también Las mujeres y la paz y la seguridad  
declaraciones, 461  
Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 270  
violencia sexual en los conflictos  
declaraciones, 266  
exposiciones informativas, 265
- Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Véase también Niños y conflictos armados  
**sinopsis**, 638–39, 639  
declaraciones, 227
- Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, 637
- Grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566**, 638
- Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, 637
- Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, 637
- Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 637, Véase también Operaciones de mantenimiento de la paz
- Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero en África Occidental. Véase también África Occidental, consolidación de la paz en  
terrorismo, exposiciones informativas, 482
- Grupos de Expertos. Véanse las distintas situaciones concretas, Véanse las distintas situaciones concretas
- Grupos de Supervisión. Véanse las distintas situaciones concretas
- Grupos de trabajo. Véanse también los distintos grupos de trabajo concretos  
sinopsis, 636  
cuadro, 637
- Guatemala (miembro del Consejo de Seguridad de 2012 a 2013)  
Acuerdos regionales, declaraciones, 531, 533, 541  
Afganistán, la situación en, declaraciones, 151  
Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, declaraciones, 480  
Armas de destrucción en masa, declaraciones, 303  
Arreglo pacífico de las controversias, nota conceptual, 459  
asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 389, 390  
civiles en los conflictos armados, declaraciones, 245  
determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, nota conceptual, 481  
estado de derecho  
carta de fecha 1 de octubre de 2012, 302  
nota conceptual, 299
- Guinea-Bissau, la situación en, declaraciones, 61
- Haití, la situación en, declaraciones, 136, 137
- Kosovo, la situación en, declaraciones, 548
- Las mujeres y la paz y la seguridad  
declaraciones, 461  
carta de fecha 2 de octubre de 2012, 273, 274
- los niños y los conflictos armados, declaraciones, 503
- Malí, la situación en, declaraciones, 548
- medidas que implican el uso de la fuerza armada, declaraciones, 511
- prevención de conflictos, declaraciones, 483
- Sesiones, declaraciones, 341
- Somalia, la situación en, declaraciones, 15

- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 81, 552
- Guinea-Bissau
  - remisión de controversias al Consejo de Seguridad, carta de fecha 9 de abril de 2012, 433
- Guinea-Bissau, la situación en
  - sinopsis, 57
  - Acuerdos regionales, 537, 538, 539
  - Arreglo pacífico de las controversias, 448, 453
  - CEDEAO
    - declaraciones, 59, 506
    - declaraciones en nombre de, 58, 60, 61, 62, 63, 506
  - Comisión de Consolidación de la Paz, 653
    - declaraciones, 58, 59, 60, 61, 62, 63
    - exposiciones informativas, 57
  - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048
    - establecimiento de, 625
    - mandato
      - sinopsis, 625
      - coordinación y cooperación, 625
      - directrices, 625
      - exenciones, 625**
      - inclusión y supresión de nombres en la lista, 625**
      - Presentación de informes, 626
      - Vigilancia y aplicación, 626
  - Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, declaraciones en nombre de, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 506
  - diálogos interactivos oficiosos, 342
  - elecciones, 57, 63
  - evolución de la situación tras el golpe de estado militar, 58
  - Guatemala, declaraciones, 61
  - Guinea-Bissau, declaraciones, 57, 58, 59, 62, 63, 506
  - Marruecos, declaraciones, 60, 506
  - medidas coercitivas, autorización de, 550, 551
  - medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 501, 502, 506
  - Portugal, declaraciones, 59, 60, 61, 506
  - Presidente, declaraciones, 59, 63, 64, 67, 506, 653
  - proceso de transición, 60
  - Prohibiciones o restricciones de viaje, 501, 502
  - remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 433
  - Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau
    - declaraciones, 62, 63
    - exposiciones informativas, 57, 58, 59, 60, 506
  - Resolución 2048 (2012), 57, 59, 65, 417, 502, 506, 537, 550, 561, 625, 734
  - Resolución 2092 (2013), 61, 65, 453, 502, 537
  - Resolución 2103 (2013), 63, 66, 453, 537, 653, 734, 735
  - restablecimiento del orden constitucional, 62
  - Sanciones, 60, 501, 502, 551
  - Secretario General, informes, 61, 64, 65, 66
  - Sesiones, 64–67
    - diálogos interactivos oficiosos, 342
  - Subsecretario General de Asuntos Políticos, exposiciones informativas, 61
  - Sudáfrica, declaraciones, 59
  - Togo, declaraciones, 59, 60
  - UNIOGBIS. Véase Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)
- Haití
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 532
- Haití, la situación en
  - sinopsis, 134

- Acuerdos regionales, 537, 539
- Brasil, declaraciones, 136
- Estados Unidos, declaraciones, 137
- Federación de Rusia, declaraciones, 134, 136, 137
- Francia, declaraciones, 136
- Guatemala, declaraciones, 136, 137
- Haití, declaraciones, 137
- México, declaraciones, 136
- MINUSTAH. Véase Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)
- Misiones del Consejo de Seguridad
  - exposiciones informativas, 293, 297
  - Investigaciones y determinación de los hechos, 436
- Reino Unido, declaraciones, 137
- Representante Especial del Secretario General para Haití, exposiciones informativas, 134, 135, 136
- Representante Especial Interino del Secretario General para Haití, declaraciones, 136
- Resolución 2070 (2012), 135, 138, 369, 417, 537, 705, 707
- Resolución 2119 (2013), 137, 139, 370, 537, 705, 708
- Secretario General, informes, 135, 136, 138, 139
- Sesiones, 138–39
- Hariri, el asesinato del Sr.
  - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636, 604
  - Congelación de activos, 498
  - medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 498
  - Prohibiciones o restricciones de viaje, 498
  - Sanciones, 498
- Honduras
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 532
  - CIJ, cartas de fecha 26 de octubre de 2012 y 20 de noviembre de 2013, 410
  - estado de derecho, declaraciones, 459
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 419
- Idiomas
  - reglamento provisional, cuestiones relativas a, 375
- Igualdad de derechos y libre determinación
  - sinopsis, 380
  - debate constitucional, 381
  - decisiones relativas a, 380–81
  - invocación del principio en otros casos, 381
  - Reino Unido, carta de fecha 18 de octubre de 2012, 381
  - Sáhara Occidental, situación en el, 380, 381
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 380
- Inclusión y supresión de nombres en la lista
  - Al-Qaida y los talibanes
    - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988**, 616–19
    - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 y 1989, 570, 571–75
    - Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, 580–81, 621–22
    - Oficina del Ombudsman, 578–79
  - Congo (República Democrática del), situación en el, Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533**, 590–91
  - Guinea-Bissau, la situación en, Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048**, 625
  - Liberia, la situación en, Grupo de Expertos, 587
  - Libia, la situación en, Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970**, 611
  - No proliferación - República Popular Democrática de Corea, Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718**, 605
  - República Centroafricana, situación en la, Grupo de Expertos**, 627
  - Somalia, la situación en
    - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751, 563
    - Grupo de Supervisión, 566

- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, Grupo de Expertos, 600, 602**
- India (miembro del Consejo de Seguridad en 2012)
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 533, 540
  - Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, declaraciones, 480
  - Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 458
  - Asamblea General, nota conceptual, 404
  - asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 389
  - Comité de Estado Mayor, nota conceptual, 515
  - estado de derecho, declaraciones, 459
  - Investigaciones y determinación de los hechos, nota conceptual, 437
  - Malí, la situación en, declaraciones, 548
  - mantenimiento de la paz y la seguridad
    - declaraciones, 421
    - carta de fecha 6 de noviembre de 2012, 319
    - nota conceptual, 481
  - orden del día, declaraciones, 354
  - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 456
  - país que aporta contingentes y fuerzas de policía, declaraciones, 514
  - participación, declaraciones, 365
  - Reglamento provisional del Consejo de Seguridad, declaraciones, 376
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 87
- India y el Pakistán, la situación entre la
  - UNMOGIP. Véase Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)
- Indonesia
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 462
- Información pública
  - MONUSCO, 685
  - ONUCI, 672, 678
  - UNAMA, 747
  - UNIPSIL, 727, 729
  - UNMIL, 668, 669
  - UNMISS, 697, 698, 699
  - UNMIT, 710
  - UNOWA, 724, 726**
- Informes. Véanse las distintas entidades o situaciones concretas del Secretario General. Véase Secretaría de las Naciones Unidas
- Inspecciones de carga
  - Côte d'Ivoire, la situación en, 496, 497
  - Libia, la situación en, 500, 501
  - No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 498, 500
- Instituciones estatales, apoyo a
  - BINUCA, 730
  - BNUB, 738
  - FPNUL, 713
  - MINUSMA, 700, 704
  - MINUSTAH, 709**
  - MONUSCO, 685, 694
  - ONUCI, 672, 673, 678**
  - UNAMA, 747, 748
  - UNAMID, 679
  - UNIOGBIS, 734, 736
  - UNIPSIL, 727, 729
  - UNMIK, 711
  - UNMIL, 668, 670
  - UNMISS, 697
  - UNMIT, 710
  - UNOWA, 724, 727**

- UNPOS, 719
- UNSMIL, 740, 743, 746
- UNSOM, 720, 723
- Investigaciones y determinación de los hechos. Véanse también Misiones del Consejo de Seguridad, Véanse también las distintas entidades o situaciones concretas
  - sinopsis, 435
  - Alemania, declaraciones, 442, 444
  - Azerbaiyán, declaraciones, 444
  - China, declaraciones, 443
  - Colombia, declaraciones, 444
  - Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio, exposiciones informativas, 440
  - CPI, exposiciones informativas, 444
  - Cuestión palestina, 443
  - Estados Unidos, declaraciones, 443, 444
  - Federación de Rusia, declaraciones, 440, 443, 444
  - Francia, declaraciones, 437, 443, 444
  - India, nota conceptual, 437
  - Libia, la situación en**, 441
    - declaraciones, 443
  - Malasia, declaraciones, 443
  - Marruecos, declaraciones, 444
  - Misiones del Consejo de Seguridad, 435, 436–37, Véanse también Misiones del Consejo de Seguridad
    - África Occidental, misión a, 436
    - África, misión a, 436
    - Haití, misión a, 436
    - Timor-Leste, misión a, 436
    - Yemen, misión a, 436
  - Oriente Medio, la situación en el**, 438, 440, 442
  - otros casos de funciones de investigación, 441
  - Pakistán, declaraciones, 443
  - Portugal
    - declaraciones, 444
    - carta de fecha 18 de mayo de 2012, 442
    - nota conceptual, 437
  - Presidente, declaraciones, 442
  - Reino Unido, declaraciones, 443, 444
  - Representante Especial del Secretario General para Libia, exposiciones informativas, 443
  - República Centroafricana, situación en la**, 439
  - Resolución 2037 (2012), 441
  - Resolución 2040 (2012), 441
  - Resolución 2118 (2013), 437, 438, 441
  - Resolución 2122 (2013), 442
  - Resolución 2127 (2013), 437, 439
  - Secretario General
    - funciones del, 437, 438–39
    - carta de fecha 17 de enero de 2012, 439
    - carta de fecha 18 de enero de 2012, 439
    - carta de fecha 27 de septiembre de 2013, 441
    - carta de fecha 7 de octubre de 2013, 437
  - Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, exposiciones informativas, 439, 440
  - Sudáfrica, declaraciones, 437, 439, 444
  - Timor-Leste, la situación en**, 441
  - Togo, declaraciones, 439, 444
  - UNSMIL, exposiciones informativas, 443
- Invitaciones para participar en actuaciones. Véase Participación
- Irán, República Islámica del
  - Asamblea General, declaraciones, 404

- fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la, carta de fecha 6 de mayo de 2013, 386
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 420, 421
- no proliferación. Véase No proliferación - República Islámica del Irán
- orden del día, declaraciones, 354
- Iraq
  - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 192, 193
- Iraq y Kuwait, la situación entre el
  - sinopsis, 204
  - Arreglo pacífico de las controversias, 457
- Iraq
  - declaraciones, 204, 457
  - carta de fecha 12 de junio de 2013, 205
  - Resolución 2107 (2013), 204, 205, 457, 749, 750
  - Secretario General, informes, 205
  - Sesiones, 205
  - terminación de las obligaciones, 204
- Iraq, la situación en el
  - sinopsis, 206
  - armas, embargo de, 494
  - Arreglo pacífico de las controversias, 450
  - ciudadanos y bienes kuwaitíes desaparecidos, búsqueda de, 209
  - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518, 585
  - Congelación de activos, 494
  - Iraq
    - declaraciones, 206, 207, 208, 209
    - nota verbal de fecha 25 de julio de 2012, 210
  - medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 494
  - Representante Especial del Secretario General para el Iraq
    - declaraciones, 207, 208
    - exposiciones informativas, 206, 207, 209
  - Resolución 2061 (2012), 208, 210
  - Resolución 2110 (2013), 208, 210
  - Sanciones, 494
  - Secretario General, informes, 210, 211
  - Sesiones, 210–11
  - UNAMI. Véase Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)
- Irlanda
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 504, 505
- ISAF. Véase Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán (ISAF)
- Israel
  - Cuestión palestina, declaraciones, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 179, 180
  - legítima defensa, declaraciones, 522
- Israel y el Sudán, la situación entre
  - remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 433
- Japón
  - aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, declaraciones, 423
  - Asamblea General, declaraciones, 400
  - los niños y los conflictos armados, declaraciones, 504
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 419
  - piratería, declaraciones, 481
- Jordania
  - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 192
  - remisión de controversias al Consejo de Seguridad
    - declaraciones, 430
    - carta de fecha 25 de abril de 2013, 431
  - Sesiones, carta de fecha 25 de abril de 2013, 335
  - violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 268



## Kenya

Acuerdos regionales, declaraciones, 531, 532

África, paz y seguridad en  
declaraciones, 107

carta de fecha 21 de octubre de 2013, 106, 111

CPI, diálogos interactivos oficiosos, 344

## Kirguistán

estado de derecho, declaraciones, 459

## Kosovo, la situación en

sinopsis, 163

Alemania, declaraciones, 548

China, declaraciones, 548

Elecciones en Serbia, 164

Estados Unidos, declaraciones, 548

evolución de la situación tras la celebración de elecciones, 169

Federación de Rusia, declaraciones, 548

Guatemala, declaraciones, 548

normalización de las relaciones, primer acuerdo sobre principios, 167

operaciones regionales de mantenimiento de la paz, 548

reanudación del diálogo, 166

Reino Unido, declaraciones, 548

Representante Especial del Secretario General para Kosovo  
declaraciones, 168, 169

exposiciones informativas, 164, 165, 166, 167

Secretario General, informes, 169, 170, 548

Serbia, declaraciones, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 548

Sesiones, 169–70

Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, exposiciones informativas, 163

Sudáfrica, declaraciones, 548

UNMIK. Véase Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)

## Las mujeres y la paz y la seguridad

sinopsis, 265

aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, 422

**Afganistán, la situación en**, 278

**armas pequeñas**, 284

Arreglo pacífico de las controversias, 461

Asamblea General, relaciones del Consejo de Seguridad con el, 407

Australia, declaraciones, 461

Azerbaiyán, carta de fecha 3 de octubre de 2013, 275

BINUCA, 730, 732

BNUB, 738

Bosnia y Herzegovina, declaraciones, 461

Brasil, declaraciones, 272, 504

Canadá, declaraciones, 461

Chile, declaraciones, 272

China, declaraciones, 461

civiles en los conflictos armados, 261

Colombia, declaraciones, 271

**condena de la violencia contra**, 278–80

**Congo (República Democrática del), situación en el**, 278, 279

**cooperación con las organizaciones regionales y subregionales**, 284

Croacia, declaraciones, 461

**decisiones relativas a**

cuestiones temáticas, 284

**decisiones relativas a países concretos**, 278–84

estado de derecho y, 271

Estados Unidos, declaraciones, 462

- Federación de Rusia, declaraciones, 271, 272, 461
- Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, declaraciones, 270, 461
- Guatemala
  - declaraciones, 461
  - carta de fecha 2 de octubre de 2012, 273, 274
- incorporación de cuestiones, 277
- Indonesia, declaraciones, 462
- Irlanda, declaraciones, 504, 505
- Letonia, declaraciones, 461
- Liechtenstein, declaraciones, 270
- Lituania, declaraciones, 461
- los niños y los conflictos armados, 239
- Luxemburgo, declaraciones, 461
- Malí, la situación en**, 278, 279
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 421
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 504
- México, declaraciones, 270
- MINUSMA, 700, 701–2
- MINUSTAH**, 707
- MONUSCO, 685, 686, 689–90
- Nigeria, declaraciones, 461
- ONUCI, 672, 674–75
- ONU-Mujeres
  - declaraciones, 270
  - exposiciones informativas, 269
- operaciones de mantenimiento de la paz**, 284
- OSCE, declaraciones, 271
- OTAN, declaraciones, 270
- Países Bajos, declaraciones, 461
- Presidente
  - declaraciones, 273, 277
  - nota conceptual, 269, 272
- prevención de conflictos, 269, 278
- Reino Unido, carta de fecha 7 de junio de 2013, 274
- República Centroafricana, situación en la**, 279
- Resolución 2033 (2012)**, 284
- Resolución 2041 (2012)**, 278
- Resolución 2053 (2012)**, 278
- Resolución 2056 (2012)**, 278, 279
- Resolución 2057 (2012)**, 278
- Resolución 2067 (2012)**, 278, 279
- Resolución 2086 (2013)**, 284
- Resolución 2088 (2013)**, 279
- Resolución 2093 (2013)**, 279
- Resolución 2098 (2013)**, 279
- Resolución 2106 (2013), 239, 261, 274, 370, 505
- Resolución 2117 (2013)**, 284
- Resolución 2122 (2013), 261, 271, 275, 277, 370, 417, 459, 461, 462
- Resolución 2129 (2013), 277, 285
- Secretario General
  - declaraciones, 270
  - informes, 270, 272, 273, 274, 504
- Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
  - declaraciones, 270, 461
  - exposiciones informativas, 269
- Sesiones, 273–75, 338

- Sesiones:, 345
- Somalia, la situación en**, 278, 279
- Sudáfrica, declaraciones, 461
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el**, 278
- Suecia, declaraciones, 272, 461
- terrorismo**, 285
- Túnez, declaraciones, 461
- UNAMA, 747
- UNAMID, 679, 680
- UNIOGBIS, 734
- Unión Europea, declaraciones, 461
- UNIPSIL, 727, 728, 729
- UNISFA, 695
- UNMIK, 711
- UNMIL, 668
- UNMISS, 697, 698
- UNMIT, 710
- UNOWA, 724, 725
- UNPOS, 719
- UNSMIL, 740, 741, 744
- UNSOM, 720, 721
- violencia sexual en los conflictos. Véase también Violencia sexual en los conflictos
- Legítima defensa
- sinopsis, 521
- decisiones relativas a, 521
- deliberación relativa a, 521
- Egipto, declaraciones, 521
- Etiopía y Eritrea, la situación entre, 522
- Francia, carta de fecha 22 de enero de 2013, 520
- Israel, declaraciones, 522
- Movimiento de los Países No Alineados, carta de fecha 8 de octubre de 2012, 522
- Níger, declaraciones, 522
- No proliferación - República Islámica del Irán, 522
- referencias al artículo 51, 522
- República Árabe Siria, declaraciones, 522
- República Bolivariana de Venezuela, declaraciones, 521
- República Islámica del Irán, declaraciones, 522
- Resolución 2117 (2013), 520
- Secretario General, informes, 522
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 522
- Letonia
- Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461
- Líbano
- Asamblea General, declaraciones, 400
- FPNUL. Véase Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)
- OCENUL. Véase Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (OCENUL)
- Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 192, 193
- Liberia, la situación en
- sinopsis, 6
- armas, embargo de, 494, 495
- Arreglo pacífico de las controversias, 448
- asistencia mutua, 519
- Comisión de Consolidación de la Paz, 654
- declaraciones, 8
- exposiciones informativas, 6, 7
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521
- carta de fecha 3 de diciembre de 2012, 9

- carta de fecha 19 de noviembre de 2013, 10
- mandato, 586
  - sinopsis, 585
  - examen**, 586
  - exenciones, 586
- Congelación de activos, 494, 495
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz**, 474
- Grupo de Expertos
  - mandato, 586
- Grupo de Expertos, mandato**
  - coordinación y cooperación, 587, 589
  - divulgación, 588
  - evaluación, 587, 588
  - examen, 587
  - inclusión y supresión de nombres en la lista, 587
  - Presentación de informes, 588, 589
  - prórroga del**, 586, 588
  - Vigilancia y aplicación, 587, 589
- Liberia, declaraciones, 7, 8
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 494, 495
- Prohibiciones o restricciones de viaje, 494, 495
- Representante Especial del Secretario General para Liberia
  - declaraciones, 7
  - exposiciones informativas, 6, 7
- Resolución 2066 (2012), 8, 9, 474, 654, 667, 669
- Resolución 2079 (2012), 6, 9, 474, 494, 495, 585, 586
- Resolución 2116 (2013), 8, 9, 474, 667, 670
- Resolución 2128 (2013), 6, 10, 474, 495, 586, 588, 667, 670
- Sanciones, 494, 495
- Secretario General, informes, 9, 10
- Sesiones, 9–10
- UNMIL. Véase Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)
- Libia, la situación en
  - sinopsis, 113
  - Alemania, declaraciones, 115
  - Alto Comisionado para los Derechos Humanos, exposiciones informativas, 114
  - armas, embargo de, 500, 501
  - Arreglo pacífico de las controversias, 453
  - asistencia mutua, 519
  - China, declaraciones, 115
  - civiles en los conflictos armados, 250
  - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970
    - exposiciones informativas, 115, 117, 118
    - carta de fecha 23 de marzo de 2012, 122
    - mandato, 611
      - sinopsis, 611
      - examen, 611, 612
      - exenciones**, 612
      - inclusión y supresión de nombres en la lista**, 611
      - modificación del**, 611
      - Vigilancia y aplicación, 612
  - Congelación de activos, 500
- CPI
  - declaraciones, 120
  - exposiciones informativas, 119, 120
- deterioro de la situación de seguridad, 118
- divisiones internas, 118

- Estados Unidos, declaraciones, 115
- Federación de Rusia, declaraciones, 115, 119, 120
- Francia, declaraciones, 115
- Grupo de Expertos  
mandato, 612
- Grupo de Expertos, mandato  
Presentación de informes, 613, 614  
prórroga del, 611, 612, 613  
Vigilancia y aplicación, 613–14
- Inspecciones de carga, 500, 501
- instituciones democráticas, establecimiento de, 116
- Investigaciones y determinación de los hechos**, 441  
declaraciones, 443
- Libia, declaraciones, 114, 115, 116, 117, 119, 120
- los niños y los conflictos armados, 231
- medidas coercitivas, 501
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 500, 501
- período de transición, 114
- Presidente, declaraciones, 119, 124, 453
- problemas persistentes de seguridad, 116
- Prohibiciones o restricciones de viaje, 500
- Representante Especial del Secretario General para Libia, exposiciones informativas, 114, 115, 116, 117, 118
- Resolución 2040 (2012), 113, 117, 121, 250, 405, 417, 441, 501, 611, 612, 740
- Resolución 2095 (2013), 113, 117, 118, 123, 231, 417, 501, 611, 613, 740, 743
- Sanciones, 117, 500, 501
- Secretario General  
informes, 121, 122, 123  
carta de fecha 7 de marzo de 2012, 121
- Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, exposiciones informativas, 116
- Sesiones, 121–24, 336
- UNSMIL. Véase Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNMIL)
- Libre determinación. Véase Igualdad de derechos y libre determinación
- Liechtenstein  
aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, declaraciones, 422
- Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 270
- los niños y los conflictos armados, declaraciones, 504
- violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 268
- Liga de los Estados Árabes  
aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, declaraciones, 423
- asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 390
- cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, declaraciones, 322
- Oriente Medio, la situación en el  
declaraciones, 186, 188, 456  
declaraciones en nombre de, 188  
exposiciones informativas, 506
- Lituania  
Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461
- Los niños y los conflictos armados  
sinopsis, 225
- Afganistán, la situación en, 230, 232
- África, paz y seguridad en, 239
- Alemania, carta de fecha 6 de septiembre de 2012, 228
- Argentina, declaraciones, 504
- asesores de protección infantil, 236–37
- Azerbaiyán, declaraciones, 226
- BINUCA, 730, 732
- BNUB, 738

- Brasil, declaraciones, 226, 503, 504
- China, declaraciones, 226, 503
- civiles en los conflictos armados, 238
- Colombia, declaraciones, 226, 504
- Comisión de Consolidación de la Paz, 651
- condena de las violaciones, 230–32
- Congo (República Democrática del), situación en el, 230, 232, 237
- consolidación de la paz después de los conflictos, 238
- Côte d’Ivoire, la situación en, 237
- debate sobre los, 227
- decisiones relativas a, 227
  - cuestiones temáticas, 238
  - por país, 230–38
- Estados Unidos, declaraciones, 504
- Francia, declaraciones, 504
- Grandes Lagos, región de los, la situación en la, 231, 235
- Grupo de amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados, declaraciones en nombre de, 227
- Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, 638–39, 639
  - declaraciones, 227
- Guatemala, declaraciones, 503
- incorporación de cuestiones, 229
- Japón, declaraciones, 504
- Las mujeres y la paz y la seguridad, 239
- Libia, la situación en, 231
- Liechtenstein, declaraciones, 504
- Luxemburgo, declaraciones, 227
- Malí, la situación en, 230, 235
- mayor rendición de cuentas por las violaciones cometidas, 226
- medidas contra los autores de violaciones, 237–38
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 503
- MINUSMA, 700, 701–2
- MINUSTAH**, 707
- MONUSCO, 685, 686, 689–90
- Nueva Zelanda, declaraciones, 503, 504
- ONUCI, 672, 674–75
- operaciones de mantenimiento de la paz, 238
- Oriente Medio, la situación en el, 231, 234
- planes de acción para poner fin a violaciones, 232–35
- Portugal, declaraciones, 503, 504
- Presidente, declaraciones, 227, 228, 231, 234, 235, 237, 238, 239, 651
- Región de África Central, 237
- Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, exposiciones informativas, 226, 227, 503
- República Centroafricana, situación en la, 231, 234, 236, 238
- Resolución 2014 (2011), 230
- Resolución 2041 (2012), 232
- Resolución 2045 (2012), 237
- Resolución 2053 (2012), 230, 232
- Resolución 2056 (2012), 230
- Resolución 2057 (2012), 230, 233, 235
- Resolución 2067 (2012), 233
- Resolución 2068 (2012), 226, 228, 369, 372, 417, 503
- Resolución 2078 (2012), 237
- Resolución 2086 (2013), 238
- Resolución 2088 (2013), 234
- Resolución 2093 (2013), 233, 235, 238
- Resolución 2095 (2013), 231

- Resolución 2098 (2013), 232
- Resolución 2100 (2013), 235
- Resolución 2101 (2013), 237
- Resolución 2102 (2013), 234, 235, 236
- Resolución 2106 (2013), 239
- Resolución 2109 (2013), 233, 236
- Resolución 2113 (2013), 233, 235
- Resolución 2121 (2013), 231, 236
- Resolución 2124 (2013), 234
- Resolución 2127 (2013), 231, 238
- Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, exposiciones informativas, 227
- Secretario General, informes, 226, 227, 228, 503
- Sesiones, 228
- Sesiones:, 345
- Somalia, la situación en, 233, 235, 236, 238
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 230, 233, 235, 236
- UNAMA, 747
- UNAMID, 679, 680
- UNIOGBIS, 734
- UNIPSIL, 727, 728, 729
- UNISFA, 695
- UNMIK, 711
- UNMIL, 668
- UNMISS, 697, 698
- UNMIT, 710
- UNOWA, 724, 725
- UNPOS, 719
- UNSMIL, 740, 741, 744
- UNSOM, 720, 721
- vigilancia y notificación de las violaciones, 235–36
- Luxemburgo (miembro del Consejo de Seguridad en 2013)
- África, paz y seguridad en, declaraciones, 107, 463
- Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 464
- civiles en los conflictos armados, declaraciones, 242
- Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461
- los niños y los conflictos armados, declaraciones, 227
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 421
- participación, declaraciones, 365
- Secretaría de las Naciones Unidas, declaraciones, 358
- Sesiones, declaraciones, 346
- violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 268
- Malasia
- Asamblea General, declaraciones, 397
- Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 443
- Reglamento provisional del Consejo de Seguridad, declaraciones, 376
- Malí, la situación en
- sinopsis, 125
- Acuerdos regionales, 535, 539
- AFISMA. Véase Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA)
- Arreglo pacífico de las controversias, 449, 453
- asistencia mutua, 520
- CEDEAO
- declaraciones, 126, 127, 545
- declaraciones en nombre de, 127, 128, 129
- carta de fecha 18 de enero de 2013, 545
- civiles en los conflictos armados, 249, 253, 258
- Colombia, declaraciones, 548

- Côte d'Ivoire, declaraciones, 127, 548
- deterioro de la situación, 126
- Determinación de la existencia de toda amenaza a la paz**, 474
- diálogos interactivos oficiosos, 343
- Enviado Especial del Secretario General para el Sahel, 644, 647–48
- Federación de Rusia, declaraciones, 129
- Fuerzas francesas, despliegue de, 128
- Guatemala, declaraciones, 548
- India, declaraciones, 548
- Las mujeres y la paz y la seguridad**, 278, 279
- los niños y los conflictos armados, 230, 235
- Malí, declaraciones, 126, 127, 128, 129, 130, 545
- medidas coercitivas, autorización de, 549
- Medidas provisionales para evitar el agravamiento de situaciones**, 484
- medidas que implican el uso de la fuerza armada, 509, 511
- MINUSMA. Véase Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA)
- Misión de las Naciones Unidas, despliegue de, 128
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz, 542, 548
- Portugal, declaraciones, 548
- Presentación de informes, 554
- Presidente, declaraciones, 125, 131, 535, 647
- primeras etapas de la crisis, 125
- Representante Especial del Secretario General para Malí, exposiciones informativas, 129, 130
- Resolución 2056 (2012), 125, 126, 131, 230, 249, 253, 278, 279, 453, 484, 535, 544, 549
- Resolución 2071 (2012), 126, 127, 131, 230, 249, 453, 535, 544, 549, 644, 647
- Resolución 2085 (2012), 127, 128, 132, 258, 369, 453, 474, 511, 535, 542, 545, 554, 647
- Resolución 2100 (2013), 129, 132, 235, 248, 258, 282, 453, 474, 512, 535, 545, 662, 699, 700
- Secretario General
  - exposiciones informativas, 126
  - informes, 129, 130, 131, 132, 544
  - carta de fecha 13 de diciembre de 2012, 132, 545
- Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos
  - declaraciones, 127
  - exposiciones informativas, 128, 130
- Senegal, declaraciones, 128
- Sesiones, 131–33
  - diálogos interactivos oficiosos, 343
- Sudáfrica, declaraciones, 548
- Unión Africana, declaraciones, 126, 127, 128, 545
- violencia sexual en los conflictos**, 282
- Mantenimiento de la paz y la seguridad
  - sinopsis, 315, 416, 516
  - Acuerdos regionales, 529, 530, 531, 532
  - Afganistán, la situación en, 518
  - Africa Progress Panel, declaraciones, 317
  - Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, 420
  - aplicación de la nota de la Presidencia, 421
  - Argentina, declaraciones, 318, 419
  - Bosnia y Herzegovina, la situación en, 518
  - Botswana, declaraciones, 419
  - Brasil, declaraciones, 420, 421
  - China, declaraciones, 420, 421
  - cooperación con las organizaciones regionales y subregionales. Véase Cooperación con las organizaciones regionales y subregionales
  - Costa Rica, declaraciones, 421
  - CPI, declaraciones, 419
  - Cuba, declaraciones, 420



- decisiones adoptadas en virtud del Artículo 41, 517
- decisiones adoptadas en virtud del Artículo 42, 518
- decisiones relativas a
  - sinopsis, 416
  - Resoluciones, 417
- deliberación relativa a, 418
- desmilitarización y control de armamentos, 315, 319
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 477**
- Egipto, declaraciones, 421
- Enviado Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, declaraciones, 421
- estado de derecho, 419, Véase también Estado de derecho
- Estados Unidos, carta de fecha 9 de abril de 2012, 319
- Federación de Rusia, declaraciones, 419, 421
- Francia, declaraciones, 419
- Grupo Banco Mundial, declaraciones, 318
- Honduras, declaraciones, 419
- India
  - declaraciones, 421
  - carta de fecha 6 de noviembre de 2012, 319
  - nota conceptual, 481
- Japón, declaraciones, 419
- Las mujeres y la paz y la seguridad, 421
- Luxemburgo, declaraciones, 421
- no proliferación, desarme y seguridad nucleares, 315, 319
- nota conceptual, 315
- orden del día, 349
- Pakistán, declaraciones, 419, 420, 421
- Perú, declaraciones, 420
- piratería, 316, 319
- Presidente, declaraciones, 316, 319, 417, 477
- prevención de los conflictos y recursos naturales, 317, 319, Véase también Prevención de conflictos
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, declaraciones, 318
- Reino Unido
  - declaraciones, 419, 420
  - carta de fecha 6 de junio de 2013, 319
  - nota conceptual, 483
- República Centroafricana, situación en la, 518
- República Islámica del Irán, declaraciones, 420, 421
- Resolución 2033 (2012), 417
- Resolución 2068 (2012), 417
- Resolución 2086 (2013), 417
- Resolución 2117 (2013), 417
- Resolución 2122 (2013), 417
- Rwanda, declaraciones, 419
- Secretario General, declaraciones, 315
- Sesiones, 319, 336
- Somalia, la situación en, 518
- Sudáfrica, declaraciones, 419, 420
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 518
- Sudán, declaraciones, 420
- Togo, declaraciones, 316
- Vicesecretario General, declaraciones, 316, 317
- Marruecos (miembro del Consejo de Seguridad de 2012 a 2013)
  - África, paz y seguridad en
    - declaraciones, 463, 482
    - carta de fecha 5 de diciembre de 2012, 110
    - nota conceptual, 482

- asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 390
- civiles en los conflictos armados, declaraciones, 241
- Guinea-Bissau, la situación en, declaraciones, 60, 506
- Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 444
- Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones informativas, 295, 296, 297
- participación, declaraciones, 365
- República Centroafricana, situación en la, declaraciones, 53
- Sáhara Occidental, situación en el, declaraciones, 5
- Secretaría de las Naciones Unidas, declaraciones, 358
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 505
- Mauricio
  - estado de derecho, declaraciones, 459
- Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales
  - exposiciones informativas, 218
  - Federación de Rusia, declaraciones, 219
  - nombramiento, 642
  - Presidente del Mecanismo
    - carta de fecha 16 de noviembre de 2012, 221, 222
    - carta de fecha 23 de mayo de 2013, 223
    - carta de fecha 18 de noviembre de 2013, 223, 224
  - Resolución 2038 (2012), 640, 642
- Medidas provisionales para evitar el agravamiento de situaciones
  - sinopsis, 483
  - decisiones relativas a, 483, 484–86
  - Malí, la situación en**, 484
  - República Centroafricana, situación en la**, 484
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el**, 485–86
- Medidas que implican el uso de la fuerza armada
  - sinopsis, 508
  - Afganistán, la situación en, 509
  - Bosnia y Herzegovina, la situación en, 509
  - Brasil, declaraciones, 510, 511
  - Chile, declaraciones, 510
  - China, declaraciones, 510
  - civiles en los conflictos armados, 510
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 509, 511
  - Côte d'Ivoire, declaraciones, 511
  - Côte d'Ivoire, la situación en, 509
  - decisiones relativas al Artículo 42, 508, 509
  - Estados Unidos, declaraciones, 510
  - Federación de Rusia, declaraciones, 510, 511, 512
  - Francia, declaraciones, 511, 512
  - Guatemala, declaraciones, 511
  - Malí, la situación en, 509, 511
  - operaciones de mantenimiento de la paz, 512
  - Oriente Medio, la situación en el, 509
  - Pakistán, declaraciones, 510, 511
  - Portugal, declaraciones, 510
  - Reino Unido, declaraciones, 511
  - República Centroafricana, situación en la, 509, 512
  - Somalia, la situación en, 509
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 509
  - Togo, declaraciones, 512
- Medidas que no implican el uso de la fuerza armada
  - sinopsis, 486
  - Al-Qaida y los talibanes, 493, 494
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 495, 496

- Côte d'Ivoire, la situación en, 496  
 decisiones relativas al Artículo 41, 489  
     sinopsis, 488  
     cuestiones temáticas, 487  
     decisiones relativas a países concretos, 487  
 deliberaciones relacionadas con el Artículo 41  
     sinopsis, 503  
     cuestiones temáticas, 503  
     Cuestiones temáticas, 503  
     deliberaciones relativas a países concretos, 505  
 Guinea-Bissau, la situación en, 501, 502, 506  
 Hariri, el asesinato del Sr., 498  
 Iraq, la situación en el, 494  
 Las mujeres y la paz y la seguridad, 504  
 Liberia, la situación en, 494, 495  
 Libia, la situación en, 500, 501  
 los niños y los conflictos armados, 503  
 medidas coercitivas, 489  
 No proliferación - República Islámica del Irán, 500  
 No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 498, 499  
 Oriente Medio, la situación en el, 506  
 República Centroafricana, situación en la, 502  
 Resolución 2035 (2012), 497, 498  
 Resolución 2036 (2012), 490, 492  
 Resolución 2040 (2012), 501  
 Resolución 2043 (2012), 507  
 Resolución 2045 (2012), 497  
 Resolución 2046 (2012), 505  
 Resolución 2048 (2012), 502, 506  
 Resolución 2050 (2012), 499, 500  
 Resolución 2060 (2012), 490, 492  
 Resolución 2062 (2012), 497  
 Resolución 2068 (2012), 503  
 Resolución 2076 (2012), 495, 496  
 Resolución 2077 (2012), 492  
 Resolución 2078 (2012), 495  
 Resolución 2079 (2012), 494, 495  
 Resolución 2082 (2012), 493  
 Resolución 2083 (2012), 493, 494  
 Resolución 2087 (2013), 499, 500  
 Resolución 2092 (2013), 502  
 Resolución 2093 (2013), 490, 492  
 Resolución 2094 (2013), 499, 500  
 Resolución 2095 (2013), 501  
 Resolución 2098 (2013), 496  
 Resolución 2101 (2013), 497  
 Resolución 2106 (2013), 505  
 Resolución 2111 (2013), 490, 492  
 Resolución 2112 (2013), 497  
 Resolución 2124 (2013), 492  
 Resolución 2125 (2013), 492  
 Resolución 2127 (2013), 502  
 Resolución 2128 (2013), 495  
**Sanciones**, 489  
 Somalia, la situación en, 490, 492  
 Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 497, 498, 505  
 México

- Haití, la situación en, declaraciones, 136
- Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 270
- MINURSO. Véase Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)
- MINUSMA. Véase Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA)
- MINUSTAH. Véase Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)
- MISCA. Véase Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA)
- Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Véase también Kosovo, la situación en
  - sinopsis, 711
  - exposiciones informativas, 164
  - mandato
    - sinopsis, 664, 711
    - Cooperación y coordinación internacionales, 711
    - coordinación civil-militar, 711
    - Cuestiones humanitarias, 711
    - Derechos humanos, 711
    - ejército y la policía, apoyo a, 711
    - instituciones estatales, apoyo a, 711
    - Las mujeres y la paz y la seguridad, 711
    - los niños y los conflictos armados, 711
    - Procesos políticos, 711
    - sinopsis del, 711
- Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNMIL). Véase también Libia, la situación en
  - sinopsis, 739
  - exposiciones informativas, 114
  - Investigaciones y determinación de los hechos, exposiciones informativas, 443
  - mandato
    - sinopsis, 740
    - Asistencia electoral, 740, 741, 744
    - cambios en el, 740
    - Cooperación y coordinación internacionales, 740, 742, 744
    - Derechos humanos, 740, 741, 744
    - desmilitarización y control de armamentos, 740, 743–44
    - ejército y la policía, apoyo a, 740, 742, 745
    - estado de derecho, 740, 742, 745
    - instituciones estatales, apoyo a, 740, 743, 746
    - Las mujeres y la paz y la seguridad, 740, 741, 744
    - los niños y los conflictos armados, 740, 741, 744
    - Procesos políticos, 740, 742, 745
    - prórroga del, 113, 117
    - Reforma del sector de la seguridad, 740, 742, 745
    - Sanciones, 740, 742–43, 745
  - Resolución 2040 (2012), 740
  - Resolución 2095 (2013), 740, 743
- Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA). Véase también Afganistán, la situación en el
  - sinopsis, 746
  - exposiciones informativas, 144
  - mandato
    - sinopsis, 747
    - Asistencia electoral, 747
    - cambios en el, 748
    - Cooperación y coordinación internacionales, 747, 748
    - coordinación civil-militar, 747
    - Cuestiones humanitarias, 747
    - Derechos humanos, 747
    - desmilitarización y control de armamentos, 747
    - estado de derecho, 747

- información pública, 747
- instituciones estatales, apoyo a, 747, 748
- Las mujeres y la paz y la seguridad, 747
- los niños y los conflictos armados, 747
- Procesos políticos, 747
- prórroga del, 144, 147, 148
- Reforma del sector de la seguridad, 747
- Sanciones, 747
- sinopsis del, 747
- Resolución 2041 (2012), 746, 748
- Resolución 2096 (2013), 746, 748
- Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Véase también Iraq, la situación en el  
sinopsis, 749
- mandato
  - sinopsis, 749
  - cambios en el, 750
  - Cooperación y coordinación internacionales**, 750
  - prórroga del, 208
  - sinopsis del, 749
- Resolución 2107 (2013), 749, 750
- Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Véase también Haití, la situación en  
sinopsis, 704
- cambios en la composición, 665
- exposiciones informativas, 134
- mandato
  - sinopsis, 664, 706
  - Asistencia electoral, 706, 708
  - cambios en el, 707
  - civiles en los conflictos armados**, 707–8
  - Cooperación y coordinación internacionales, 706, 707
  - Cuestiones humanitarias, 706
  - Derechos humanos, 706, 707
  - desmilitarización y control de armamentos, 706
  - ejército y la policía, apoyo a, 706, 707–8, 708
  - estado de derecho, 706, 708–9
  - información pública, 706
  - instituciones estatales, apoyo a, 706, 709
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, 706, 707
  - los niños y los conflictos armados, 706, 707
  - modificación del, 705
  - Procesos políticos, 706, 708
  - prórroga del, 134, 705
  - Reforma del sector de la seguridad, 706
  - sinopsis del, 706
- operaciones de mantenimiento de la paz, exposiciones informativas, 213
- Resolución 2070 (2012), 705, 707
- Resolución 2119 (2013), 705, 708
- Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). Véase también  
Congo (República Democrática del), la situación en el  
sinopsis, 684
- exposiciones informativas, 38
- mandato
  - sinopsis, 663, 685
  - Asistencia electoral, 685, 686, 689
  - cambios en el, 686
  - civiles en los conflictos armados, 685, 691–93
  - Cooperación y coordinación internacionales, 685, 686, 690–91

- coordinación civil-militar, 685, 688
- Cuestiones humanitarias, 685, 691–93
- Derechos humanos, 685, 686, 689–90
- desmilitarización y control de armamentos, 685, 688
- ejército y la policía, apoyo a, 685, 687, 691–93
- estado de derecho, 685, 693
- fuerza, autorización del uso de la, 662, 685, 687
- información pública, 685
- instituciones estatales, apoyo a, 685, 694
- Las mujeres y la paz y la seguridad, 685, 686, 689–90
- los niños y los conflictos armados, 685, 686, 689–90
- modificación del, 685
- Procesos políticos, 685, 687, 693
- prórroga del, 39, 41, 684
- Reforma del sector de la seguridad, 685, 687, 693
- renovación y modificación del, 38
- Sanciones, 685, 693
- operaciones de mantenimiento de la paz, exposiciones informativas, 213
- Resolución 2053 (2012), 684, 686
- Resolución 2098 (2013), 684, 685, 687
- transferencia de tareas, 43
- Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Véase también Somalia, la situación en
  - despliegue de, autorización prorrogada, 11, 14, 15, 546
  - fortalecimiento de, 14
  - mandato, prórroga del, 547
- Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL). Véase también Liberia, la situación en
  - sinopsis, 666
  - cambios en la composición, 665
  - mandato
    - sinopsis, 663, 668
    - Asistencia electoral, 668
    - cambios en el, 669
    - civiles en los conflictos armados, 668
    - Cooperación y coordinación internacionales, 668, 669, 670
    - coordinación civil-militar, 668
    - Cuestiones humanitarias, 668
    - Derechos humanos, 668
    - desmilitarización y control de armamentos, 668
    - ejército y la policía, apoyo a, 668, 669
    - estado de derecho, 668, 669
    - información pública, 668, 669
    - instituciones estatales, apoyo a, 668, 670
    - Las mujeres y la paz y la seguridad, 668
    - los niños y los conflictos armados, 668
    - modificación del, 667
    - Procesos políticos, 668, 669
    - prórroga del, 6, 8, 666
    - Reforma del sector de la seguridad, 668, 670
    - Sanciones, 668
    - vigilancia del alto el fuego, 668
  - operaciones de mantenimiento de la paz, exposiciones informativas, 213
  - reducción gradual, 8
  - Resolución 2066 (2012), 667, 669
  - Resolución 2116 (2013), 667, 670
  - Resolución 2128 (2013), 667, 670
- Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). Véase también Sudán y Sudán del Sur, la situación en el
  - sinopsis, 696

- cambios en la composición, 665
- declaraciones, 88
- mandato
  - sinopsis, 663, 697
  - Asistencia electoral, 697, 698
  - cambios en el, 697
  - civiles en los conflictos armados, 697, 698
  - Cooperación y coordinación internacionales, 697, 699
  - Cuestiones humanitarias, 697
  - Derechos humanos, 697, 698
  - desmilitarización y control de armamentos, 697
  - ejército y la policía, apoyo a, 697, 698
  - estado de derecho, 697
  - fuerza, autorización del uso de la, 662, 697
  - información pública, 697, 698, 699
  - instituciones estatales, apoyo a, 697
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, 697, 698
  - los niños y los conflictos armados, 697, 698
  - Procesos políticos, 697
  - prórroga del, 87, 89, 696
  - Reforma del sector de la seguridad, 697
- operaciones de mantenimiento de la paz, exposiciones informativas, 213
- Resolución 2057 (2012), 696, 697
- Resolución 2109 (2013), 696, 698
- Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Véase también Sáhara Occidental, la situación en el
  - sinopsis, 666
  - cambios en la composición, 665, 666
  - mandato
    - sinopsis, 663, 666
    - Asistencia electoral, 666
    - Cooperación y coordinación internacionales, 666
    - Cuestiones humanitarias, 666
    - desmilitarización y control de armamentos, 666
    - Procesos políticos, 666
    - prórroga del, 5, 666
  - Resolución 2099 (2013), 666
- Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS). Véase también Oriente Medio, la situación en el
  - sinopsis, 715
  - cambios en la composición, 665
  - establecimiento de, 186, 190, 662, 715
  - mandato
    - sinopsis, 664, 715
    - ejército y la policía, apoyo a, 715
    - establecimiento de, 715
    - Procesos políticos, 715
    - prórroga del, 191, 662
    - vigilancia del alto el fuego, 715
  - Resolución 2042 (2012)**, 715
  - Resolución 2043 (2012), 662, 715
  - Resolución 2059 (2012), 662, 715
- Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT). Véase también Timor-Leste, la situación en
  - sinopsis, 710
  - conclusión de la labor de, 141
  - exposiciones informativas, 140
  - mandato

- sinopsis, 664, 710
- Asistencia electoral, 710
- civiles en los conflictos armados, 710
- Cooperación y coordinación internacionales, 710
- Cuestiones humanitarias, 710
- Derechos humanos, 710
- ejército y la policía, apoyo a, 710
- estado de derecho, 710
- finalización del, 662
- información pública, 710
- instituciones estatales, apoyo a, 710
- Las mujeres y la paz y la seguridad, 710
- los niños y los conflictos armados, 710
- Procesos políticos, 710
- prórroga del, 140
- Reforma del sector de la seguridad, 710
- sinopsis del, 710
- última prórroga, 140
- período de transición, 141
- período posterior a la retirada de la Misión, 141
- planificación de la transición, 140
- Presidente, declaraciones, 142
- Resolución 2037 (2012), 662
- Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA). Véase también República Centroafricana, la situación en la despliegue de, autorización de, 546
- Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA). Véase también Haití, la situación en asistencia mutua, 520
- despliegue de, autorización de, 125, 127, 545
- Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). Véase también Haití, la situación en
- sinopsis, 699
- cambios en la composición, 665
- establecimiento de, 125, 129, 545, 662, 699
- exposiciones informativas, 129
- mandato
- sinopsis, 663, 700
- Asistencia electoral, 700, 701
- civiles en los conflictos armados, 700, 703
- Cooperación y coordinación internacionales, 700, 702
- Cuestiones humanitarias, 700, 702, 703
- Derechos humanos, 700, 701–2
- desmilitarización y control de armamentos, 700
- ejército y la policía, apoyo a, 700, 703
- establecimiento de, 700
- estado de derecho, 700, 704
- fuerza, autorización del uso de la, 662, 700
- instituciones estatales, apoyo a, 700, 704
- Las mujeres y la paz y la seguridad, 700, 701–2
- los niños y los conflictos armados, 700, 701–2
- Procesos políticos, 700, 703–4
- Reforma del sector de la seguridad, 700, 704
- Sanciones, 700, 704
- Resolución 2100 (2013), 662, 699, 700
- Misiones. Véase Misiones del Consejo de Seguridad
- Misiones de consolidación de la paz. Véase Misiones políticas y de consolidación de la paz
- Misiones del Consejo de Seguridad



- sinopsis, 293
- África Occidental, misión a
- exposiciones informativas, 294, 297
  - Investigaciones y determinación de los hechos, 436
- África, misión a
- exposiciones informativas, 295, 297
  - Investigaciones y determinación de los hechos, 436
- Estados Unidos, exposiciones informativas, 293, 294, 296, 297
- Francia, exposiciones informativas, 294, 297
- Haití, misión a
- exposiciones informativas, 293, 297
  - Investigaciones y determinación de los hechos, 436
- Investigaciones y determinación de los hechos, 435, 436–37
- Marruecos, exposiciones informativas, 295, 296, 297
- Presidente
- carta de fecha 8 de febrero de 2012, 297
  - carta de fecha 18 de mayo de 2012, 297
  - carta de fecha 31 de octubre de 2012, 297
  - carta de fecha 25 de enero de 2013, 297
  - carta de fecha 27 de septiembre de 2013, 297
- Reino Unido, exposiciones informativas, 295, 296, 297
- Rwanda, exposiciones informativas, 296, 297
- Sesiones, 297
- Sudáfrica, exposiciones informativas, 294, 295, 297
- Timor-Leste, misión a
- exposiciones informativas, 295, 297
  - Investigaciones y determinación de los hechos, 436
- Yemen, misión a
- exposiciones informativas, 295, 297
  - Investigaciones y determinación de los hechos, 436
- Misiones políticas y de consolidación de la paz. Véanse también las distintas misiones o situaciones concretas
- sinopsis, 716
  - mandatos, 716
    - África, 717
    - Asia, 717
    - Oriente Medio, 717
- MONUSCO. Véase Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)
- Movimiento de los Países No Alineados
- asuntos internos, no intervención en los, declaraciones en nombre de, 389
  - legítima defensa, carta de fecha 8 de octubre de 2012, 522
  - Sesiones, declaraciones en nombre de, 341
- Nepal
- país que aporta contingentes y fuerzas de policía, declaraciones, 514
  - violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 266
- Níger
- legítima defensa, declaraciones, 522
- Nigeria
- Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461
- No proliferación
- Armas de destrucción en masa. Véase Armas de destrucción en masa
  - Corea, República Popular Democrática de. Véase No proliferación - República Popular Democrática de Corea
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, 315, 319
  - República Islámica del Irán. Véase No proliferación - República Islámica del Irán
- No proliferación - República Islámica del Irán
- sinopsis, 303
  - armas, embargo de, 500

- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737
  - exposiciones informativas, 304, 306, 307
  - mandato, 609
    - sinopsis, 609
    - Vigilancia y aplicación, 609
- Congelación de activos, 500
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 472, 477
- Estados Unidos, declaraciones, 304
- Federación de Rusia, declaraciones, 305
- Grupo de Expertos
  - mandato, 609
- Grupo de Expertos, mandato**
  - Presentación de informes, 610
  - prórroga del**, 609, 610
  - Vigilancia y aplicación, 609, 610
- legítima defensa, 522
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 500
- Prohibiciones o restricciones de viaje, 500
- Resolución 2049 (2012), 306, 477, 609
- Resolución 2105 (2013), 306, 477, 609, 610
- restricciones de los misiles balísticos, 500
- Restricciones en materia de servicios financieros, 500
- Sanciones, 500
- Servicios de aprovisionamiento, restricciones, 500
- Sesiones, 306–7
- No proliferación - República Popular Democrática de Corea
  - sinopsis, 308
  - armas, embargo de, 498, 499
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718
  - mandato, 605
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718, mandato
  - sinopsis, 604
  - asistencia técnica, 605, 607
  - coordinación y cooperación, 605
  - determinación de artículos prohibidos, 605, 606
  - divulgación**, 607
  - examen, 605
  - inclusión y supresión de nombres en la lista**, 605
  - modificación del mandato**, 606
  - Presentación de informes, 605
  - Vigilancia y aplicación, 605, 606–7
- Congelación de activos, 498, 499
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 472, 477
- Embargos de artículos de lujo, 499, 500
- Grupo de Expertos
  - mandato, 607
- Grupo de Expertos, mandato
  - asistencia técnica, 608
  - modificación del**, 608
  - Presentación de informes, 608
  - prórroga del, 309, 607
  - Vigilancia y aplicación, 607
- Inspecciones de carga, 498, 500
- medidas coercitivas**, 500
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 498, 499
- Presidente, declaraciones, 308, 309, 605
- Prohibiciones o restricciones de viaje, 499, 500

- Resolución 2050 (2012), 309, 477, 499, 500, 604, 605, 607  
 Resolución 2087 (2013), 308, 309, 499, 500, 604, 605  
 Resolución 2094 (2013), 309, 370, 477, 478, 499, 500, 604, 606, 608  
 restricciones de los misiles balísticos, 498, 500  
 restricciones diplomáticas, 499, 500  
 Restricciones en materia de servicios financieros, 498, 500  
 Sanciones, 498, 499  
 Servicios de aprovisionamiento, restricciones, 498, 500  
 Sesiones, 309
- Non-participación  
 adopción de decisiones mediante el ejercicio de la votación, 375
- Notas. Véanse las distintas entidades o situaciones concretas del Presidente. Véase Presidencia
- Nueva Zelandia  
 Acuerdos regionales, declaraciones, 533  
 Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 458  
 los niños y los conflictos armados, declaraciones, 503, 504  
 participación, declaraciones, 365  
 Sesiones, declaraciones, 346
- Obligaciones de los Estados Miembros  
 Artículo 48. Véase Mantenimiento de la paz y la seguridad  
 Artículo 49. Véase Asistencia mutua  
 asistencia mutua. Véase Asistencia mutua  
 asistir a quienes son objeto de una acción coercitiva, obligación de abstenerse de. Véase Asistir a quienes son objeto de una acción coercitiva, obligación de abstenerse de  
 mantenimiento de la paz y la seguridad. Véase Mantenimiento de la paz y la seguridad
- Observador Permanente de Palestina. Véase también Cuestión palestina  
 invitaciones a participar, 363
- OCENUL. Véase Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (OCENUL)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)  
 Afganistán, la situación en, exposiciones informativas, 151  
 África Occidental, consolidación de la paz en, exposiciones informativas, 97  
 África, paz y seguridad en, declaraciones, 108  
 Somalia, la situación en, exposiciones informativas, 17
- Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB). Véase también Burundi, la situación en  
 sinopsis, 738  
 mandato  
 sinopsis, 738  
 Asistencia electoral, 738, 739  
 cambios en el, 739  
 Cooperación y coordinación internacionales, 738  
 Cuestiones humanitarias, 738, 739  
 Derechos humanos, 738  
 ejército y la policía, apoyo a, 738  
**estado de derecho**, 738  
**instituciones estatales, apoyo a**, 738  
 Las mujeres y la paz y la seguridad, 738  
 los niños y los conflictos armados, 738  
**Procesos políticos**, 738  
 prórroga del, 25, 27  
**Reforma del sector de la seguridad**, 738  
 sinopsis del, 738  
**Resolución 2090 (2013)**, 739
- Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)  
 mandato  
 Derechos humanos, 724

- Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA). Véase también África Occidental, consolidación de la paz en  
sinopsis, 723  
exposiciones informativas, 96  
mandato  
sinopsis, 724  
Asistencia electoral, 724  
cambios en el, 724  
**Cooperación y coordinación internacionales**, 724, 725  
Cuestiones humanitarias, 724  
**Derechos humanos**, 725  
**ejército y la policía, apoyo a**, 724, 726  
**estado de derecho**, 724, 726  
**información pública**, 724, 726  
**instituciones estatales, apoyo a**, 724, 727  
Las mujeres y la paz y la seguridad, 724, 725  
los niños y los conflictos armados, 724, 725  
**Procesos políticos**, 724, 726  
**Reforma del sector de la seguridad**, 724, 726  
sinopsis del, 724  
Resolución 2097 (2013), 723, 724
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)  
África, paz y seguridad en, exposiciones informativas, 482  
Enviado Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 421  
Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 191, 192, 193  
violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 267
- Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (OCENUL). Véase también Oriente Medio, la situación en el  
sinopsis, 750  
mandato, 750  
sinopsis del, 750
- Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS). Véase también Guinea-Bissau, la situación en  
sinopsis, 733  
exposiciones informativas, 57, 506  
mandato  
sinopsis, 734  
Asistencia electoral, 734, 735, 737  
cambios en el, 735  
Cooperación y coordinación internacionales, 734, 735  
Derechos humanos, 734  
desmilitarización y control de armamentos, 734  
ejército y la policía, apoyo a, 734  
estado de derecho, 734, 736  
instituciones estatales, apoyo a, 734, 736  
Las mujeres y la paz y la seguridad, 734  
los niños y los conflictos armados, 734  
modificación del, 734  
Procesos políticos, 734, 736  
prórroga del, 61  
Reforma del sector de la seguridad, 734, 736  
renovación y reajuste del, 57, 63  
Sanciones, 734, 736  
sinopsis del, 734  
**Presidente, declaraciones**, 737  
Resolución 2048 (2012), 734

- Resolución 2103 (2013), 734, 735
- Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA). Véase también República Centroafricana, la situación en la sinopsis, 730
- exposiciones informativas, 48, 49, 50
- mandato
- sinopsis, 730
  - actualización y fortalecimiento de, 730
  - Asistencia electoral, 730, 732
  - cambios en el, 731
  - Cooperación y coordinación internacionales, 730, 732
  - Cuestiones humanitarias, 730, 732
  - Derechos humanos, 730, 732
  - desmilitarización y control de armamentos, 730, 731
  - estado de derecho, 730, 733
  - instituciones estatales, apoyo a, 730
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, 730, 732
  - los niños y los conflictos armados, 730, 732
  - Procesos políticos, 730, 731, 733
  - prórroga del, 47, 48, 49, 730
  - Reforma del sector de la seguridad, 730, 733
  - sinopsis del, 730
- Resolución 2088 (2013), 730, 731
- Resolución 2121 (2013), 730, 731
- Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL). Véase también Sierra Leona, la situación en sinopsis, 727
- disposiciones transitorias, 32
- exposiciones informativas, 29
- mandato
- sinopsis, 727
  - Asistencia electoral, 727, 728
  - cambios en el, 728
  - Cooperación y coordinación internacionales, 727, 728
  - Derechos humanos, 727, 728, 729
  - ejército y la policía, apoyo a, 727
  - estado de derecho, 727, 729
  - información pública, 727, 729
  - instituciones estatales, apoyo a, 727, 729
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, 727, 728, 729
  - los niños y los conflictos armados, 727, 728, 729
  - Procesos políticos, 727, 729
  - prórroga del, 29, 32, 727
  - Reforma del sector de la seguridad, 727, 729
- Resolución 2065 (2012), 727, 728
- Resolución 2097 (2013), 727, 729
- Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS). Véase también Somalia, la situación en sinopsis, 718
- mandato
- sinopsis, 719
  - Asistencia electoral, 719
  - Cooperación y coordinación internacionales, 719
  - Cuestiones humanitarias, 719
  - Derechos humanos, 719
  - desmilitarización y control de armamentos, 719
  - ejército y la policía, apoyo a, 719
  - estado de derecho, 719

- instituciones estatales, apoyo a, 719
- Las mujeres y la paz y la seguridad, 719
- los niños y los conflictos armados, 719
- Procesos políticos, 719
- Reforma del sector de la seguridad, 719
- sinopsis del, 719
- Resolución 2093 (2013), 718
- Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA). Véase también Región de África Central
- sinopsis, 737
- exposiciones informativas, 74
- mandato
- sinopsis, 737
- Cooperación y coordinación internacionales, 737
- Procesos políticos, 737
- prórroga del, 74
- sinopsis del, 737
- ONUSC. Véase Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUSC)
- ONUVT. Véase Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)
- Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUSC). Véase también Côte d'Ivoire, la situación en
- sinopsis, 670
- cambios en la composición, 665
- exposiciones informativas, 68
- mandato
- sinopsis, 663, 672
- Asistencia electoral, 672
- cambios en el, 673
- civiles en los conflictos armados, 672
- Cooperación y coordinación internacionales, 672, 673, 676
- Cuestiones humanitarias, 672, 676
- Derechos humanos, 672, 674–75
- desmilitarización y control de armamentos, 672, 673–74
- ejército y la policía, apoyo a, 672, 677
- estado de derecho**, 672, 678
- fuerza, autorización del uso de la, 662, 672, 673
- información pública, 672, 678
- instituciones estatales, apoyo a**, 672, 673, 678
- Las mujeres y la paz y la seguridad, 672, 674–75
- los niños y los conflictos armados, 672, 674–75
- modificación del, 671
- Procesos políticos, 672, 678
- prórroga del, 68, 70
- Reforma del sector de la seguridad**, 672, 678
- Sanciones**, 672, 678
- sinopsis del, 672
- vigilancia del alto el fuego, 672
- operaciones de mantenimiento de la paz, exposiciones informativas, 213
- reducción del componente militar, 70
- Resolución 2045 (2012), 671
- Resolución 2062 (2012), 671, 673
- Resolución 2101 (2013), 671, 673
- Resolución 2112 (2013)**, 673
- Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Véase también Sudán y Sudán del Sur, la situación en el
- sinopsis, 679
- cambios en la composición, 665
- exposiciones informativas, 80
- mandato

- sinopsis, 663, 679
- aplicación del, 79
- Asistencia electoral, 679
- cambios en el, 680
- civiles en los conflictos armados, 679, 681–82, 682–83
- Cooperación y coordinación internacionales, 679, 681–82
- Cuestiones humanitarias, 679, 682–83
- Derechos humanos, 679, 680
- desmilitarización y control de armamentos, 679, 680
- ejército y la policía, apoyo a, 679, 681–82, 682–83
- estado de derecho, 679, 682
- fuerza, autorización del uso de la, 679
- instituciones estatales, apoyo a, 679
- Las mujeres y la paz y la seguridad, 679, 680
- los niños y los conflictos armados, 679, 680
- modificación del, 679
- Procesos políticos, 679, 682, 683
- prórroga del, 80, 82, 679
- Reforma del sector de la seguridad, 679
- Sanciones, 679
- sinopsis del, 679
- vigilancia del alto el fuego, 679
- Resolución 2063 (2012), 679, 680
- Resolución 2113 (2013), 679, 682
- Operaciones de mantenimiento de la paz. Véanse también las distintas operaciones o situaciones concretas
  - sinopsis, 212, 662
  - cambios en la composición, 665
  - cambios en la composición de, 665
  - civiles en los conflictos armados, 261
  - comandantes de fuerzas, exposiciones informativas, 213
  - Comisión de Consolidación de la Paz, 652
  - cooperación entre misiones, exposiciones informativas, 214
  - dotación autorizada de las, 665
  - enfoque multidimensional, 214
  - Estados Unidos, declaraciones, 214
  - Federación de Rusia, declaraciones, 214, 215
  - FPNUL, exposiciones informativas, 213
  - Las mujeres y la paz y la seguridad**, 284
  - los niños y los conflictos armados, 238
  - mandatos, 663, 664
    - sinopsis, 662
    - África, 663
    - América, 664
    - Asia, 664
    - Europa, 664
    - Oriente Medio, 664
  - medidas que implican el uso de la fuerza armada, 512
  - MINUSTAH, exposiciones informativas, 213
  - MONUSCO, exposiciones informativas, 213
  - nuevas operaciones establecidas, 662
  - ONUCI, exposiciones informativas, 213
  - operaciones finalizadas, 662
  - operaciones regionales de mantenimiento de la paz. Véase Operaciones regionales de mantenimiento de la paz
  - Pakistán, carta de fecha 1 de enero de 2013, 217
  - Resolución 2043 (2012), 662
  - Resolución 2059 (2012), 662
  - Resolución 2086 (2013), 217, 238, 261, 284, 512, 652

- Resolución 2100 (2013), 662
- Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, exposiciones informativas, 212, 214
- Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Véase Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
- Secretario General, declaraciones, 214
- Sesiones, 216–17
- Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Véase Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
- transición a la consolidación de la paz, exposiciones informativas, 212
- UNMIL, exposiciones informativas, 213
- UNMISS, exposiciones informativas, 213
- Operaciones regionales de mantenimiento de la paz
  - sinopsis, 541
  - Afganistán, la situación en, 542
  - Bosnia y Herzegovina, la situación en, 542
  - decisiones relativas a, 541
  - decisiones relativas a, 543
  - deliberación relativa a, 547
  - Kosovo, la situación en, 548
  - Malí, la situación en, 542, 548
  - República Centroafricana, situación en la, 542, 546
  - Resolución 2036 (2012), 543, 546, 549
  - Resolución 2056 (2012), 544
  - Resolución 2069 (2012), 542
  - Resolución 2071 (2012), 544
  - Resolución 2072 (2012), 543
  - Resolución 2073 (2012), 543, 547
  - Resolución 2074 (2012), 542
  - Resolución 2085 (2012), 542, 545
  - Resolución 2086 (2013), 529
  - Resolución 2093 (2013), 543, 547
  - Resolución 2100 (2013), 545
  - Resolución 2111 (2013), 543, 547
  - Resolución 2120 (2013), 542
  - Resolución 2121 (2013), 546
  - Resolución 2123 (2013), 542
  - Resolución 2124 (2013), 543, 547
  - Resolución 2127 (2013), 542, 546
  - Somalia, la situación en, 543, 546, 549
- Orden del día
  - sinopsis, 347, 348
  - África, paz y seguridad en, 349
  - aplicación de la nota de la Presidencia, 354
  - aprobación del
    - sinopsis, 348
    - adición de nuevos subtemas a los temas actuales, 349
    - examen de situaciones de determinados países en relación con asuntos vigentes, 349
    - modificación de temas, 348
    - temas de nueva introducción, 348
  - asuntos sometidos al Consejo de Seguridad, 349
    - supresión y conservación de temas, 352
    - temas examinados en sesiones oficiales**, 350–51
    - temas que se propuso suprimir, 352–54
  - Cuestión palestina, 354
  - deliberación relativa a, 354
  - India, declaraciones, 354
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, 349



- Reino Unido, declaraciones, 354  
 República Árabe Siria, declaraciones, 354  
 República Islámica del Irán, declaraciones, 354  
 terrorismo, 349
- Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). Véase también Oriente Medio, la situación en el  
 sinopsis, 712  
 mandato  
     sinopsis, 664, 712  
     ejército y la policía, apoyo a, 712  
     reforma de los sectores militar, policial y de la seguridad, 712  
     sinopsis del, 712  
     vigilancia del alto el fuego, 712
- Organización de Cooperación Islámica  
 Acuerdos regionales, 530  
 cooperación con las organizaciones regionales y subregionales  
     asociación con, 322, 325  
     declaraciones, 322
- Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)  
 Afganistán, la situación en, declaraciones, 145  
 Bosnia y Herzegovina, la situación en, prórroga de la autorización de la presencia, 159, 161  
 Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 270
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)  
 exposiciones informativas, 290, 293  
 Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 271
- Órganos de investigación, 640, Véanse también las distintas entidades o situaciones concretas
- Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. Véanse también las distintas entidades o situaciones concretas  
 Asesores especiales, enviados y representantes. Véase Asesores especiales, enviados y representantes, Véanse también las distintas personas concretas  
 Comisión de Consolidación de la Paz. Véase Comisión de Consolidación de la Paz  
 Comisiones especiales, 643  
 Comités del Consejo de Seguridad. Véase Comités del Consejo de Seguridad  
 grupos de trabajo. Véase Grupos de trabajo, Véanse también los distintos grupos de trabajo concretos  
 Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales  
     nombramiento, 642  
     Resolución 2038 (2012), 640, 642  
 misiones políticas y de consolidación de la paz. Véase Misiones políticas y de consolidación de la paz  
 operaciones de mantenimiento de la paz. Véanse las distintas entidades o situaciones concretas, Véase Operaciones de mantenimiento de la paz
- Órganos de investigación, 640  
 propuestos pero no creados, 655  
 TPIR. Véase Tribunal Internacional para Rwanda (TPIR)  
 TPIY. Véase Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY)
- Oriente Medio, la situación en el. Véanse también los distintos países concretos  
 sinopsis, 186  
 aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, 423  
 Acuerdos regionales, 535, 537, 540  
 Alemania  
     declaraciones, 456  
     carta de fecha 6 de septiembre de 2012, 203  
 Arreglo pacífico de las controversias, 450, 452, 454, 456  
 Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, 646–47  
     exposiciones informativas, 194, 195, 196  
 asistir a quienes son objeto de una acción coercitiva, obligación de abstenerse de, 387  
 asuntos internos, no intervención en los, 390  
 Azerbaiyán, declaraciones, 188, 456  
 China, declaraciones, 188, 189, 191, 507

- civiles en los conflictos armados, 248, 252
- Consejo de Cooperación del Golfo, declaraciones, 196
- Cuestión palestina. Véase Cuestión palestina
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 470, 471, 472, 476
- diálogos interactivos oficiosos, 343
- Estados Unidos, declaraciones, 456, 507
- Federación de Rusia, declaraciones, 188, 189, 190, 191, 193, 507
- FNUOS. Véase Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)
- FPNUL. Véase Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)
- Francia, declaraciones, 188, 456, 506, 507
- India, declaraciones, 456
- Investigaciones y determinación de los hechos**, 438, 440, 442
- Iraq, declaraciones, 192, 193
- Jordania, declaraciones, 192
- Líbano, declaraciones, 192, 193
- Liga de los Estados Árabes
  - declaraciones, 186, 188, 456
  - declaraciones en nombre de, 188
  - exposiciones informativas, 506
- los niños y los conflictos armados, 231, 234
- medidas que implican el uso de la fuerza armada, 509
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 506
- Misiones del Consejo de Seguridad
  - exposiciones informativas, 295, 297
  - Investigaciones y determinación de los hechos, 436
- OCENUL. Véase Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (OCENUL)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, declaraciones, 191, 192, 193
- ONUVT. Véase Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)
- Pakistán, declaraciones, 188, 191, 456
- paz y seguridad, 186, 203
- Portugal, declaraciones, 507
- Presidente, declaraciones, 187, 189, 190, 194, 195, 197, 200, 201, 203, 231, 234, 248, 252, 452, 454, 476, 535, 537, 646
- proyectos de resolución no aprobados, 188, 191, 197, 198, 368, 373, 442, 456, 507
- Qatar, declaraciones, 456
- Reino Unido, declaraciones, 456, 507
- remisión de controversias al Consejo de Seguridad**, 431
- Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, exposiciones informativas, 192
- Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, exposiciones informativas, 192
- República Árabe Siria, declaraciones, 188, 189, 190, 191, 192, 193
- Resolución 2042 (2012), 190, 191, 198, 252, 452, 454, 537, 715
- Resolución 2043 (2012), 190, 191, 198, 252, 452, 454, 507, 662, 715
- Resolución 2051 (2012), 194, 196, 201, 417, 452, 454, 476, 537, 646
- Resolución 2052 (2012), 202
- Resolución 2059 (2012), 191, 198, 715
- Resolución 2064 (2012), 187, 203, 369, 476, 713, 714
- Resolución 2084 (2012), 187, 202
- Resolución 2108 (2013), 187, 202
- Resolución 2115 (2013), 187, 203, 370, 476
- Resolución 2118 (2013), 193, 200, 387, 422, 423, 437, 438, 441, 470, 471, 644
- Resolución 2131 (2013), 202
- Secretario General
  - declaraciones, 189, 193
  - informes, 198, 202, 203
  - carta de fecha 24 de enero de 2012, 197, 456
  - carta de fecha 19 de abril de 2012, 198

- carta de fecha 14 de agosto de 2012, 203
- carta de fecha 31 de julio de 2013, 203
- Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia
  - declaraciones, 194
  - exposiciones informativas, 192, 193
- Sesiones, 197–200, 201, 202, 203, 336, 337, 338, 345
  - diálogos interactivos oficiosos, 343
- Sesiones:, 345
- Subsecretario General de Derechos Humanos, exposiciones informativas, 193
- Sudáfrica, declaraciones, 191, 507
- Turquía, declaraciones, 192, 193
- UNSMIS. Véase Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS)
- Vicesecretario General, declaraciones, 191
- Yemen, declaraciones, 194, 195, 196
- OSCE. Véase Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)
- OTAN. Véase Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)
- País que aporta contingentes y fuerzas de policía
  - sinopsis, 513
  - activos aéreos militares, contribución de, 514
  - India, declaraciones, 514
  - Nepal, declaraciones, 514
  - Pakistán, declaraciones, 514
  - reconocimiento de la necesidad de celebrar consultas con, 513
  - Rwanda, declaraciones, 514
  - Secretario General, declaraciones, 514
  - Sesiones, 340
- Países Bajos
  - Comité de Estado Mayor, declaraciones, 515
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461
  - participación, declaraciones, 365
- Pakistán (miembro del Consejo de Seguridad de 2012 a 2013)
  - aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, declaraciones, 422
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 533
  - Afganistán, la situación en, declaraciones, 149
  - África, paz y seguridad en, declaraciones, 102, 463
  - Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, declaraciones, 480
  - Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 458
  - asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 390
  - Chipre, la situación en, declaraciones, 157
  - civiles en los conflictos armados, declaraciones, 241, 242
  - Côte d'Ivoire, la situación en, declaraciones, 70
  - estado de derecho, declaraciones, 459, 479
  - Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 443
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 419, 420, 421
  - medidas que implican el uso de la fuerza armada, declaraciones, 510, 511
  - operaciones de mantenimiento de la paz, carta de fecha 1 de enero de 2013, 217
  - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 188, 191, 456
  - país que aporta contingentes y fuerzas de policía, declaraciones, 514
  - participación, declaraciones, 365
  - Secretaría de las Naciones Unidas, declaraciones, 358
  - Sesiones, declaraciones, 346
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 81, 84, 86, 87, 552
  - terrorismo, carta de fecha 1 de enero de 2013, 288
  - violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 266
- Palestina. Véase también Cuestión palestina
  - invitaciones a participar, 363
- Participación

- sinopsis, 360, 361
- Alemania, declaraciones, 365
- aplicación de la nota de la Presidencia, 365
- Bélgica, declaraciones, 365
- Colombia, declaraciones, 365
- Cuba, declaraciones, 365
- deliberación relativa a, 364
- Estados Unidos, declaraciones, 365
- India, declaraciones, 365
- invitaciones en virtud del artículo 37, 361
- invitaciones en virtud del artículo 39, 361, 362, 363
- invitaciones no formuladas expresamente en virtud del artículo 37 o el artículo 39, 363, 364
- Luxemburgo, declaraciones, 365
- Marruecos, declaraciones, 365
- Nueva Zelanda, declaraciones, 365
- Países Bajos, declaraciones, 365
- Pakistán, declaraciones, 365
- Palestina, invitaciones a participar, 363
  - por videoconferencia, 363
- Presidente, nota de fecha 12 de diciembre de 2012, 361
- Santa Sede, invitaciones a participar, 363
- solicitudes denegadas o a las que no se dió curso, 361
- Sudáfrica, declaraciones, 365
- Periodistas, protección de, 243, 246, 254
- Perú
  - estado de derecho, declaraciones, 459
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 420
- Piratería
  - Acuerdos regionales, 552
  - África Occidental, consolidación de la paz en, 98, 100
  - Argentina, declaraciones, 481
  - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 481
  - Japón, declaraciones, 481
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, 316, 319
  - nota conceptual, 316
  - Presidente, declaraciones, 481
  - problemas económicos especiales, 520
  - Somalia, la situación en, 17, 554
- Portugal (miembro del Consejo de Seguridad en 2012)
  - Afganistán, la situación en, declaraciones, 149
  - África, paz y seguridad en, declaraciones, 482
  - Asamblea General, nota conceptual, 404
  - Comité de Estado Mayor, nota conceptual, 515
  - Guinea-Bissau, la situación en, declaraciones, 59, 60, 61, 506
  - Investigaciones y determinación de los hechos
    - declaraciones, 444
    - carta de fecha 18 de mayo de 2012, 442
    - nota conceptual, 437
  - los niños y los conflictos armados, declaraciones, 503, 504
  - Malí, la situación en, declaraciones, 548
  - medidas que implican el uso de la fuerza armada, declaraciones, 510
  - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 507
  - problemas económicos especiales, declaraciones, 520
  - Sesiones, declaraciones, 341
  - Somalia, la situación en, declaraciones, 549
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 552
- Presentación de informes

- Acuerdos regionales  
 sinopsis, 553  
 decisiones relativas a, 553  
 deliberación relativa a, 555
- Afganistán, la situación en, 553
- África Occidental, consolidación de la paz en, 553
- Al-Qaida y los talibanes  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 y 1989, 578  
 Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, 584–85, 624
- Bosnia y Herzegovina, la situación en, 553
- civiles en los conflictos armados, 259
- Congo (República Democrática del), situación en el, Grupo de Expertos, 592
- cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, 553
- Côte d'Ivoire, la situación en, Grupo de Expertos, 597
- Guinea-Bissau, la situación en, Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048, 626
- Liberia, la situación en, Grupo de Expertos, 588, 589
- Libia, la situación en, Grupo de Expertos, 613, 614
- Malí, la situación en, 554
- No proliferación - República Islámica del Irán, Grupo de Expertos, 610
- No proliferación - República Popular Democrática de Corea  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718, 605  
 Grupo de Expertos, 608
- República Centroafricana, situación en la  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127, 627  
 Grupo de Expertos, 628
- Somalia, la situación en  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751, 563, 565  
 Grupo de Supervisión, 568, 569
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, Grupo de Expertos, 601, 603
- terrorismo, lucha contra el  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373, 630  
 Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, 634–35
- violencia sexual en los conflictos**, 280–81
- Presentación y verificación de poderes  
 reglamento provisional, cuestiones relativas a, 355
- Presidencia  
 Acuerdos regionales, declaraciones, 529, 530, 534, 535, 536, 537  
 adopción de decisiones y votación, número de resoluciones y declaraciones, 367  
 África Occidental, consolidación de la paz en, declaraciones, 99, 101  
 África, paz y seguridad en, declaraciones, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 239, 260, 382, 387, 406, 463, 472, 473, 482, 534, 535, 651  
 Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, declaraciones, 314, 385, 388  
 Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 452, 453, 454  
 Asamblea General, declaraciones, 407  
 civiles en los conflictos armados, declaraciones, 238, 242, 246, 248, 251, 253, 254, 260  
 Congo (República Democrática del), situación en el, declaraciones, 40, 42, 43, 44, 46, 237, 249, 253, 453, 537  
 consolidación de la paz después de los conflictos, declaraciones, 238, 311, 312, 652  
 cooperación con las organizaciones regionales y subregionales  
 declaraciones, 321, 323, 325, 477, 651  
 nota conceptual, 531
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, declaraciones**, 471, 472, 473, 475, 476, 477, 478
- Dirección de los debates  
 nota de fecha 12 de diciembre de 2012, 359  
 nota de fecha 5 de junio de 2012, 359
- estado de derecho, declaraciones, 260, 299, 302, 459, 478, 479
- fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la, declaraciones, 386
- Genocidio, declaraciones**, 645

- Grandes Lagos, región de los, la situación en la, declaraciones, 36, 37, 231, 235, 254, 387, 453, 648
- Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, declaraciones, 639
- Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, declaraciones, 637
- Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, declaraciones, 637
- Guinea-Bissau, la situación en, declaraciones, 59, 63, 64, 67, 506, 653
- Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 442
- Las mujeres y la paz y la seguridad
  - declaraciones, 273, 277
  - nota conceptual, 269, 272
- Libia, la situación en, declaraciones, 119, 124, 453
- los niños y los conflictos armados, declaraciones, 227, 228, 231, 234, 235, 237, 238, 239, 651
- Malí, la situación en, declaraciones, 125, 131, 535, 647
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 316, 319, 477
- Misiones del Consejo de Seguridad
  - carta de fecha 8 de febrero de 2012, 297
  - carta de fecha 18 de mayo de 2012, 297
  - carta de fecha 31 de octubre de 2012, 297
  - carta de fecha 25 de enero de 2013, 297
  - carta de fecha 27 de septiembre de 2013, 297
- No proliferación - República Popular Democrática de Corea, declaraciones, 308, 309, 605
- Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 187, 189, 190, 194, 195, 197, 200, 201, 203, 231, 234, 248, 252, 452, 454, 476, 535, 537, 646
- participación, nota de fecha 12 de diciembre de 2012, 361
- piratería, declaraciones, 481
- Región de África Central, declaraciones, 74, 75, 76, 77, 78, 237, 253, 473
- reglamento provisional, cuestiones relativas a
  - sinopsis, 355
  - función del Presidente, 356
- Secretario General
  - nota de fecha 5 de junio de 2012, 357
  - nota de fecha 28 de octubre de 2013, 357
- Sierra Leona, la situación en, declaraciones, 30, 31, 33, 654
- Somalia, la situación en, declaraciones, 12, 16, 19, 22, 234, 251
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 83, 84, 85, 90, 91, 94, 252, 383, 384, 471, 475, 535, 536
- terrorismo, declaraciones, 286, 287, 383, 388, 478, 482
- Timor-Leste, la situación en, declaraciones, 142, 143
- TPIR, carta de fecha 27 de febrero de 2012, 221
- TPIY, carta de fecha 27 de febrero de 2012, 221
- UNIOGBIS, declaraciones, 737**
- UNMIT, declaraciones, 142
- violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 266, 646
- Presidente. Véase Presidencia
- Prevención de conflictos
  - África, paz y seguridad en, 104
  - Argentina, declaraciones, 483
  - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 483
  - Estados Unidos, declaraciones, 483
  - Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, 637
  - Guatemala, declaraciones, 483
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, 269, 278
  - nota conceptual, 317
  - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, exposiciones informativas, 483
  - Secretario General Adjunto, exposiciones informativas, 483
- Problemas económicos especiales
  - sinopsis, 520
  - piratería, 520
  - Portugal, declaraciones, 520

## Procesos políticos

BINUCA, 730, 731, 733  
 BNUB, 738  
 MINURSO, 666  
 MINUSMA, 700, 703-4  
**MINUSTAH**, 708  
 MONUSCO, 685, 687, 693  
 ONUCI, 672, 678  
 UNAMA, 747  
 UNAMID, 679, 682, 683  
 UNFICYP, 711  
 UNIOGBIS, 734, 736  
 UNIPSIL, 727, 729  
 UNISFA, 695, 696  
 UNMIK, 711  
 UNMIL, 668, 669  
 UNMISS, 697  
 UNMIT, 710  
 UNOCA, 737  
**UNOWA**, 724, 726  
 UNPOS, 719  
 UNSMIL, 740, 742, 745  
 UNSMIS, 715  
 UNSOM, 720, 722

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 318  
 prevención de conflictos, exposiciones informativas, 483

## Prohibición de exportar carbón vegetal

Somalia, la situación en, 490, 492, 562

## Prohibiciones o restricciones de viaje

Al-Qaida y los talibanes, 493, 494  
 Congo (República Democrática del), situación en el, 495, 496  
 Côte d'Ivoire, la situación en, 496, 497  
 Guinea-Bissau, la situación en, 501, 502  
 Hariri, el asesinato del Sr., 498  
 Liberia, la situación en, 494, 495  
 Libia, la situación en, 500  
 No proliferación - República Islámica del Irán, 500  
 No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 499, 500

## Propósitos y principios de las Naciones Unidas

sinopsis, 379

asistir a quienes son objeto de una acción coercitiva, obligación de abstenerse de. Véase Asistir a quienes son objeto de una acción coercitiva, obligación de abstenerse de  
 asuntos internos, no intervención en los. Véase Asuntos internos, no intervención en los  
 fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la. Véase Fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la  
 igualdad de derechos y libre determinación. Véase Igualdad de derechos y libre determinación

## Protección de las fronteras contra las corrientes ilícitas, 313, 480

## Proyectos de resolución no aprobados

adopción de decisiones mediante el ejercicio de la votación, 373  
 África, paz y seguridad en, 106, 111, 370, 373  
 Oriente Medio, la situación en el, 188, 191, 197, 198, 368, 373, 442, 456, 507

## Qatar

asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 390  
 Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 456

## Reforma de los sectores militar, policial y de la seguridad

FNUOS, mandato, 713  
 ONUVT, mandato, 712

- UNMOGIP, mandato, 709
- Reforma del sector de la seguridad
  - BINUCA, 730, 733
  - BNUB**, 738
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 42
  - MINUSMA, 700, 704
  - MINUSTAH, 706
  - MONUSCO, 685, 687, 693
  - ONUCI**, 672, 678
  - UNAMA, 747
  - UNAMID, 679
  - UNIOGBIS, 734, 736
  - UNIPSIL, 727, 729
  - UNMIL, 668, 670
  - UNMISS, 697
  - UNMIT, 710
  - UNOWA**, 724, 726
  - UNPOS, 719
  - UNSMIL, 740, 742, 745
  - UNSOM, 720, 723
- Región de África Central
  - sinopsis, 74
  - civiles en los conflictos armados, 253
  - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz**, 473
  - estrategia regional, 74
    - plan de aplicación, 75
    - progresos realizados en cuanto al plan de ejecución, 76
  - los niños y los conflictos armados, 237
  - Presidente, declaraciones, 74, 75, 76, 77, 78, 237, 253, 473
  - Reino Unido, declaraciones, 76
  - Representante Especial del Secretario General para la región de África Central, exposiciones informativas, 74, 75, 76
  - Secretario General
    - informes, 75, 76, 77, 78
    - carta de fecha 25 de junio de 2012, 77
  - Sesiones, 77–78
  - Sesiones:, 345
  - Unión Africana, exposiciones informativas, 76
  - UNOCA. Véase Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)
- Región del Sahel. Véase África, paz y seguridad en
- Reglamento. Véase Reglamento provisional
- Reglamento provisional del Consejo de Seguridad
  - sinopsis, 330
  - adopción de decisiones y votación, cuestiones relativas a. Véase Adopción de decisiones y votación
  - carácter provisional del reglamento, 376
  - Dirección de los debates, cuestiones relativas a, 358, 359
  - Estados Unidos, declaraciones, 376
  - idiomas, cuestiones relativas a, 375
  - India, declaraciones, 376
  - Malasia, declaraciones, 376
  - orden del día, cuestiones relativas a. Véase Orden del día
  - participación, cuestiones relativas a. Véase Participación
  - presentación y verificación de poderes, cuestiones relativas a, 355
  - Presidencia, cuestiones relativas a
    - sinopsis, 355
    - función del Presidente, 356
  - Secretaría, cuestiones relativas a
    - sinopsis, 357



- aplicación de la nota de la Presidencia, 358
- Sesiones, funciones relativas a, 357
- Sesiones, cuestiones relativas a. Véase Sesiones
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (miembro permanente del Consejo de Seguridad)
  - aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, declaraciones, 422
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 531, 532, 541
  - Afganistán, la situación en, declaraciones, 149
  - África, paz y seguridad en, declaraciones, 463, 482
  - Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, declaraciones, 480
  - Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 464
  - civiles en los conflictos armados, declaraciones, 243
  - Congo (República Democrática del), situación en el, declaraciones, 43
  - Haití, la situación en, declaraciones, 137
  - igualdad de derechos y libre determinación, carta de fecha 18 de octubre de 2012, 381
  - Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 443, 444
  - Kosovo, la situación en, declaraciones, 548
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, carta de fecha 7 de junio de 2013, 274
  - mantenimiento de la paz y la seguridad
    - declaraciones, 419, 420
    - carta de fecha 6 de junio de 2013, 319
    - nota conceptual, 483
  - medidas que implican el uso de la fuerza armada, declaraciones, 511
  - Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones informativas, 295, 296, 297
  - orden del día, declaraciones, 354
  - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 456, 507
  - Región de África Central, declaraciones, 76
  - Secretaría de las Naciones Unidas, declaraciones, 358
  - Somalia, la situación en, declaraciones, 14, 549
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 552
  - TPIY, declaraciones, 219
  - violencia sexual en los conflictos
    - declaraciones, 268
    - nota conceptual, 461
- Remisión de controversias al Consejo de Seguridad
  - sinopsis, 429
  - Arreglo pacífico de las controversias, debate constitucional, 458
  - Asamblea General, 434
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 434
  - Congo, República Democrática del
    - declaraciones, 434
    - carta de fecha 19 de noviembre de 2012, 434
    - carta de fecha 29 de agosto de 2013, 434
  - Cuestión palestina**, 431
  - debate constitucional, 458
  - Egipto
    - declaraciones, 430
    - carta de fecha 14 de noviembre de 2012, 431
  - Eritrea
    - carta de fecha 16 de marzo de 2012, 433
    - carta de fecha 27 de marzo de 2012, 433
  - Estados Miembros, 430
    - referencias explícitas al artículo 35, 431
    - solicitudes de adopción de medidas concretas, 432
  - Etiopía y Eritrea, la situación entre, 433
  - Etiopía, declaraciones, 433
  - Guinea-Bissau, la situación en, 433
  - Guinea-Bissau, carta de fecha 9 de abril de 2012, 433

- Israel y el Sudán, la situación entre, 433
- Jordania
  - declaraciones, 430
  - carta de fecha 25 de abril de 2013, 431
- Oriente Medio, la situación en el**, 431
- Resolución 2046 (2012), 429
- Resolución 2076 (2012), 429
- Rwanda
  - declaraciones, 434
  - carta de fecha 16 de julio de 2013, 434
- Secretario General
  - informes, 430
  - remisión de cuestiones por, 434
- Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, exposiciones informativas, 434
- Subsecretario General de Asuntos Políticos, exposiciones informativas, 433
- Sudán
  - declaraciones, 432, 433
  - carta de fecha 7 de febrero de 2012, 432
  - carta de fecha 25 de octubre de 2012, 433
- Sudán del Sur, carta de fecha 6 de mayo de 2013, 432
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 432
- Representante Ejecutivo del Secretario General para Sierra Leona. Véase también Sierra Leona, la situación en exposiciones informativas, 29, 30, 32
- Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur. Véase también Sudán y Sudán del Sur, la situación en el exposiciones informativas, 80, 82, 83
- Representante Especial del Secretario General en Burundi. Véase también Burundi, la situación en declaraciones, 27 exposiciones informativas, 25, 26
- Representante Especial del Secretario General para África Occidental. Véase también África Occidental, consolidación de la paz en exposiciones informativas, 96, 97
- Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire. Véase también Côte d'Ivoire, la situación en exposiciones informativas, 68, 69
- Representante Especial del Secretario General para el Afganistán. Véase también Afganistán, la situación en el declaraciones, 146, 148, 149, 151, 152 exposiciones informativas, 144, 145, 147, 148, 150, 151, 152
- Representante Especial del Secretario General para el Iraq. Véase también Iraq, la situación en el declaraciones, 207, 208 exposiciones informativas, 206, 207, 209
- Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau. Véase también Guinea-Bissau, la situación en declaraciones, 62, 63 exposiciones informativas, 57, 58, 59, 60, 506
- Representante Especial del Secretario General para Haití. Véase también Haití, la situación en exposiciones informativas, 134, 135, 136
- Representante Especial del Secretario General para Kosovo. Véase también Kosovo, la situación en declaraciones, 168, 169 exposiciones informativas, 164, 165, 166, 167
- Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Véase también Niños y conflictos armados exposiciones informativas, 226, 227, 503 Oriente Medio, la situación en el, exposiciones informativas, 192
- Representante Especial del Secretario General para la región de África Central. Véase también Región de África Central exposiciones informativas, 74, 75, 76
- Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana. Véase también República Centroafricana, la situación en la exposiciones informativas, 47, 48, 49, 50

- Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo. Véase también Congo (República Democrática del), la situación en el  
 declaraciones, 39  
 exposiciones informativas, 38, 39, 40, 41, 42, 43
- Representante Especial del Secretario General para Liberia. Véase también Liberia, la situación en  
 declaraciones, 7  
 exposiciones informativas, 6, 7
- Representante Especial del Secretario General para Libia. Véase también Libia, la situación en  
 exposiciones informativas, 114, 115, 116, 117, 118  
 Investigaciones y determinación de los hechos, exposiciones informativas, 443
- Representante Especial del Secretario General para Malí. Véase también Haití, la situación en  
 exposiciones informativas, 129, 130
- Representante Especial del Secretario General para Somalia. Véase también Somalia, la situación en  
 exposiciones informativas, 12, 14, 16
- Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur. Véase también Sudán y Sudán del Sur, la situación en el  
 declaraciones, 88  
 exposiciones informativas, 89
- Representante Especial del Secretario General para Timor Oriental. Véase también Timor-Leste, la situación en  
 exposiciones informativas, 140
- Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Véase también Violencia sexual en los conflictos  
 sinopsis, 646  
 declaraciones, 266, 267  
 exposiciones informativas, 265  
 Oriente Medio, la situación en el, exposiciones informativas, 192  
 República Centroafricana, situación en la, exposiciones informativas, 48
- Representante Especial Interino del Secretario General para Haití  
 declaraciones, 136
- Representante Especial Interino del Secretario General para Timor Oriental  
 exposiciones informativas, 141
- Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina. Véase también Cuestión palestina  
 Cuestión palestina, exposiciones informativas, 172
- República Árabe Siria  
**Asamblea General, recomendaciones al Consejo de Seguridad**, 396  
 asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 389, 390  
 legítima defensa, declaraciones, 522  
 orden del día, declaraciones, 354  
 Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 188, 189, 190, 191, 192, 193  
 UNSMIS. Véase Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS)  
 violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 266
- República Árabe Siria, la situación en la. Véase Oriente Medio, la situación en el
- República Bolivariana de Venezuela. Véase Venezuela, República Bolivariana de
- República Centroafricana, situación en la  
 sinopsis, 47  
 Acuerdos de Libreville, 48  
 Acuerdos regionales, 536, 538  
 armas, embargo de, 502  
 Armas, incautación de, 502  
 Arreglo pacífico de las controversias, 448, 452  
 asistencia mutua, 519
- BINUCA. Véase Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA)
- CEEAC  
 declaraciones, 512  
 declaraciones en nombre de, 50

- exposiciones informativas, 52
- civiles en los conflictos armados, 251, 254, 255
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127, mandato
  - sinopsis, 626
  - coordinación y cooperación, 627
  - directrices, 627
  - establecimiento de, 626
  - Presentación de informes, 627
  - Vigilancia y aplicación, 627
- desmilitarización y control de armamentos, 47
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 470, 471
- diálogo político, progreso del, 47
- evolución de la situación tras el golpe de estado, 49
- Francia, declaraciones, 53
- fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la, 383
- Grupo de Expertos**
  - establecimiento de, 627**
  - mandato**
    - examen, 628
    - inclusión y supresión de nombres en la lista, 627**
    - Presentación de informes, 628
    - Vigilancia y aplicación, 628
- Investigaciones y determinación de los hechos, 439**
- Las mujeres y la paz y la seguridad, 279**
- los niños y los conflictos armados, 231, 234, 236, 238
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 518
- Marruecos, declaraciones, 53
- medidas coercitivas, 502
- medidas coercitivas, autorización de, 550, 551
- Medidas provisionales para evitar el agravamiento de situaciones, 484**
- medidas que implican el uso de la fuerza armada, 509, 512
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 502
- MISCA. Véase Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA)
- ofensiva rebelde, 48
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz, 542, 546
- Presentación de informes, 554
- proceso de desmovilización, desarme y reintegración, 47
- Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana, exposiciones informativas, 47, 48, 49, 50
- Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, exposiciones informativas, 48
- República Centroafricana, declaraciones, 47, 48, 49, 51, 52, 53
- Resolución 2088 (2013), 49, 54, 234, 254, 279, 452, 536, 730, 731
- Resolución 2121 (2013), 51, 52, 55, 231, 236, 280, 283, 405, 452, 536, 546, 550, 730, 731
- Resolución 2127 (2013), 546
- Resolución 2127 (2013), 52, 53, 56, 231, 238, 251, 254, 255, 280, 284, 371, 383, 439, 452, 470, 471, 484, 502, 512, 536, 542
- Resolución 2127 (2013), 550
- Resolución 2127 (2013), 554
- Resolución 2127 (2013), 561
- Resolución 2127 (2013), 562
- Resolución 2127 (2013), 626
- Resolución 2127 (2013), 626**
- Resolución 2127 (2013), 627**
- Sanciones, 502, 551
- Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, declaraciones, 50
- Secretario General, informes, 54, 55

- Sesiones, 54–56
- Sesiones:, 345
- Subsecretario General de Derechos Humanos, declaraciones, 51
- Togo, declaraciones, 53
- Unión Africana
  - declaraciones, 53, 546
  - exposiciones informativas, 52
  - Vicesecretario General, exposiciones informativas, 52, 512
- violencia sexual en los conflictos**, 280, 283, 284
- República de Corea. Véase Corea, República de (miembro del Consejo de Seguridad en 2013)
- República Islámica del Irán. Véase Irán, República Islámica del
- República Popular Democrática de Corea
  - no proliferación. Véase No proliferación - República Popular Democrática de Corea
- Resoluciones. Véanse las distintas entidades o situaciones concretas
- Restricciones de los misiles balísticos
  - No proliferación - República Islámica del Irán, 500
  - No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 498, 500
- Restricciones diplomáticas
  - No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 499, 500
- Restricciones en materia de servicios financieros
  - No proliferación - República Islámica del Irán, 500
  - No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 498, 500
- Rwanda (miembro del Consejo de Seguridad en 2013)
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 532, 533, 541
  - África, paz y seguridad en
    - declaraciones, 107, 463
    - carta de fecha 2 de abril de 2013, 110
    - nota conceptual, 463
  - Congo (República Democrática del), situación en el, declaraciones, 40, 41
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 419
  - Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones informativas, 296, 297
  - país que aporta contingentes y fuerzas de policía, declaraciones, 514
  - remisión de controversias al Consejo de Seguridad
    - declaraciones, 434
    - carta de fecha 16 de julio de 2013, 434
- Rwanda, la situación en
  - TPIR. Véase Tribunal Internacional para Rwanda (TPIR)
- Sáhara Occidental, situación en el
  - sinopsis, 5
  - Arreglo pacífico de las controversias, 449, 454
  - Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental**, 644
  - igualdad de derechos y libre determinación, 380, 381
  - Marruecos, declaraciones, 5
  - MINURSO. Véase Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)
  - Resolución 2044 (2012), 5, 369, 380, 381, 406, 454, 644
  - Resolución 2099 (2013), 5, 370, 380, 381, 406, 454, 644, 666
  - Secretario General, informes, 5
  - Sesiones, 5
  - Sudáfrica, declaraciones, 5
- Sanciones. Véanse también los distintos países concretos
  - Acuerdos regionales, 551
  - Al-Qaida y los talibanes, 286, 493, 494
  - Comités del Consejo de Seguridad, 561
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 495, 496
  - Côte d'Ivoire, la situación en, 71, 496
  - Guinea-Bissau, la situación en, 60, 501, 502, 551
  - Hariri, el asesinato del Sr., 498

- Iraq, la situación en el, 494
- Liberia, la situación en, 494, 495
- Libia, la situación en, 117, 500, 501
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada**, 489
- MINUSMA, 700, 704
- MONUSCO, 685, 693
- No proliferación - República Islámica del Irán, 500
- No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 498, 499
- ONUCI**, 672, 678
- República Centroafricana, situación en la, 502, 551
- Resolución 2048 (2012), 561
- Resolución 2127 (2013), 561, 562
- Somalia, la situación en, 16, 490, 492
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 79, 497, 498, 551
- UNAMA, 747
- UNAMID, 679
- UNIOGBIS, 734, 736
- UNMIL, 668
- UNSMIL, 740, 742-43, 745
- UNSOM, 720, 723
- Santa Sede
  - invitaciones a participar, 363
  - violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 267
- Secretaría de las Naciones Unidas
  - Afganistán, la situación en, informes, 153, 154, 155
  - África Occidental, consolidación de la paz en
    - informes, 97, 100, 101
    - carta de fecha 18 de enero de 2012, 100
  - África, paz y seguridad en
    - declaraciones, 104, 105, 108, 463
    - exposiciones informativas, 107, 482
    - informes, 111
    - carta de fecha 17 de enero de 2012, 109
  - Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, declaraciones, 313, 480
  - armas pequeñas, informes, 262, 264
  - Arreglo pacífico de las controversias, 451, 452-54
  - Australia, declaraciones, 358
  - Bélgica, declaraciones, 358
  - Bosnia y Herzegovina, la situación en
    - carta de fecha 9 de mayo de 2012, 162
    - carta de fecha 6 de noviembre de 2012, 162
    - carta de fecha 3 de mayo de 2013, 162
    - carta de fecha 5 de noviembre de 2013, 162, 163
  - Burundi, la situación en, informes, 28
  - China, declaraciones, 358
  - Chipre, la situación en, informes, 158
  - civiles en los conflictos armados
    - declaraciones, 241, 244
    - informes, 240, 246
  - Congo (República Democrática del), situación en el
    - declaraciones, 41
    - informes, 44, 45, 46
  - consolidación de la paz después de los conflictos
    - declaraciones, 310
    - informes, 311, 312
  - cooperación con las organizaciones regionales y subregionales
    - declaraciones, 321

- exposiciones informativas, 321, 322
- Côte d'Ivoire, la situación en, informes, 72, 73
- Cuestión palestina, exposiciones informativas, 175
- determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, informes, 471, 475**
- Egipto, declaraciones, 358
- estado de derecho
  - declaraciones, 298, 299
  - informes, 302, 458, 479
- Federación de Rusia, declaraciones, 358
- Francia, declaraciones, 358
- Grandes Lagos, región de los, la situación en la
  - exposiciones informativas, 35
  - informes, 37
- Guinea-Bissau, la situación en, informes, 61, 64, 65, 66
- Haití, la situación en, informes, 135, 136, 138, 139
- Investigaciones y determinación de los hechos
  - funciones del, 437, 438–39
  - carta de fecha 17 de enero de 2012, 439
  - carta de fecha 18 de enero de 2012, 439
  - carta de fecha 27 de septiembre de 2013, 441
  - carta de fecha 7 de octubre de 2013, 437
- Iraq y Kuwait, la situación entre el, informes, 205
- Iraq, la situación en el, informes, 210, 211
- Kosovo, la situación en, informes, 169, 170, 548
- Las mujeres y la paz y la seguridad
  - declaraciones, 270
  - informes, 270, 272, 273, 274, 504
- legítima defensa, informes, 522
- Liberia, la situación en, informes, 9, 10
- Libia, la situación en
  - informes, 121, 122, 123
  - carta de fecha 7 de marzo de 2012, 121
- los niños y los conflictos armados, informes, 226, 227, 228, 503
- Luxemburgo, declaraciones, 358
- Malí, la situación en
  - exposiciones informativas, 126
  - informes, 129, 130, 131, 132, 544
  - carta de fecha 13 de diciembre de 2012, 132, 545
- mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 315
- Marruecos, declaraciones, 358
- operaciones de mantenimiento de la paz, declaraciones, 214
- Oriente Medio, la situación en el
  - declaraciones, 189, 193
  - informes, 198, 202, 203
  - carta de fecha 24 de enero de 2012, 197, 456
  - carta de fecha 19 de abril de 2012, 198
  - carta de fecha 14 de agosto de 2012, 203
  - carta de fecha 31 de julio de 2013, 203
- país que aporta contingentes y fuerzas de policía, declaraciones, 514
- Pakistán, declaraciones, 358
- Presidente
  - nota de fecha 5 de junio de 2012, 357
  - nota de fecha 28 de octubre de 2013, 357
- Región de África Central
  - informes, 75, 76, 77, 78
  - carta de fecha 25 de junio de 2012, 77
- reglamento provisional, cuestiones relativas a

- sinopsis, 357
- aplicación de la nota de la Presidencia, 358
- Sesiones, funciones relativas a, 357
- Reino Unido, declaraciones, 358
- remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 434
  - informes, 430
  - remisión de cuestiones por, 434
- República Centroafricana, situación en la, informes, 54, 55
- Sáhara Occidental, situación en el, informes, 5
- Sierra Leona, la situación en, informes, 33, 34
- Somalia, la situación en
  - exposiciones informativas, 12
  - informes, 16, 19, 20, 21, 22, 23
  - carta de fecha 9 de enero de 2012, 19
  - carta de fecha 12 de octubre de 2012, 21
  - carta de fecha 19 de abril de 2013, 22
  - carta de fecha 14 de octubre de 2013, 23
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el
  - declaraciones, 89
  - informes, 90, 91, 92, 93, 94, 249, 250, 252–53, 255, 256–58, 259, 278, 280, 281, 380, 383, 384, 385, 453, 471, 475, 485–86, 535–36, 551, 552
  - carta de fecha 10 de agosto de 2012, 91
  - carta de fecha 23 de diciembre de 2013, 95
- terrorismo, exposiciones informativas, 285, 286, 482
- Timor-Leste, la situación en, informes, 143
- TPIR
  - carta de fecha 23 de febrero de 2012, 221
  - carta de fecha 1 de junio de 2012, 221
- TPIY
  - carta de fecha 23 de febrero de 2012, 221
  - carta de fecha 1 de junio de 2012, 221
- Turquía, declaraciones, 358
- violencia sexual en los conflictos
  - declaraciones, 267
  - informes, 265, 266
- Secretario General. Véase Secretaría de las Naciones Unidas
- Secretario General Adjunto
  - prevención de conflictos, exposiciones informativas, 483
- Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
  - operaciones de mantenimiento de la paz, exposiciones informativas, 212, 214
- Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia civiles en los conflictos armados, exposiciones informativas, 240, 244
- Oriente Medio, la situación en el
  - declaraciones, 194
  - exposiciones informativas, 192, 193
- República Centroafricana, situación en la, declaraciones, 50
- Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos
  - Somalia, la situación en, exposiciones informativas, 17
- Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos
  - África Occidental, consolidación de la paz en, exposiciones informativas, 98
  - África, paz y seguridad en, exposiciones informativas, 102, 103
  - Cuestión palestina, exposiciones informativas, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 180, 181
  - Investigaciones y determinación de los hechos, exposiciones informativas, 439, 440
  - Libia, la situación en, exposiciones informativas, 116
  - Malí, la situación en
    - declaraciones, 127
    - exposiciones informativas, 128, 130



- remisión de controversias al Consejo de Seguridad, exposiciones informativas, 434
- Somalia, la situación en, exposiciones informativas, 11, 15
- Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Véase también Operaciones de mantenimiento de la paz
  - Afganistán, la situación en, exposiciones informativas, 145, 149
  - Côte d'Ivoire, la situación en, exposiciones informativas, 70
  - exposiciones informativas, 212, 214
  - Las mujeres y la paz y la seguridad
    - declaraciones, 270, 461
    - exposiciones informativas, 269
  - los niños y los conflictos armados, exposiciones informativas, 227
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el
    - declaraciones, 80, 83
    - exposiciones informativas, 79, 82, 88
  - violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 265
- Senegal
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 533
  - Malí, la situación en, declaraciones, 128
- Serbia
  - Kosovo, la situación en, declaraciones, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 548
- Servicios de aprovisionamiento, restricciones
  - No proliferación - República Islámica del Irán, 500
  - No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 498, 500
- Sesiones
  - sinopsis, 332, 333
  - actas, 347
  - Afganistán, la situación en, 153–56
    - diálogos interactivos oficiosos, 343
  - África Occidental, consolidación de la paz en, 100–101
  - África, paz y seguridad en, 109–12, 336, 337, 338
  - Amenazas a la paz y la seguridad internacionales, 314
  - aplicación de la nota de la Presidencia, 340, 346
  - aplicación de los artículos del reglamento provisional
    - sinopsis, 334
    - intervalo entre las sesiones, 334
    - reuniones periódicas y reuniones fuera de la Sede, 335
    - reuniones solicitadas en virtud de los artículos 2 o 3, 334
  - Armas de destrucción en masa, 303
  - armas pequeñas, 264, 338
  - Arreglo pacífico de las controversias, 345
  - Australia, declaraciones, 341
  - Bosnia y Herzegovina, la situación en, 162–63
  - Burundi, la situación en, 28
  - Chipre, la situación en, 158
  - civiles en los conflictos armados, 246–47
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 44–46
    - diálogos interactivos oficiosos, 343
  - Congo, República Democrática del, carta de fecha 19 de noviembre de 2012, 335
  - consolidación de la paz después de los conflictos, 312
    - diálogos interactivos oficiosos, 343, 344
  - consultas oficiosas del pleno, 341
  - cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, 324–25
  - Côte d'Ivoire, la situación en, 72–73
  - CPI, diálogos interactivos oficiosos, 343, 344
  - Cuestión palestina, 181–85
    - diálogos interactivos oficiosos. Véase Diálogos interactivos oficiosos
  - Egipto

- declaraciones, 341, 346
- carta de fecha 14 de noviembre de 2012, 335
- España, declaraciones, 341
- estado de derecho, 302
- Estados Unidos, declaraciones, 346
- Federación de Rusia, declaraciones, 346
- formato de las
  - sesiones de alto nivel, 335, 336–39, 337, 338
  - sesiones privadas, 339, 340
  - sesiones públicas, 335
- formato de las:, 340
- Grandes Lagos, región de los, la situación en la, 37, 338
- Guatemala, declaraciones, 341
- Guinea-Bissau, la situación en, 64–67
  - diálogos interactivos oficiosos, 342
- Haití, la situación en, 138–39
- Iraq y Kuwait, la situación entre el, 205
- Iraq, la situación en el, 210–11
- Jordania, carta de fecha 25 de abril de 2013, 335
- Kosovo, la situación en, 169–70
- Las mujeres y la paz y la seguridad, 273–75, 338
- Las mujeres y la paz y la seguridad:, 345
- Liberia, la situación en, 9–10
- Libia, la situación en, 121–24, 336
- los niños y los conflictos armados, 228
- los niños y los conflictos armados:, 345
- Luxemburgo, declaraciones, 346
- Malí, la situación en, 131–33
  - diálogos interactivos oficiosos, 343
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 319, 336
- Misiones del Consejo de Seguridad, 297
- Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones en nombre de, 341
- No proliferación - República Islámica del Irán, 306–7
- No proliferación - República Popular Democrática de Corea, 309
- Nueva Zelanda, declaraciones, 346
- número de, 334
- operaciones de mantenimiento de la paz, 216–17
- Oriente Medio, la situación en el, 197–200, 201, 202, 203, 336, 337, 338, 345
  - diálogos interactivos oficiosos, 343
- Oriente Medio, la situación en el:, 345
- país que aporta contingentes y fuerzas de policía, 340
- Pakistán, declaraciones, 346
- Portugal, declaraciones, 341
- Región de África Central, 77–78
- Región de África Central:, 345
- República Centroafricana, situación en la, 54–56
- República Centroafricana, situación en la:, 345
- Sáhara Occidental, situación en el, 5
- sesiones oficiosas
  - sinopsis, 342
  - diálogos interactivos oficiosos, 342–44
  - otras sesiones oficiosas, 346
- sesiones oficiosas:, 344, 345
- Sierra Leona, la situación en, 33–34
- Somalia, la situación en, 19–24
- Sudáfrica, declaraciones, 346
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, 90–95

- diálogos interactivos oficiosos, 342, 343, 344
- terrorismo, 288, 337
- Timor-Leste, la situación en, 143
- TPIR, 221–24
- TPIY, 221–24
- Sesiones.: Véase
- Sierra Leona, la situación en
  - sinopsis, 29
  - Acuerdos regionales, 538
  - Arreglo pacífico de las controversias, 449
  - Comisión de Consolidación de la Paz, 654
    - exposiciones informativas, 29, 30, 32
  - elecciones, 29
  - Presidente, declaraciones, 30, 31, 33, 654
  - Representante Ejecutivo del Secretario General para Sierra Leona, exposiciones informativas, 29, 30, 32
  - Resolución 2065 (2012), 30, 33, 405, 538, 654, 727, 728
  - Resolución 2097 (2013), 32, 34, 538, 654, 723, 724, 727, 729
  - Secretario General, informes, 33, 34
  - Sesiones, 33–34
  - Sierra Leona, declaraciones, 30, 31, 32
  - Tribunal Especial para Sierra Leona, exposiciones informativas, 31
  - UNIPSIL. Véase Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)
- Singapur
  - aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, declaraciones, 423
- Somalia, la situación en
  - sinopsis, 11
  - Acuerdos regionales, 538
  - Alemania, declaraciones, 549
  - AMISOM. Véase Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM)
  - Argentina, declaraciones, 15
  - armas, embargo de, 490, 492
  - Arreglo pacífico de las controversias, 449
  - Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, exposiciones informativas, 17
  - civiles en los conflictos armados, 249, 250–51, 251, 254, 255, 259
  - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751
    - carta de fecha 11 de julio de 2012, 20
    - mandato, 563
      - sinopsis, 562
      - coordinación y cooperación, 563, 565
      - exenciones, 563, 564–65
      - inclusión y supresión de nombres en la lista, 563
      - modificación del, 563
      - Presentación de informes, 563, 565
  - Congelación de activos, 490, 492
  - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 472, 474
  - elecciones, 13
  - Estados Unidos, declaraciones, 14
  - Etiopía, declaraciones, 15
  - Federación de Rusia, declaraciones, 15
  - Francia, declaraciones, 549
  - Grupo de Supervisión
    - mandato, 566
  - Grupo de Supervisión, mandato
    - asistencia técnica, 568
    - coordinación y cooperación, 567, 569
    - evaluación, 566, 567, 568
    - inclusión y supresión de nombres en la lista, 566

- modificación del, 566
- Presentación de informes, 568, 569
- prórroga del, 16, 562, 566, 569
- Vigilancia y aplicación, 567
- Guatemala, declaraciones, 15
- Las mujeres y la paz y la seguridad**, 278, 279
- los niños y los conflictos armados, 233, 235, 236, 238
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 518
- medidas coercitivas, autorización de, 551, 552
- medidas que implican el uso de la fuerza armada, 509
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 490, 492
- operaciones regionales de mantenimiento de la paz, 543, 546, 549
- piratería, 17, 554
- Portugal, declaraciones, 549
- Presentación de informes, 554
- Presidente, declaraciones, 12, 16, 19, 22, 234, 251
- prohibición de exportar carbón vegetal, 490, 492, 562
- Reino Unido, declaraciones, 14, 549
- Representante Especial del Secretario General para Somalia, exposiciones informativas, 12, 14, 16
- Resolución 2036 (2012), 12, 14, 19, 251, 474, 490, 492, 543, 546, 549, 554, 562, 563, 566
- Resolución 2060 (2012), 16, 20, 251, 259, 474, 490, 492, 562, 563, 566
- Resolución 2067 (2012), 13, 20, 233, 249, 250, 251, 254, 278, 279, 369
- Resolución 2072 (2012), 14, 21, 474, 543
- Resolución 2073 (2012), 14, 21, 474, 543, 547
- Resolución 2077 (2012), 18, 21, 369, 474, 492, 551, 554, 562, 564
- Resolución 2093 (2013), 14, 22, 233, 235, 238, 249, 254, 255, 259, 278, 279, 282, 283, 474, 490, 492, 543, 547, 554, 562, 564, 568, 718
- Resolución 2102 (2013), 15, 22, 234, 235, 236, 251, 282, 720, 721
- Resolución 2111 (2013), 17, 23, 259, 474, 490, 492, 543, 547, 562, 564, 569
- Resolución 2124 (2013), 15, 24, 234, 259, 492, 538, 543, 547
- Resolución 2125 (2013), 18, 24, 371, 474, 492, 551, 554
- Sanciones, 16, 490, 492
- Secretario General
  - exposiciones informativas, 12
  - informes, 16, 19, 20, 21, 22, 23
  - carta de fecha 9 de enero de 2012, 19
  - carta de fecha 12 de octubre de 2012, 21
  - carta de fecha 19 de abril de 2013, 22
  - carta de fecha 14 de octubre de 2013, 23
- Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, exposiciones informativas, 17
- Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, exposiciones informativas, 11, 15
- Sesiones, 19–24
- Somalia
  - declaraciones, 13, 15
  - exposiciones informativas, 12
- Subsecretario General de Asuntos Políticos, exposiciones informativas, 13
- Sudáfrica, declaraciones, 14, 18, 549
- Togo, declaraciones, 18
- Unión Africana, exposiciones informativas, 11, 16
- UNODC, exposiciones informativas, 17
- UNPOS. Véase Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)
- UNSOM. Véase Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM)
- Vicesecretario General, exposiciones informativas, 13, 15
- violencia sexual en los conflictos**, 282, 283
- Sri Lanka
  - estado de derecho, declaraciones, 481
- Subsecretario General de Asuntos Políticos

- Cuestión palestina, exposiciones informativas, 171, 173, 178, 179
- Guinea-Bissau, la situación en, exposiciones informativas, 61
- remisión de controversias al Consejo de Seguridad, exposiciones informativas, 433
- Somalia, la situación en, exposiciones informativas, 13
- Subsecretario General de Derechos Humanos
  - Oriente Medio, la situación en el, exposiciones informativas, 193
  - República Centroafricana, situación en la, declaraciones, 51
- Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
  - Côte d'Ivoire, la situación en, exposiciones informativas, 69
  - Kosovo, la situación en, exposiciones informativas, 163
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, exposiciones informativas, 81
- Sudáfrica (miembro del Consejo de Seguridad en 2012)
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 532, 533, 540, 555
  - asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 390
  - cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, declaraciones, 320
  - estado de derecho, declaraciones, 459
  - Guinea-Bissau, la situación en, declaraciones, 59
  - Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 437, 439, 444
  - Kosovo, la situación en, declaraciones, 548
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461
  - Malí, la situación en, declaraciones, 548
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 419, 420
  - Misiones del Consejo de Seguridad, exposiciones informativas, 294, 295, 297
  - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 191, 507
  - participación, declaraciones, 365
  - Sáhara Occidental, situación en el, declaraciones, 5
  - Sesiones, declaraciones, 346
  - Somalia, la situación en, declaraciones, 14, 18, 549
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 87, 552
- Sudán
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 420
  - remisión de controversias al Consejo de Seguridad
    - declaraciones, 432, 433
    - carta de fecha 7 de febrero de 2012, 432
    - carta de fecha 25 de octubre de 2012, 433
- Sudán del Sur
  - remisión de controversias al Consejo de Seguridad, carta de fecha 6 de mayo de 2013, 432
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el
  - sinopsis, 79
  - Abyei, la situación en, 85
  - Acuerdos regionales, 535, 539
  - Alemania, declaraciones, 552
  - armas, embargo de, 497, 498
  - Arreglo pacífico de las controversias, 449, 450, 453
  - Azerbaiyán, declaraciones, 81
  - China, declaraciones, 552
  - civiles en los conflictos armados, 249, 250, 252–53, 255, 256–58, 259
  - Colombia, declaraciones, 552
  - Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591, mandato
    - sinopsis, 599
    - coordinación y cooperación, 599, 600
    - Vigilancia y aplicación, 599, 600
  - CPI, exposiciones informativas, 86
  - Darfur, la situación en, 79
  - determinación de la existencia de toda amenaza a la paz, 470, 471, 475
  - diálogos interactivos oficiosos, 342, 343, 344
  - Estados Unidos, declaraciones, 84, 505

- Federación de Rusia, declaraciones, 84, 87, 505, 552
- Francia, declaraciones, 552
- fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la, 383, 384, 385
- Grupo de Expertos, mandato
  - coordinación y cooperación, 601, 602, 603
  - evaluación**, 601, 602
  - inclusión y supresión de nombres en la lista**, 600, 602
  - Presentación de informes, 601, 603
  - prórroga del, 79, 82, 599, 600, 602
  - Vigilancia y aplicación, 601, 603
- Guatemala, declaraciones, 81, 552
- igualdad de derechos y libre determinación, 380
- India, declaraciones, 87
- Las mujeres y la paz y la seguridad**, 278
- legítima defensa, 522
- los niños y los conflictos armados, 230, 233, 235, 236
- mantenimiento de la paz y la seguridad, 518
- Marruecos, declaraciones, 505
- medidas coercitivas, autorización de, 551, 552
- Medidas provisionales para evitar el agravamiento de situaciones**, 485–86
- medidas que implican el uso de la fuerza armada, 509
- medidas que no implican el uso de la fuerza armada, 497, 498, 505
- Pakistán, declaraciones, 81, 84, 86, 87, 552
- Portugal, declaraciones, 552
- Presidente, declaraciones, 83, 84, 85, 90, 91, 94, 252, 383, 384, 471, 475, 535, 536
- Reino Unido, declaraciones, 552
- remisión de controversias al Consejo de Seguridad, 432
- Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, exposiciones informativas, 80, 82, 83
- Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur
  - declaraciones, 88
  - exposiciones informativas, 89
- Resolución 2035 (2012), 79, 90, 255, 384, 475, 497, 498, 535, 551, 599, 600
- Resolución 2046 (2012), 84, 85, 90, 250, 252, 380, 383, 384, 385, 429, 475, 485, 505, 535
- Resolución 2047 (2012), 85, 91, 252, 383, 475, 535
- Resolución 2057 (2012), 87, 91, 230, 233, 235, 256, 259, 278, 280, 281, 475, 681, 696, 697
- Resolución 2063 (2012), 80, 81, 91, 249, 253, 257, 281, 372, 384, 417, 453, 475, 535, 600, 679, 680
- Resolución 2075 (2012), 85, 92, 252, 383, 384, 475, 536
- Resolución 2091 (2013), 82, 92, 255, 259, 384, 475, 536, 551, 599, 600, 602
- Resolución 2104 (2013), 86, 93, 257, 383, 384, 475, 536, 694, 695
- Resolución 2109 (2013), 89, 93, 230, 233, 235, 236, 250, 257, 278, 280, 281, 475, 696, 698
- Resolución 2113 (2013), 82, 83, 233, 235, 249, 252, 257, 280, 281, 384, 417, 453, 475, 679, 682
- Resolución 2126 (2013), 86, 94, 257, 383, 384, 475, 536, 695, 696
- Resolución 2132 (2013), 89, 95, 257, 475, 536
- Sanciones, 79, 497, 498, 551
- Secretario General
  - declaraciones, 89
  - informes, 90, 91, 92, 93, 94, 249, 250, 252–53, 255, 256–58, 259, 278, 280, 281, 380, 383, 384, 385, 453, 471, 475, 485–86, 535–36, 551, 552
  - carta de fecha 10 de agosto de 2012, 91
  - carta de fecha 23 de diciembre de 2013, 95
- Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
  - declaraciones, 80, 83
  - exposiciones informativas, 79, 82, 88
- Sesiones, 90–95
  - diálogos interactivos oficiosos, 342, 343, 344
- Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, exposiciones informativas, 81

- Sudáfrica, declaraciones, 87, 552  
 Sudán del Sur, declaraciones, 79, 83, 85, 86, 87, 88, 89  
 Sudán, declaraciones, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 505  
 Togo, declaraciones, 552  
 UNAMID. Véase Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)  
 UNISFA. Véase Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)  
 UNMISS. Véase Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS)  
**violencia sexual en los conflictos**, 280, 281
- Sudán, la situación en el  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591  
     mandato, 599  
 Grupo de Expertos  
     mandato, 600
- Suecia  
 aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, declaraciones, 422  
 Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 272, 461  
 violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 268
- Suiza  
 aceptación y aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, declaraciones, 423  
 adopción de decisiones y votación, declaraciones, 374
- Talibán. Véase Al-Qaida y los talibanes
- Territorio Palestino Ocupado. Véanse los distintos países concretos
- Terrorismo  
 sinopsis, 285  
 África, paz y seguridad en, 105, 482  
 Al-Qaida. Véase Al-Qaida y los talibanes  
 asistir a quienes son objeto de una acción coercitiva, obligación de abstenerse de, 388  
 Azerbaiyán, carta de fecha 1 de mayo de 2012, 288  
**determinación de la existencia de toda amenaza a la paz**, 478, 482  
 enfoque integrado contra el, 286  
 fortalecimiento de la cooperación internacional, 285  
 fuerza, prohibición de la amenaza o el uso de la, 383  
 Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero en África Occidental, exposiciones informativas, 482  
**Las mujeres y la paz y la seguridad**, 285  
 orden del día, 349  
 Pakistán, carta de fecha 1 de enero de 2013, 288  
 Presidente, declaraciones, 286, 287, 383, 388, 478, 482  
 Resolución 2082 (2012), 286, 288, 478  
 Resolución 2083 (2012), 286, 288, 478  
 Resolución 2129 (2013), 277, 285, 287, 289, 478  
 Secretario General, exposiciones informativas, 285, 286, 482  
 Sesiones, 288, 337  
 Talibán. Véase Al-Qaida y los talibanes  
 terrorismo, lucha contra el. Véase Terrorismo, la lucha contra el
- Terrorismo, lucha contra el  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373  
     Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, 630  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373, mandato  
     sinopsis, 628, 629  
     coordinación y cooperación, 629  
     Presentación de informes, 630  
     Vigilancia y aplicación, 629  
 Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, mandato  
     asistencia técnica, 634  
     coordinación y cooperación, 632–34  
     **divulgación**, 635

- evaluación**, 630–31
  - Presentación de informes, 634–35
  - prórroga del, 287, 630
  - Vigilancia y aplicación, 631
- Resolución 2129 (2013), 629, 630
- Timor Oriental, la situación en. Véase Timor-Leste, la situación en
- Timor-Leste, la situación en
  - sinopsis, 140
  - Arreglo pacífico de las controversias, 450
  - Investigaciones y determinación de los hechos**, 441
  - Misiones del Consejo de Seguridad
    - exposiciones informativas, 295, 297
    - Investigaciones y determinación de los hechos, 436
  - Presidente, declaraciones, 142, 143
  - Representante Especial del Secretario General para Timor Oriental, exposiciones informativas, 140
  - Representante Especial Interino del Secretario General para Timor Oriental, exposiciones informativas, 141
  - Resolución 2037 (2012), 143, 369, 405, 441, 662
  - Secretario General, informes, 143
  - Sesiones, 143
  - Timor-Leste, declaraciones, 141
  - UNMIT. Véase Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)
- Togo (miembro del Consejo de Seguridad de 2012 a 2013)
  - Acuerdos regionales, declaraciones, 531, 532, 533
  - África, paz y seguridad en
    - declaraciones, 105, 107, 463
    - carta de fecha 8 de febrero de 2012, 109
    - carta de fecha 30 de abril de 2013, 111
    - nota conceptual, 482
  - Asamblea General, declaraciones, 400
  - cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, declaraciones, 321
  - estado de derecho, declaraciones, 481
  - Guinea-Bissau, la situación en, declaraciones, 59, 60
  - Investigaciones y determinación de los hechos, declaraciones, 439, 444
  - mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 316
  - medidas que implican el uso de la fuerza armada, declaraciones, 512
  - República Centroafricana, situación en la, declaraciones, 53
  - Somalia, la situación en, declaraciones, 18
  - Sudán y Sudán del Sur, la situación en el, declaraciones, 552
  - violencia sexual en los conflictos, declaraciones, 268
- TPIR. Véase Tribunal Internacional para Rwanda (TPIR)
- TPIY. Véase Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY)
- Tráfico de drogas y delincuencia organizada
  - UNODC. Véase Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
- Transporte y aviación, medidas relativas al
  - Congo (República Democrática del), situación en el, 495, 496
- Tribunal Especial para Sierra Leona
  - exposiciones informativas, 31
- Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY)
  - sinopsis, 218, 640
  - Asamblea General, práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 400, 401
  - Estados Unidos, declaraciones, 219
  - estrategias de conclusión, aplicación del, 219
  - Federación de Rusia, declaraciones, 219
  - finalización del mandato, 640, 641
  - informes, 221, 222, 223, 224
  - magistrados, prórroga del mandato, 219, 641



- Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Véase Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales
- Presidente del Tribunal
- carta de fecha 23 de mayo de 2012, 221
  - carta de fecha 16 de noviembre de 2012, 221, 222
  - carta de fecha 23 de mayo de 2013, 223
  - carta de fecha 18 de noviembre de 2013, 223, 224
- Presidente, carta de fecha 27 de febrero de 2012, 221
- Reino Unido, declaraciones, 219
- Resolución 2038 (2012), 221
- Resolución 2054 (2012), 221
- Resolución 2081 (2012), 219, 222, 372, 401, 640
- Resolución 2130 (2013), 219, 224, 372, 401, 640, 641
- Secretario General
- carta de fecha 23 de febrero de 2012, 221
  - carta de fecha 1 de junio de 2012, 221
- Sesiones, 221–24
- Tribunal Internacional para Rwanda (TPIR)
- sinopsis, 218, 640
  - Asamblea General, práctica en relación con las recomendaciones del Consejo de Seguridad, 400, 401
  - estrategias de conclusión, aplicación del, 219
  - Federación de Rusia, declaraciones, 220
  - finalización del mandato, 642
  - informes, 221, 222, 223
  - magistrados, prórroga del mandato, 641–42, 642
- Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Véase Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales
- Presidente del Tribunal
- carta de fecha 22 de mayo de 2012, 221
  - carta de fecha 16 de noviembre de 2012, 221, 222
  - carta de fecha 23 de mayo de 2013, 223
  - carta de fecha 13 de noviembre de 2013, 223
- Presidente, carta de fecha 27 de febrero de 2012, 221
- Resolución 2038 (2012), 221
- Resolución 2054 (2012), 221, 401, 640, 641
- Resolución 2080 (2012), 222, 401, 640, 642
- Secretario General
- carta de fecha 23 de febrero de 2012, 221
  - carta de fecha 1 de junio de 2012, 221
- Sesiones, 221–24
- Túnez
- estado de derecho, declaraciones, 481
  - Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461
- Turquía
- Arreglo pacífico de las controversias, declaraciones, 458
  - civiles en los conflictos armados, declaraciones, 241
  - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 192, 193
  - Secretaría de las Naciones Unidas, declaraciones, 358
- Ucrania
- Acuerdos regionales, declaraciones, 533
  - Asamblea General, declaraciones, 397
- UNAMA. Véase Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)
- UNAMI. Véase Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)
- UNAMID. Véase Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)
- UNFICYP. Véase Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)
- UNIOGBIS. Véase Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)

Unión Africana

Acuerdos regionales, 529, 531

África, paz y seguridad en  
declaraciones, 107

declaraciones en nombre de, 105

AMISOM. Véase Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM)

cooperación con las organizaciones regionales y subregionales

declaraciones, 321

declaraciones en nombre de, 322

fortalecimiento de la relación con, 320, 324

Grandes Lagos, región de los, la situación en la, declaraciones, 35

Malí, la situación en, declaraciones, 126, 127, 128, 545

Región de África Central, exposiciones informativas, 76

República Centroafricana, situación en la

declaraciones, 53, 546

exposiciones informativas, 52

Somalia, la situación en, exposiciones informativas, 11, 16

UNAMID. Véase Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)

Unión de Naciones Suramericanas

cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, declaraciones en nombre de, 322

Unión Europea

cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, 324

declaraciones, 321

Las mujeres y la paz y la seguridad, declaraciones, 461

UNIPSIL. Véase Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)

UNISFA. Véase Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)

UNMIK. Véase Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)

UNMIL. Véase Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)

UNMISS. Véase Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS)

UNMIT. Véase Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)

UNMOGIP. Véase Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)

UNOCA. Véase Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)

UNODC. Véase Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

UNOWA. Véase Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)

UNPOS. Véase Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)

UNSMIL. Véase Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)

UNSMIS. Véase Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS)

UNSOM. Véase Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM)

Véase Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM). Véase también Somalia, la situación en  
sinopsis, 720

establecimiento de, 11, 15, 720

mandato

sinopsis, 720

Asistencia electoral, 720, 721

Cooperación y coordinación internacionales, 720, 722

Derechos humanos, 720, 721

desmilitarización y control de armamentos, 720, 721

ejército y la policía, apoyo a, 720, 722

establecimiento de, 721

estado de derecho, 720, 722

instituciones estatales, apoyo a, 720, 723

Las mujeres y la paz y la seguridad, 720, 721

los niños y los conflictos armados, 720, 721

Procesos políticos, 720, 722

Reforma del sector de la seguridad, 720, 723

Sanciones, 720, 723

Resolución 2102 (2013), 720, 721

- Venezuela, República Bolivariana de  
 asuntos internos, no intervención en los, declaraciones, 389  
 legítima defensa, declaraciones, 521
- Vicesecretario General  
 civiles en los conflictos armados, declaraciones, 243  
 estado de derecho, declaraciones, 301  
 mantenimiento de la paz y la seguridad, declaraciones, 316, 317  
 Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 191  
 República Centroafricana, situación en la, exposiciones informativas, 52, 512  
 Somalia, la situación en, exposiciones informativas, 13, 15
- Vigilancia del alto el fuego  
 FNUOS, 713  
 FPNUL, 713  
 ONUCI, 672  
 ONUVT, 712  
 UNAMID, 679  
 UNFICYP, 711  
 UNMIL, 668  
 UNMOGIP, 709  
 UNSMIS, 715
- Vigilancia y aplicación
- Al-Qaida y los talibanes**  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988, 615, 619, 620–21  
**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 y 1989**, 576, 577  
 Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, 581–82, 622–23  
 civiles en los conflictos armados, 259  
 Congo (República Democrática del), situación en el, Grupo de Expertos, 592  
 Côte d'Ivoire, la situación en  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572, 594, 595  
 Grupo de Expertos, 597, 598  
 Guinea-Bissau, la situación en, Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048, 626  
 Liberia, la situación en, Grupo de Expertos, 587, 589  
 Libia, la situación en  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970, 612  
 Grupo de Expertos, 613–14
- No proliferación - República Islámica del Irán  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737, 609  
 Grupo de Expertos, 609, 610
- No proliferación - República Popular Democrática de Corea  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718, 605, 606–7  
 Grupo de Expertos, 607
- República Centroafricana, situación en la  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127, 627  
 Grupo de Expertos, 628
- Somalia, la situación en, Grupo de Supervisión, 567
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591, 599, 600  
 Grupo de Expertos, 601, 603
- terrorismo, lucha contra el  
 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373, 629  
 Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, 631
- violencia sexual en los conflictos**, 280–81
- Violencia sexual en los conflictos  
 sinopsis, 265  
**asesores de protección de la mujer y asesores de género**, 281–83  
 Azerbaiyán, nota conceptual, 461  
**Congo (República Democrática del), situación en el**, 281, 282, 283

- Côte d'Ivoire, la situación en**, 282
- Egipto, declaraciones, 266
- Estonia, declaraciones, 268
- Federación de Rusia, declaraciones, 266, 267
- Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad
  - declaraciones, 266
  - exposiciones informativas, 265
- Jordania, declaraciones, 268
- Liechtenstein, declaraciones, 268
- Luxemburgo, declaraciones, 268
- Malí, la situación en**, 282
- medidas contra los autores de violaciones**, 283
- Nepal, declaraciones, 266
- objetivos concretos con plazos definidos para combatir**, 280
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, declaraciones, 267
- Pakistán, declaraciones, 266
- Presentación de informes**, 280–81
- Presidente, declaraciones, 266, 646
- Reino Unido
  - declaraciones, 268
  - nota conceptual, 461
- Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, 646
  - declaraciones, 266, 267
  - exposiciones informativas, 265
  - Oriente Medio, la situación en el, exposiciones informativas, 192
  - República Centroafricana, situación en la, exposiciones informativas, 48
- República Árabe Siria, declaraciones, 266
- República Centroafricana, situación en la**, 280, 283, 284
- Resolución 2057 (2012)**, 280, 281
- Resolución 2063 (2012)**, 281
- Resolución 2078 (2012)**, 283
- Resolución 2093 (2013)**, 282, 283
- Resolución 2098 (2013)**, 281, 282
- Resolución 2100 (2013)**, 282
- Resolución 2101 (2103), 646
- Resolución 2102 (2013), 282
- Resolución 2106 (2013), 268
- Resolución 2109 (2013)**, 281
- Resolución 2112 (2013)**, 282
- Resolución 2113 (2013)**, 280, 281
- Resolución 2121 (2013)**, 280, 283
- Resolución 2122 (2103), 646
- Resolución 2127 (2013)**, 284
- Santa Sede, declaraciones, 267
- Secretario General
  - declaraciones, 267
  - informes, 265, 266
- Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, declaraciones, 265
- Somalia, la situación en**, 282, 283
- Sudán y Sudán del Sur, la situación en el**, 280, 281
- Suecia, declaraciones, 268
- Togo, declaraciones, 268
- Vigilancia y aplicación**, 280–81
- Votación. Véase Adopción de decisiones y votación
- Votos negativos. Véase Proyectos de resolución no aprobados
- Yemen
  - Oriente Medio, la situación en el, declaraciones, 194, 195, 196

Yemen, la situación en el. Véase Oriente Medio, la situación en el  
Yugoslavia, la situación en  
Bosnia y Herzegovina, la situación en. Véase Bosnia y Herzegovina, la situación en  
Kosovo, la situación en. Véase Kosovo, la situación en  
TPIY. Véase Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY)





**Naciones Unidas**

# **Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad**

**Suplemento 2012-2013**

**Volumen II**







**Departamento de Asuntos Políticos**

**Repertorio de la práctica seguida  
por el Consejo de Seguridad**

**Suplemento 2012-2013**

**Volumen II**



**Naciones Unidas • Nueva York, 2018**

*Nota*

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ST/PSCA/1/Add.18

Publicación de las Naciones Unidas,  
núm. de venta: S.17.VII.1

---

# Índice

	<i>Página</i>
<b>Volumen I</b>	
Introducción . . . . .	viii
Miembros del Consejo de Seguridad, 2012-2013 . . . . .	x
<b>Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales</b>	
Nota introductoria . . . . .	4
<b>África</b>	
1. La situación relativa al Sáhara Occidental . . . . .	5
2. La situación en Liberia . . . . .	6
3. La situación en Somalia . . . . .	11
4. La situación en Burundi . . . . .	25
5. La situación en Sierra Leona . . . . .	29
6. La situación en la región de los Grandes Lagos . . . . .	35
7. La situación relativa a la República Democrática del Congo . . . . .	38
8. La situación en la República Centroafricana . . . . .	47
9. La situación en Guinea-Bissau . . . . .	57
10. La situación en Côte d'Ivoire . . . . .	68
11. Región de África Central . . . . .	74
12. Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur . . . . .	79
13. Consolidación de la paz en África Occidental . . . . .	96
14. Paz y seguridad en África . . . . .	102
15. La situación en Libia . . . . .	113
16. La situación en Malí . . . . .	125
<b>América</b>	
17. La cuestión relativa a Haití . . . . .	134
<b>Asia</b>	
18. La situación en Timor-Leste . . . . .	140
19. La situación en el Afganistán . . . . .	144
<b>Europa</b>	
20. La situación en Chipre . . . . .	157
21. Temas relacionados con la situación en la ex Yugoslavia . . . . .	158
A. La situación en Bosnia y Herzegovina . . . . .	158

B. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) . . . . .	163
<b>Oriente Medio</b>	
22. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina . . . . .	170
23. La situación en el Oriente Medio. . . . .	186
24. La situación entre el Iraq y Kuwait . . . . .	204
25. La situación relativa al Iraq . . . . .	206
<b>Cuestiones temáticas</b>	
26. Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. . . . .	212
27. Temas relacionados con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. . . . .	218
28. Los niños y los conflictos armados . . . . .	225
29. La protección de los civiles en los conflictos armados . . . . .	239
30. Armas pequeñas . . . . .	262
31. Las mujeres y la paz y la seguridad. . . . .	265
32. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas . . . . .	285
33. Exposiciones informativas . . . . .	290
34. Misión del Consejo de Seguridad . . . . .	293
35. La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales . . . . .	298
36. Temas relacionados con la no proliferación . . . . .	303
A. No proliferación de armas de destrucción en masa . . . . .	303
B. No proliferación . . . . .	303
C. No proliferación/República Popular Democrática de Corea . . . . .	308
37. Consolidación de la paz después de los conflictos. . . . .	309
38. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales . . . . .	313
39. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales . . . . .	315
40. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales . . . . .	320
<b>Parte II. Reglamento provisional y evolución de los procedimientos conexos</b>	
Nota introductoria . . . . .	330
XI. Sesiones y actas . . . . .	332
XII. Orden del día . . . . .	347
XIII. Presentación y verificación de poderes . . . . .	355
XIV. Presidencia. . . . .	355
XV. Secretaría . . . . .	357
XVI. Dirección de los debates . . . . .	358

XVII.	Participación . . . . .	360
XVIII.	Adopción de decisiones y votación . . . . .	366
XIX.	Idiomas . . . . .	375
XX.	Carácter provisional del reglamento . . . . .	376
<b>Índice temático</b>	. . . . .	<b>I</b>
	<b>Volumen II</b>	
	Introducción . . . . .	viii
	Miembros del Consejo de Seguridad, 2012-2013 . . . . .	x
	<b>Parte III. Propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas</b>	
	Nota introductoria . . . . .	379
V.	El principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos en virtud del Artículo 1, párrafo 2 . . . . .	380
VI.	Prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en virtud del Artículo 2, párrafo 4 . . . . .	382
VII.	Obligación en virtud del Artículo 2, párrafo 5, de abstenerse de dar ayuda al objetivo de una acción coercitiva . . . . .	387
VIII.	No intervención de las Naciones Unidas en los asuntos internos de los Estados en virtud del Artículo 2, párrafo 7 . . . . .	388
	<b>Parte IV. Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas</b>	
	Nota introductoria . . . . .	393
IV.	Relaciones con la Asamblea General . . . . .	394
V.	Relaciones con el Consejo Económico y Social . . . . .	408
VI.	Relaciones con la Corte Internacional de Justicia . . . . .	409
	<b>Parte V. Funciones y poderes del Consejo de Seguridad</b>	
	Nota introductoria . . . . .	415
IV.	Responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales en virtud del Artículo 24 . . . . .	416
V.	Obligación de los Estados Miembros de aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 25 . . . . .	421
VI.	Responsabilidad del Consejo de Seguridad de elaborar planes para la regulación de los armamentos en virtud del Artículo 26 . . . . .	423
	<b>Parte VI. Examen de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta</b>	
	Nota introductoria . . . . .	427
V.	Remisión de controversias o situaciones al Consejo de Seguridad . . . . .	429
VI.	Investigación de controversias y determinación de los hechos . . . . .	435
VII.	Decisiones del Consejo de Seguridad relativas al arreglo pacífico de las controversias . . . . .	445
VIII.	Debates constitucionales relacionados con la interpretación o aplicación de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta . . . . .	455

<b>Parte VII. Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión (Capítulo VII de la Carta)</b>	
Nota introductoria .....	468
II. Determinación de la existencia de una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión de conformidad con el Artículo 39 de la Carta .....	470
III. Medidas provisionales para evitar que una situación se agrave de conformidad con el Artículo 40 de la Carta .....	483
IV. Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada adoptadas con arreglo al Artículo 41 de la Carta .....	486
V. Medidas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales con arreglo al Artículo 42 de la Carta .....	508
XI. Examen de los Artículos 43 a 45 de la Carta .....	512
XII. El papel y la composición del Comité de Estado Mayor de conformidad con los Artículos 46 y 47 de la Carta .....	514
XIII. Medidas que han de adoptar los Estados Miembros en virtud del Artículo 48 de la Carta ...	516
XIV. Asistencia mutua con arreglo al Artículo 49 de la Carta .....	518
XV. Problemas económicos especiales del tipo descrito en el Artículo 50 de la Carta .....	520
XVI. El derecho de legítima defensa, individual o colectiva, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta .....	521
<b>Parte VIII. Acuerdos regionales</b>	
Nota introductoria .....	527
II. Examen de las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta en relación con cuestiones temáticas .....	528
III. Reconocimiento de los esfuerzos realizados por los acuerdos regionales en el arreglo pacífico de las controversias .....	534
IV. Operaciones de mantenimiento de la paz dirigidas por acuerdos regionales .....	541
V. Autorización del Consejo de Seguridad del uso de acciones coercitivas por parte de los acuerdos regionales .....	549
VI. Presentación de informes por los acuerdos regionales acerca de sus actividades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales .....	553
<b>Parte IX. Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad: comités, tribunales y otros organismos</b>	
Nota introductoria .....	560
IX. Comités .....	561
X. Grupos de trabajo .....	636
XI. Órganos de investigación .....	640
XII. Tribunales .....	640
XIII. Comisiones especiales .....	643
XIV. Asesores, enviados y representantes especiales .....	643
XV. Comisión de Consolidación de la Paz .....	650

---

XVI. Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad propuestos, pero no establecidos . . . . .	655
<b>Parte X. Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad: operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas y de consolidación de la paz</b>	
Nota introductoria . . . . .	660
III. Operaciones de mantenimiento de la paz . . . . .	662
IV. Misiones políticas y de consolidación de la paz . . . . .	716
<b>Índice temático . . . . .</b>	<b>I</b>

---

## Introducción

La presente publicación constituye el 18º suplemento del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 1946-1951*, que se publicó en 1954. Abarca las actuaciones del Consejo de Seguridad desde la 6700ª sesión, celebrada el 11 de enero de 2012, hasta la 7091ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2013. El *Repertorio* original y los suplementos anteriores pueden consultarse en [www.un.org/es/sc/repertoire/](http://www.un.org/es/sc/repertoire/).

La publicación del *Repertorio* fue dispuesta por la Asamblea General en su resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952, titulada “Medios de hacer más fácilmente asequible la documentación relativa al derecho internacional consuetudinario”. Es una guía de las actuaciones del Consejo en la que se presentan de manera fácilmente asequible sus prácticas y procedimientos. El *Repertorio* no tiene por objeto sustituir las actas del Consejo, que constituyen la única reseña completa y autorizada de sus deliberaciones.

Las categorías empleadas para ordenar el material no tienen por finalidad sugerir la existencia de procedimientos o prácticas que el Consejo no haya establecido de manera clara o demostrable. El Consejo es en todo momento el que dispone sus propios procedimientos, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, su propio reglamento provisional y la práctica establecida mediante las notas de su Presidencia. A fin de facilitar las consultas, en esta introducción figura un cuadro en el que se indican los miembros del Consejo de Seguridad durante el período que se examina.

Al describir la práctica del Consejo se han mantenido, en general, los títulos bajo los cuales se presentaban sus prácticas y procedimientos en la publicación original de 1954. No obstante, cuando ha sido necesario se han realizado ajustes a fin de presentar más apropiadamente la práctica del Consejo. Por ejemplo, los estudios que figuran en la parte I de la presente publicación se organizan por regiones o por cuestiones temáticas.

El *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* abarca cuatro esferas, a saber, la aplicación del reglamento provisional, la aplicación de los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas, los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluidas las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz, y una sinopsis de las actividades llevadas a cabo por el Consejo en relación con cada tema de su orden del día. Entre 1946 y 2007, los suplementos del *Repertorio*, que abarcaban generalmente un período de entre dos y cuatro años, tenían 12 capítulos. A partir de 2008, los suplementos abarcan un período de dos años y tienen diez partes.

Entre 1946 y 2007, los 12 capítulos se correspondían con los siguientes temas:

Capítulo I	Reglamento provisional del Consejo de Seguridad (artículos 28, 30, 98; artículos 1 a 5, 13 a 36, 40 a 67 del reglamento)
Capítulo II	Orden del día (artículos 6 a 12 del reglamento)
Capítulo III	Participación en las deliberaciones del Consejo de Seguridad (artículos 31, 32, 35 (1); artículos 37 a 39 del reglamento)
Capítulo IV	Votación (artículo 27; artículo 40 del reglamento)
Capítulo V	Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
Capítulo VI	Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas



---

Capítulo VII	Práctica relativa a las recomendaciones dirigidas a la Asamblea General con respecto a los Miembros de las Naciones Unidas
Capítulo VIII	Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (sinopsis por tema del orden del día)
Capítulo IX	Decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en el ejercicio de otras funciones y facultades
Capítulo X	Examen de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta
Capítulo XI	Examen de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta
Capítulo XII	Examen de las disposiciones de otros Artículos de la Carta (Artículos 1 (2), 2 (4), 2 (5), 2 (6), 2 (7), 24, 25, 52 a 54, 102, 103)

Desde 2008, las diez partes del *Repertorio* se corresponden con los siguientes temas:

Parte I	Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales (por tema del orden del día)
Parte II	Reglamento provisional y evolución de los procedimientos conexos
Parte III	Propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas (Capítulo I de la Carta)
Parte IV	Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas
Parte V	Funciones y poderes del Consejo de Seguridad (Capítulo V de la Carta)
Parte VI	Examen de las disposiciones del Capítulo VI de la Carta
Parte VII	Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión (Capítulo VII de la Carta)
Parte VIII	Acuerdos regionales (Capítulo VIII de la Carta)
Parte IX	Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad: comités, tribunales y otros organismos
Parte X	Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad: operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas y de consolidación de la paz

El *Repertorio* se basa en documentos publicados del Consejo de Seguridad. Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. Los documentos del Consejo de Seguridad se identifican con una signatura que incluye el año y un número secuencial (por ejemplo, [S/2012/33](#)). Por su parte, las referencias a las actas literales de las sesiones del Consejo tienen la forma [S/PV.6700](#), y las sesiones se numeran de forma consecutiva a partir de la primera sesión, celebrada en 1946. Al igual que en los suplementos más recientes, en el presente Suplemento solo se hace referencia a las actas literales provisionales de las sesiones del Consejo de Seguridad, dado que las actas de las sesiones ya no se publican en los Documentos Oficiales.

Las resoluciones y otras decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad, incluidas las declaraciones y notas de la Presidencia y los intercambios pertinentes

---

de cartas entre la Presidencia y el Secretario General, se publican en los volúmenes anuales de *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*. Las resoluciones se identifican con un número seguido del año de aprobación entre paréntesis, por ejemplo, resolución 2033 (2012). Las referencias a las declaraciones que realiza la Presidencia en nombre del Consejo se indican con siglas como, por ejemplo, [S/PRST/2012/1](#).

Los lectores que deseen consultar el acta completa de una sesión o el texto de un documento del Consejo de Seguridad a que se haga referencia en el *Repertorio* podrán hacerlo en el sitio web oficial del Centro de Documentación de las Naciones Unidas, [www.un.org/es/documents](http://www.un.org/es/documents). Para consultar los documentos del Consejo de Seguridad, deberán seleccionar “Sistema de Archivo de Documentos (ODS)” o uno de los vínculos directos a categorías específicas de documentos. Los volúmenes de resoluciones y decisiones pueden consultarse por sigla ([S/INF/67](#) para 2011/12, [S/INF/68](#) para 2012/13 y [S/INF/69](#) para 2013/14).

### **Miembros del Consejo de Seguridad, 2012-2013**

2012 Alemania	2013 Argentina
Azerbaiyán	Australia
China	Azerbaiyán
Colombia	China
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América
Federación de Rusia	Federación de Rusia
Francia	Francia
Guatemala	Guatemala
India	Luxemburgo
Marruecos	Marruecos
Pakistán	Pakistán
Portugal	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Corea
Sudáfrica	Rwanda
Togo	Togo